



Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

NO. 128

19 DE FEBRERO DE 2025

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

5. *Aprobación de descuento en el mes de febrero del 20% a refrendo de licencias de funcionamiento para comerciantes del mercado municipal, locatarios y puestos semifijos, de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025.*
6. *Aprobación de programa “Progreso en tu economía 2025” para comerciantes locatarios y puestos semifijos del mercado municipal de Jalpan de Serra, Qro. y sus reglas de operación.*
7. *Aprobación de Lineamientos del Programa “Latiendo Fuerte” de la Dirección de Desarrollo Social.*
8. *Aprobación del Reglamento Interno de la Coordinación de Cultura del municipio de Jalpan de Serra, Qro.*
9. *Aprobación de Convocatoria de la Caravana “Creando lazos, acercando corazones” de la Dirección de Desarrollo Social.*
10. *Aprobación de la Convocatoria “El arte de sanar” de la Dirección de Salud, y las Coordinaciones de Cultura y Juventud del municipio de Jalpan de Serra, Qro.*
11. *Aprobación del programa “Jalpan impulsa tus sueños 2025” y sus reglas de operación.*
12. *Aprobación de convocatoria de “Carrera de la mujer y la niña” del Instituto Municipal de la Mujer y la Coordinación de Deportes.*
13. *Presentación de los informes trimestrales de las distintas áreas del Sistema Municipal DIF.*

14. *Aprobación de convocatoria de “Certamen para la elección de Reina de Feria Jalpan 2025”.*
15. *Aprobación de convocatoria “Únete a la Policía Municipal 2025” de Jalpan de Serra, Qro.*
16. *Aprobación de integración de Comisión transitoria de síndicos y regidores para consulta ciudadana para creación de Nueva Delegación en el municipio de Jalpan de Serra, Qro.*
17. *Presentación de informes bimestrales de los síndicos y regidores municipales correspondientes a octubre - noviembre 2024 y diciembre 2024 - enero 2025.*
18. *Aprobación de dictamen relativo a la solicitud de toma de protesta como regiduría de representación proporcional propietaria número dos.*
19. *Autorización y aprobación de ampliaciones y reducciones del presupuesto de egresos 2025.*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

5.- En el quinto punto. *El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de descuento en el mes de febrero del 20% a refrendo de licencias de funcionamiento para comerciantes del mercado municipal, locatarios y puestos semifijos, de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025;** es un punto que viene de la mesa de dictamen previa, para el cual se encuentra presente la Directora de Desarrollo Económico la TT. Beatriz Eugenia González Galván, toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguien de los Regidores y Síndicos tiene alguna duda?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto quinto del orden del día, **aprobación de descuento en el mes de febrero del 20% a refrendo de licencias de funcionamiento para comerciantes del mercado municipal, locatarios y puestos semifijos, de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025,** los que estén por la afirmativa sírvanse de favor a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el quinto punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*6.- En el sexto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de programa "Progreso en tu economía 2025" para comerciantes locatarios y puestos semifijos del mercado municipal de Jalpan de Serra, Qro., y sus reglas de operación;** para este punto nos acompaña la Directora de Desarrollo Económico T.T. Beatriz Eugenia González Galván, este punto si bien, viene de una mesa de dictamen previa, se deriva de las reuniones extensas que se tuvieron con todos los locatarios del mercado, en razón de eso se le instruyo a la Directora para que creara el programa en conjunto con la Coordinación de Ingresos y la Dirección de Finanzas; en relación a este programa estamos en un proceso de regularización de todos los comerciantes del mercado y como apoyo a que pudieran regularizarse todos y estuvieran de manera correcta es la intención de hacerles un descuento aprobado en el punto anterior, esto como ya se mencionó para que ellos puedan estar de manera regular, cabe señalar que cada situación es diferente, cada locatario tiene alguna peculiaridad, entonces nos dimos a la tarea de identificar cada una de ellas para poder realizar un programa y ayudarles económicamente para que ellos continúen con su labor, además con este programa vamos a regularizar a todos los locatarios, pregunta la regidora propietaria municipal la C. Efigenia Reséndiz García, ¿Estuvieron de acuerdo?, contesta el Presidente Municipal Constitucional; sí. El Secretario del Ayuntamiento le cede el uso de la voz a la T.T. Beatriz Eugenia González Galván, quien refiere lo siguiente, el programa se estará ejecutando del 10 de febrero al 15 de diciembre del presente año, para cumplir con este objetivo que comenta*

el Presidente la regularización de todos los locatarios tanto de comercio fijo como semifijo.

(Se agrega dictamen).

DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PROGRESO EN TU ECONOMÍA 2025” A COMERCIANTES (LOCATARIOS Y PUESTOS SEMIFIJOS) DEL MERCADO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA.

VISTOS: Para dictaminar la iniciativa de la Dirección de Desarrollo Económico, relativa para la aprobación de las reglas de operación del programa “Progreso en tu Economía 2025”, las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se pronuncia de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 01 de octubre de 2024, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., se conformaron las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, misma que quedó integrada por el **LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES**, Presidente Municipal, **LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA**, Síndico de Hacienda y **LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES**, Síndico de Procurador, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

SEGUNDO.- Que en su momento la **T.T. BEATRIZ EUGENIA GONZÁLEZ GALVÁN**, en su carácter de Directora de Desarrollo Económico del Municipio de Jalpan de Serra, dirigió una iniciativa para la aprobación de las reglas de operación del programa “Progreso en tu Economía 2025”, misma propuesta que fue remitida a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para el análisis respectivo y emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de las comisiones antes mencionadas, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

SEGUNDO. Que, los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, disponen que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política de los Estados. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, en ese sentido el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 15 fracción I del Reglamento

Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señala que los Ayuntamientos, tienen la facultad de Aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal, en ese mismo sentido, los Ayuntamientos son competentes para participar con la Federación y el Estado.

TERCERO.-Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 36 y 37; 28, 29 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señala que el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, asimismo, vigilarán que se ejecuten las disposiciones, resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento.

CUARTO. -Que, tal como lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal; 41, 42, 46, 47 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, señala que los Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., tienen como facultades y obligaciones, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, así como, las que le determine el cabildo y las que le otorguen otras disposiciones aplicables.

QUINTO.- Como dispone el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, Corresponde al Estado planear, participar, conducir, coordinar y orientar el desarrollo integral de la Entidad para que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de individuos y grupos sociales cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución, en ese sentido el artículo 8 del mismo ordenamiento establece que todo individuo tiene derecho al trabajo.

SEXTO.- Que el artículo 114 de la citada Ley Orgánica, señala la obligación de las dependencias y organismos municipales de ejecutar el gasto público con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos, así como registrar y controlar su ejercicio presupuestal, sujetándose a los compromisos reales de pago.

SÉPTIMO.- En términos del artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones y normatividad específica de que se trate.

OCTAVO.- De conformidad con lo estipulado por los numerales 54, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, refiere que los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la ley en cita, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los demás ordenamientos aplicables, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados; de igual manera dicha normativa que regula y define las ayudas sociales como los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, en correlación con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A su vez, dicha compilación normativa establece que las ayudas sociales podrán otorgarse en dinero, ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios; las ayudas sociales serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades, conforme al artículo 54 de dicha ley, y, en aquellos casos en que se establezcan reglas de operación para la aplicación de un programa que contemple el otorgamiento de ayudas sociales, los titulares de las Dependencias o Entidades, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal, justificar el importe de las ayudas, la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que permitan garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo.

NOVENO.- Con fecha 20 de enero del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el “Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025” mismo que contempla la suficiencia presupuestal para “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS”, con base en las Reglas de Operación que se presentan.

DECIMO.- Que, con fundamento en las disposiciones de orden legal que se exponen en los puntos considerativos, las comisiones de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., proponen la aprobación de las reglas de operación del programa “*Progreso en tu Economía 2025*” en los términos siguientes:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El programa “**PROGRESO EN TU ECONOMÍA**”, tiene por objetivo general impulsar y apoyar la economía de los comerciantes (locatarios y puestos semifijos) del mercado municipal de Jalpan de Serra, por lo que este programa de apoyo económico busca impulsarlos para continuar con su actividad comercial que es su principal fuente de ingresos para ellos y sus familias, disminuyendo el desempleo en el municipio de Jalpan de Serra.

Artículo 2. Los Objetivos específicos del presente Programa “**PROGRESO EN TU ECONOMÍA**”, son los siguientes:

- a) Reactivar la economía.
- b) Evitar el cierre de comercios por la falta de apoyo.

Artículo 3. La institución responsable será la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., quien por la naturaleza del Programa será la responsable tanto de la recolección, captura, procesamiento y resguardo de documentación; como de la ejecución del mencionado Programa.

CAPÍTULO II COBERTURA DEL PROGRAMA

Artículo 4. Para efectos del presente Programa, se considera como población objetivo, los comerciantes locatarios y puestos semifijos ubicados en el Mercado Municipal de Jalpan de Serra, que hayan realizado el pago de refrendo de su licencia municipal durante los meses de enero y febrero del ejercicio 2025.

Artículo 5. Los apoyos otorgados a través del presente Programa, deberán sujetarse a la suficiencia presupuestal autorizada, así como a las presentes reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, austeridad, honradez y transparencia.

Artículo 6. Los apoyos están integrados por recursos del Gobierno Municipal otorgados por conducto de la Dirección de Finanzas, en términos y del Presupuesto de Egresos del 2025 en el Municipio a quienes resulten Beneficiarios.

El presupuesto destinado a este Programa será de la cantidad de \$231,000.00 (doscientos treinta y un mil pesos 00/100 m.n.), cantidad autorizada por la Dirección de Finanzas, en apoyo de 124 beneficiarios del programa “**PROGRESO EN TU ECONOMÍA**” a ejecutarse del 10 de febrero al 15 de diciembre del 2025.

Artículo 7. El apoyo económico se dividirá en dos categorías:

- I. Locatarios del mercado municipal: por un monto de \$2,000.00 pesos (dos mil 00/100 m/n).
- II. Puestos semifijos del mercado municipal: por un monto de \$1,500.00 pesos (mil quinientos 00/100 m/n).

CAPÍTULO III REQUISITOS

Artículo 8. Los documentos enlistados en el presente, deberán presentarse en original y copia legible conteniendo las siguientes especificaciones:

1. **Solicitud de adhesión al programa “Progreso en tu Economía”:** Anexo 2 (DOS).
2. **Estar inscrito al censo económico:** Tener el formulario proporcionado por la Dirección, debidamente llenado y con datos correctos y actuales. Anexo 1 (UNO).
3. **Licencia de funcionamiento vigente al ejercicio fiscal 2025.**
4. **Identificación oficial vigente:** Documento que acredita la identidad del interesado, así como su residencia en el municipio, considerada como vigente por la institución que la emita.
5. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
6. **Comprobante de domicilio:** Documento presentado con cuando menos tres meses a partir de su emisión, que acredite la residencia del interesado, tal como recibo de

agua, luz, gas, teléfono fijo o constancia de domicilio emitido por la autoridad local y del lugar en que se realiza la actividad económica.

Artículo 9. La Dirección se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para verificar autenticidad del negocio.

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE SELECCIÓN

Artículo 10. Criterios de selección de beneficiarios, reconociendo que los recursos del programa son limitados, la Dirección autorizará los apoyos en orden numérico ascendente de folio, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Que sean elegibles como población objetivo;
- b) Que hayan cubierto las características y requisitos del programa; y,
- c) Que haya Suficiencia Presupuestal.

Artículo 11. El otorgamiento del apoyo económico estará sujeto a las siguientes restricciones:

- I. Deberá de contar con la licencia de funcionamiento vigente para el año 2025; y,
- II. El trámite deberá de ser realizado directamente por el portador de la licencia de funcionamiento.

CAPÍTULO V PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

Artículo 12. La Dirección Responsable publicará la convocatoria en la página electrónica del Municipio de Jalpan de Serra (<https://jalpan.gob.mx/>); la convocatoria para la implementación del Programa debe contener:

- I. Las dos modalidades de apoyos que ofrece el Programa;
- II. Los requisitos y documentación completa descrita en el artículo 8 de las reglas de operación;
- III. La dirección y los horarios de atención para recibirlas solicitudes; y,
- IV. La fecha de apertura y cierre de la convocatoria.

Artículo 13. Las solicitudes de los apoyos a que se refiere este programa deben entregarse en la Dirección de Desarrollo Económico ubicada en Andador Vicente Guerrero, Colonia Centro, Jalpan de Serra, Qro., dentro de los plazos, términos y fechas establecidas en la convocatoria.

La Instancia Ejecutora deberá:

- I. Recibir y resguardar las solicitudes y la documentación presentada por el solicitante;
- II. Verificar que la documentación presentada por el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- III. Integrar y clasificar correctamente el expediente y sus anexos de acuerdo a la categoría (locales y puestos semifijos), así como conservarlos;
- IV. Registrar y entregar al solicitante el folio de registro; y

- V. Someter a consideración de la Dirección, toda aquella solicitud que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad.

Artículo 14. Si durante el análisis que se realiza, hubiera por parte de la Dirección de Desarrollo Económico alguna observación, podrá solicitar al Interesado que se solvante, en caso contrario no se dará el trámite que corresponde a su solicitud.

Artículo 15. La Dirección en su carácter de ejecutor del programa emitirá el dictamen de aprobación para el otorgamiento de los apoyos.

Artículo 16. Todos los apoyos se entregarán de manera individual en los lugares y fechas determinadas por la Dirección Responsable, y el Beneficiario firmará los documentos correspondientes a su expediente.

La entrega de los apoyos económicos a las personas beneficiarias será de manera directa, a través de título de crédito denominado “Cheque”.

Artículo 17. Una vez otorgado el apoyo se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios, cuya captura estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico.

CAPÍTULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 18. Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Informar con veracidad los datos solicitados para la obtención de los apoyos;
- II. Cumplir con lo establecido en estas Reglas de Operación, así como en la normatividad aplicable vigente;
- III. Destinar los apoyos otorgados única y exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos del Programa; y,
- IV. Aceptar, facilitar y atender verificaciones y las solicitudes de información por parte de la Dirección Responsable.

Artículo 19. Los solicitantes tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir el apoyo de manera individual, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad;
- II. Todos y cada uno de los solicitantes deberán recibir un trato digno, respetuoso, oportuno y gratuito, sin discriminación alguna de género, preferencia sexual, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa;
- III. Recibir asesoría por parte de la Dirección Responsable, respecto de los componentes y procedimientos para la solicitud de apoyos contenidos en estas Reglas de Operación.
- IV. Interponer quejas y denuncias conforme a lo previsto en la normatividad vigente aplicable;
- V. Declarar ante las autoridades correspondientes, los actos de corrupción y malos manejos del Programa;
- VI. Solicitar información sobre cualquier etapa de la operación del Programa conforme a la normatividad vigente aplicable; y,

- VII. Recibir el apoyo que ofrece el Programa conforme a lo dispuesto en estas Reglas de Operación y en la convocatoria que se emita.

CAPITULO VII QUEJAS Y DENUNCIAS

Artículo 20. Las personas interesadas podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación, directamente ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., así como en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

CAPITULO VIII AUDITORÍA

Artículo 21. Los recursos del programa podrán ser auditados por las dependencias que para el fin establezca el Ayuntamiento, Entidad Superior de Fiscalización y demás instancias que en el ámbito de su competencia resulten competentes.

CAPITULO IX CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 22. Dirección de Finanzas: Corresponde a la Dirección de Finanzas la asignación de la partida presupuestal para la ejecución del programa, así como los procesos fiscales y contables que deriven de los apoyos económicos otorgados, conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 23. Dirección de Administración: Corresponde a esta Dirección coadyuvar y facilitar a la Dirección de Desarrollo Económico los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos y compromisos del programa.

CAPÍTULO X TRANSPARENCIA

Artículo 24. Las reglas de operación, además de su publicación en la gaceta municipal, estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico y en la página de internet oficial del municipio.

Artículo 25. Con la finalidad de llevar a cabo las operaciones y transparentar la información, se conformará un padrón de Beneficiarios que contendrá: nombre de las personas beneficiarias y el monto del recurso.

Artículo 26. El Gobierno Municipal de Jalpan de Serra, Qro., es el responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan de forma general a través de <https://jalpan.gob.mx/> así como físicamente en las diferentes áreas de la administración municipal, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal <https://www.jalpan.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral.pdf>.

CAPÍTULO XI ANEXOS

Anexo -01: Formato Censo Económico



FORMATO CENSO ECONÓMICO

OBJETIVOS

Identificar los giros comerciales predominantes: Esto permitirá conocer qué tipos de negocios están presentes en la zona y evaluar si hay sectores con más o menos oferta.

Entender las necesidades de capacitación: El cuestionario ayudará a determinar qué áreas de formación son más necesarias entre los emprendedores de la zona.

Conocer los retos que enfrentan los negocios: Esto es crucial para diseñar políticas de apoyo específicas para mejorar la competitividad local.

Facilitar la planificación de programas de apoyo: Según las respuestas obtenidas, se podrán organizar capacitaciones y proporcionar beneficios alineados con las necesidades reales del sector.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL TIPO DE POBLACIÓN DE NEGOCIOS

1. ¿Nombre del negocio?

2. ¿Nombre del propietario o responsable del negocio?

Edad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

3. ¿Dirección del negocio?

Calle: _____

Colonia o Comunidad: _____

Ubicación geográfica: _____

4. ¿tipo de negocio es?

Fijo

Semifijo

Ambulante

Genero:

Masculino

Femenino

No binario

5. ¿A qué giro o tipo de servicio corresponde su negocio?

SERVICIO

Consultoría(específica) _____

Reparación y mantenimiento(específica) _____

Salud y bienestar(específica) _____

Educación(específica) _____

Entretención(específica) _____

Otros (especificar): _____

VENTA DE PRODUCTOS

Alimentos(específica) _____

Ropa y accesorios(específica) _____

Tecnología y electrodomésticos(específica) _____

Productos para el hogar(específica) _____

Abarrotos(específica) _____

Otros (especificar): _____

PRODUCCIÓN O MANUFACTURA

Que tipo de Artesanía: _____

Producto alimenticio: _____

6. ¿Desde cuándo está operando su negocio?

Menos de 6 meses

De 6 meses a 1 año

De 1 a 3 años

Más de 3 años

7. ¿Cuántos empleados tiene actualmente su negocio?

Ninguno

1 a 5 empleados

6 a 10 empleados

Más de 10 empleados

Emplea familia

si

no

Puede consultar el aviso de Privacidad Integral en el siguiente enlace <https://www.jalpan.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral.pdf>



8. ¿Cuentas con registro ante autoridades correspondientes de acuerdo a tu actividad como :

RFC
FIRMA ELECTRONICA
VoBo DE PROTECCION CIVIL

LICENCIA MUNICIPAL
SALUBRIDAD
OTROS

9. ¿Estas constituido como ?

Persona Fisica
Persona Moral

11. ¿Cuál es su nivel educativo?

Primaria
Secundaria
Preparatoria
Licenciatura
Maestría o superior
Otro (especificar): _____

10. ¿Estas dado de alta como patrón ante el IMSS e INFONAVIT

Si
No

12. ¿Te interesaría apoyo para desarrollar la estructura de un negocio o proyecto?

Si
No

13. ¿de las siguientes opciones pertenece a algun grupo?

Indigena
Capacidades diferentes
Grupos de rehabilitación

14. ¿En qué áreas cree que necesita más capacitación para mejorar su negocio?

Administración financiera
Marketing y ventas en redes sociales
Gestión de personal

Innovación en productos o servicios
Atención al cliente
Legalidad y regulación

15. ¿Cuáles son los mayores retos que enfrenta actualmente su negocio?

Acceso a financiamiento
Falta de clientes
Competencia

Problemas con el personal
Dificultad para cumplir con las regulaciones
Problemas con el suministro de insumos

16. ¿Qué tipo de apoyo cree que sería más beneficioso para su negocio?

Financiamiento
Capacitación en gestión de negocios
Asesoría en marketing y ventas

Apoyo en la creación de una red de contactos
Mejora de infraestructura

17. ¿Le interesaría participar en programas de capacitación o talleres?

Si
No
Cuales _____

18. ¿Qué tipo de apoyo o beneficio le gustaría recibir en un programa?

Asesoría personalizada
Capacitación gratuita o a bajo costo
Acceso a créditos o microcréditos
Facilitación de la formalización del negocio

19. ¿A recibido apoyos de las siguientes dependencias?

SEDESU
SEJUVE
SNE
IQEI

20. ¿puede marcar si utiliza una o más de las siguientes redes sociales?

Facebook
Instagram
Tik tok
You tube

Puede consultar el aviso de Privacidad Integral en el siguiente enlace <https://www.jalpan.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral.pdf>

Anexo -02: Solicitud de inscripción al programa



SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA "PROGRESO EN TU ECONOMÍA"

Formato único

Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Jalpan de Serra, presente:

Solicito de forma voluntaria ser beneficiario del programa municipal "PROGRESO POR TU ECONOMÍA", al cumplir con los requisitos indicados en la convocatoria correspondiente al programa:

- 1) Ser comerciante del Mercado Municipal de Jalpan de Serra en local o semifijo
- 2) Estar inscrito en el Censo Económico (Anexo 1)
- 3) Contar con licencia de funcionamiento vigente al ejercicio fiscal 2025.

A través de la presente hago constar que la información proporcionada en el presente programa es verdadera y que cumplo con los requisitos solicitados en las Reglas de Operación del programa "PROGRESO POR TU ECONOMÍA", y que el presente apoyo será utilizado de forma responsable y en beneficio de mi propio negocio.

Nombre y firma del beneficiario

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Económico.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las reglas de operación del programa “Progreso en tu Economía 2025”, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Económico.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven en el cumplimiento del presente Dictamen.

TERCERO: Se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el Cabildo, en términos del artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro., en la sesión de Cabildo que corresponda.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO; LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES, PRESIDENTE; LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA, SECRETARIO, LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES, VOCAL. (RÚBRICAS).

**RUBRICA
LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**RUBRICA
LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**RUBRICA
LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PROGRESO EN TU ECONOMÍA 2025”.

*Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguien de los Regidores y Síndicos ¿Tienen alguna duda?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto sexto del orden del día, **aprobación de programa “Progreso en tu economía 2025” para comerciantes locatarios y puestos semifijos del mercado municipal de Jalpan de Serra, Qro., y sus reglas de operación, los que estén por la afirmativa sírvanse de favor a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el sexto punto del orden del día.***** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 13 trece fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*7.- En el séptimo punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de Lineamientos del Programa "Latiendo Fuerte" de la Dirección de Desarrollo Social;** es un punto que viene de mesa de dictamen previa, lo trae a la mesa la Lic. Patricia Cosino Sánchez, Directora de Desarrollo Social, a quien se le cede el uso de la voz, la idea es que después de que se presente y sea autorizado por el cabildo, le daríamos difusión al programa y se presente el flyer, estimamos que sea la próxima semana que se emita la convocatoria sería únicamente con productos de cemento y mortero que es el apoyo que más solicitan en la Dirección y se trabajaría en conjunto con la congregación Mariana Trinitaria, la idea de pasar este punto para su aprobación es que el municipio genere una cuenta donde se ingrese y realicen los pagos los beneficiarios para que no tengamos algún detalle en el futuro y a partir de ahí ya se pueda realizar el trámite con la congregación Mariana Trinitaria, se pretende también que una vez que salga esta convocatoria se generen algunas otras convocatorias en el tema de calentadores solares o tinacos, toma la voz el Presidente Municipal Constitucional refiere, Mariana Trinitaria es una congregación que nos permite bajar precios especiales, a parte de la oportunidad que van a tener los ciudadanos, lo más importante es que les damos claridad de su recurso y que obviamente no se va a hacer mal manejo del mismo, es decir, si el beneficio es un peso, un peso va a llegar, si son dos pesos, dos pesos van a llegar, y no hacerlo como tradicionalmente se hacía, donde se recibía recurso de manera directa y no era transparente como debería ser, a través de este programa y las reglas de operación todo el recurso tiene que entrar a ingresos y a través de ahí se hace la*

transferencia directamente a la Congregación, creo que eso les va a dar tranquilidad de que el programa va a ser utilizado de manera correcta. Presento ante ustedes los Lineamientos del programa “Latiendo Fuerte”:

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA “LATIENDO FUERTE”.

La Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, tiene a bien emitir los Lineamientos para la ejecución del programa “LATIENDO FUERTE”, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los municipios están investidos de personalidad jurídica y patrimonio propios; por lo que administran libremente su hacienda, la cual se conforma con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga. Todo individuo tiene derecho al trabajo, a la salud y a disfrutar de vivienda digna y decorosa. El Gobierno del Estado y los gobiernos municipales promoverán la construcción de viviendas e inducirán a los sectores privado y social hacia este objeto.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para participar con la Federación y el Estado. De igual manera los artículos 118 y 119 de dicho ordenamiento legal señalan que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias, organismos y unidades de la administración pública municipal.

CUARTO. Que el artículo 114 de la citada Ley Orgánica, señala la obligación de las dependencias y organismos municipales de ejecutar el gasto público con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos, así como registrar y controlar su ejercicio presupuestal, sujetándose a los compromisos reales de pago.

QUINTO. Que la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro establece en sus artículos 10 fracción V y 19 fracción III que se reconoce como derecho para el desarrollo social el tener acceso a una vivienda digna y decorosa; en ese sentido estable como programa prioritarios considerar en los presupuestos de egresos del estado y los municipios; siendo estos últimos entes primordiales en la ejecución de los programas de Desarrollo Social en coordinación con los gobiernos federal y estatal. Asimismo, el artículo 31 del citado ordenamiento establece que la Política Municipal de Desarrollo Social tiene como objetivo generar oportunidades de desarrollo social integral, procurando ofrecer con equidad, las mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, faculta al

Ayuntamiento para aprobar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

SÉPTIMO. Que en fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, se celebró el convenio con la Congregación Mariana Trinitaria A.C. y el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., obligándose a sujetarse a los términos y condiciones de los lineamientos del programa.

OCTAVO.- Que, por parte de la Dirección de Desarrollo Social se tiene la iniciativa de fungir como gestor ante la Congregación Mariana Trinitaria A.C., siendo los propios beneficiarios quienes realicen el pago del apoyo a través de la Coordinación de Ingresos del Municipio, estableciendo que la integración de los expedientes, así como la comprobación de la entrega de los apoyos corresponderá a la Dirección de Desarrollo Social.

NOVENO. Los presentes lineamientos fueron sometidos a mesa de trabajo y posterior dictamen por parte de la comisión edilicia correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, en relación al numeral 41 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Derivado de lo anterior, se emiten los lineamientos DEL PROGRAMA “LATIENDO FUERTE”, conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO I GENERALIDADES DEL PROGRAMA 1.- INTRODUCCIÓN.

Uno de los grandes retos que han enfrentado en este país, es precisamente lograr reducir la brecha económica de los niveles más pobres de la sociedad, que se generen las oportunidades, que mejoren la calidad de vida.

El Gobierno del Municipio de Jalpan de Serra, reconoce de las familias el derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa fomentando acciones sociales para que los ciudadanos ejerzan sus derechos sociales.

Es por ello que el Gobierno Municipal comprometido con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población, ha implementado acciones que buscan la constante mejora de medidas que promueven una vida digna para todos sus gobernados.

El programa “LATIENDO FUERTE”, es implementado con el objetivo de promover el desarrollo social integral de las familias en situación de vulnerabilidad.

El programa está dividido en nueve subcategorías del rubro vivienda digna en el cual se busca dignificar las condiciones de vida de las familias jalpenses estas con:

1. Cemento / Mortero;
2. Laminas;
3. Calentadores Solares;
4. Tinacos;
5. Paneles Solares; y,
6. Pintura e impermeabilizante.
- 7.

2.- OBJETIVOS

2.1.- General.

Promover el acceso a viviendas dignas y seguras para familias en situación de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida a través de estrategias integrales de desarrollo social, infraestructura adecuada y desarrollo económico.

2.2.- Específicos.

2.2.1.- Implementar esquemas de subsidios accesibles y sostenibles que permitan a las familias de bajos ingresos adquirir implementos para mejorar sus viviendas.

2.2.2.- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y sociales para maximizar los recursos y garantizar el éxito del programa.

2.2.3.- Fortalecer la participación comunitaria en el proceso de planificación y gestión del programa de mejoramiento de vivienda, promoviendo el sentido de pertenencia y cohesión social.

3.- INSTITUCIÓN RESPONSABLE:

La Institución responsable de esta vertiente es la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., quien por la naturaleza del Programa será la responsable tanto de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias; como de la ejecución del mencionado Programa.

4.- COBERTURA DEL PROGRAMA.

4.1.- El Programa tendrá cobertura municipal, fungiendo como gestor de los apoyos ante la Congregación Mariana Trinitaria A.C., y serán los propios beneficiarios quienes realizarán el pago del apoyo solicitado ante la Coordinación de Ingresos del Municipio, siendo prioridad la atención de la población que viva en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y geográficamente ubicadas en zonas de rezago social.

5.- POBLACIÓN OBJETIVO.

5.1.- La vertiente de Mejoramiento a la Vivienda, será aplicada a las familias del municipio de Jalpan de Serra, Qro., que se encuentren en los siguientes supuestos:

5.2.- Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y/o presenten rezago o carencia social; que tengan una vivienda en condiciones vulnerables, con techo inseguro, que presente grietas estructurales, filtraciones y/o estén construidas con cartón o desechos y vivan en zonas vulnerables, con rezago social y pobreza extrema.

5.3.- Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentren por debajo de la línea de bienestar mínimo y/o presenten rezago o carencia social; que tengan una vivienda en condiciones vulnerables, que no cuente con depósitos de agua para el consumo o uso cotidiano y que vivan en zonas de rezago social y/o vulnerabilidad en el municipio.

5.4. Hogares donde las condiciones de vida se encuentren por debajo de la línea de bienestar mínimo, que presenten rezago o carencia social y aquellos donde habiten adultos mayores y/o personas con alguna discapacidad.

6.- DESCRIPCIÓN DEL APOYO PARA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.

6.1.- Este apoyo consiste en la dotación de materiales para la construcción, necesarios para realizar las rehabilitaciones de las viviendas que se encuentren en situación de riesgo para quienes las habitan, procurando que las familias beneficiadas mejoren sus condiciones de vida.

6.2.- El apoyo es gestionar el subsidio ante la Congregación Mariana Trinitaria A.C., para la adquisición de: Láminas, Cemento o mortero, tinacos de 1100 o 2500 litros, calentadores solares, paneles solares, pintura acrílica e impermeabilizante.

6.3.- Los insumos serán resguardados, inventariados y organizados por parte de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jalpan de Serra Qro.

6.4.- La mano de obra e instalación y aplicación queda a cargo de los beneficiarios.

7.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

7.1.- Los insumos a ofertar en el programa son de excelente calidad y de materiales respetuosos con el medio ambiente y la salud de la población, todos los insumos están sujetos a disponibilidad del proveedor, con garantía que otorgue el fabricante.

7.2.- Cada insumo solicitado será otorgado a cada beneficiario directo para ser colocado utilizado o consumido según su necesidad.

7.3.- Una vez que se haya publicado el padrón de beneficiarios, la Dirección de Desarrollo Social, entregara el apoyo en un lapso no mayor a sesenta días hábiles.

8.- SUBPROGRAMAS.

8.1.- CEMENTO O MORTERO: Los interesados en adquirir cemento o mortero para construcción podrán hacer la solicitud por hasta tres toneladas por beneficiario.

8.1.2.- Una vez hecho su solicitud y entregado sus documentos, procederá a depositar en la coordinación de ingresos del municipio el pago correspondiente de acuerdo a lo solicitado.

8.1.3.- El beneficiario tendrá la responsabilidad de recoger su pedido en el lugar y el día que se le indique por parte de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jalpan de Serra.

8.2.- LÁMINAS: Los interesados en adquirir láminas para techado en dormitorios, baños, cocinas o pasillos podrán solicitar hasta 10 piezas por beneficiario.

8.2.1.- Una vez hecho su solicitud y entregado sus documentos, procederá a depositar en la coordinación de ingresos del municipio el pago correspondiente de acuerdo a lo solicitado.

8.2.2.- El beneficiario tendrá la responsabilidad de recoger su pedido en el lugar y el día que se le indique por parte de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jalpan de Serra.

8.3.- CALENTADORES SOLARES: Las personas interesadas en adquirir un calentado solar tendrán que cumplir con las especificaciones técnicas para su adecuada instalación y uso las cuales son:

8.3.1.- La altura de la base del tinaco debe ser de entre 1 metro y 1.70 metros.

8.3.2.- Considerar si se va instalar uno de baja presión o una de alta presión de acuerdo a sus condiciones de su instalación hidráulica.

8.3.3.- El beneficiario es el responsable de instalar el equipo o en su defecto buscar quien se lo instale.

8.3.4.- Una vez hecho su solicitud y entregado sus documentos, procederá a depositar en la coordinación de ingresos del municipio el pago correspondiente de acuerdo a lo solicitado.

8.3.5.- El beneficiario tendrá la responsabilidad de recoger su pedido en el lugar y el día que se le indique por parte de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jalpan de Serra.

8.4.- TINACOS: Todas las personas interesadas en adquirir un tinaco de 1100 L o cisterna de 2500 L para el almacenamiento de agua para consumo humano podrán hacer su solicitud a la dirección de desarrollo social.

8.4.1.- Una vez hecho su solicitud y entregado sus documentos, procederá a depositar en la coordinación de ingresos del municipio el pago correspondiente de acuerdo a lo solicitado.

8.4.2.- El beneficiario tendrá la responsabilidad de recoger su pedido en el lugar y el día que se le indique por parte de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jalpan de Serra.

8.5.- PANELES SOLARES: Los paneles solares son una tecnología que pueden ser solicitadas por personas, empresas y ciudades para convertir la luz solar en electricidad, para hacer utilizados en alimentar hogares, alimentar negocios, alimentar dispositivos electrónicos, sistemas de riego, etc. Estos podrán ser solicitados por las personas interesadas y dispuestas a cubrir la parte proporcional de acuerdo al subsidio le corresponda aportar.

8.5.1.- Una vez hecho su solicitud y entregado sus documentos, procederá a depositar en la coordinación de ingresos del municipio el pago correspondiente de acuerdo a lo solicitado.

8.5.2.- El beneficiario tendrá la responsabilidad de recoger su pedido en el lugar y el día que se le indique por parte de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jalpan de Serra.

8.5.3.- El beneficiario es el responsable de instalar el equipo o en su defecto buscar quien se lo instale.

8.6.- PINTURA E IMPERMEABILIZANTE: Todas aquellas personas que estén interesados en la adquisición de pintura vinil, esmaltes, pintura acrílica, pintura tráfico, sellador, disolventes, accesorios e impermeabilizante acercarse a la dirección de desarrollo social y realizar su solicitud y entrega de documentación.

8.6.1.- Una vez hecho su solicitud y entregado sus documentos, procederá a depositar en la coordinación de ingresos del municipio el pago correspondiente de acuerdo a lo solicitado.

8.6.2.- El beneficiario tendrá la responsabilidad de recoger su pedido en el lugar y el día que se le indique por parte de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jalpan de Serra.

8.6.3.- El beneficiario es el responsable de instalar el equipo o en su defecto buscar quien se lo instale.

9.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL RECURSO.

Los apoyos para el mejoramiento de la vivienda estarán sujetos a lo establecido en las convocatorias que para tal efecto se emitan y de acuerdo al calendario previamente acordado en la Dirección de Desarrollo Social.

10.- MECANISMOS DE OPERACIÓN

10.1.- Difusión del Programa.

10.1.2.- El Municipio de Jalpan de Serra emitirá una convocatoria pública y abierta, dirigida a la población objetivo del Programa y subprograma que se trate, con base en los presentes lineamientos. La convocatoria se publicará, en la página del Gobierno Municipal de Jalpan de Serra y redes sociales manejadas por el municipio y estará vigente durante el año fiscal 2025 y cambiará de subprograma o puede que haya dos o más abiertos.

10.1.3.- La Dirección de Desarrollo Social junto con las autoridades auxiliares de las delegaciones realizará la difusión del Programa primordialmente en las zonas donde existan familias vulnerables, así como en las redes sociales del Gobierno Municipal.

10.2.- Requisitos de Inscripción.

10.2.1.- Los interesados en participar de los apoyos que brinda el Programa, deberán presentarse a llenar su solicitud en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.

10.2.2.- La fecha de apertura y clausura del Programa será definido en la convocatoria que emita la Dirección de Desarrollo Social.

10.2.3.- Los interesados que aspiren ingresar al Programa y recibir el apoyo, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de apoyo en formato proporcionado por parte de la Dirección de Desarrollo Social.
- II. Identificación Oficial vigente.
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- V. Recibo expedido por la coordinación de ingresos del municipio por la aportación requerida de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del subprograma inscrito.

11.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

11.1. Una vez recibida la documentación correspondiente, se procesará y evaluará de acuerdo a los presentes lineamientos para determinar si el candidato cumple con los requisitos y condiciones establecidas, respetando los criterios de priorización y cobertura.

11.2.- La selección de las familias susceptibles de recibir este beneficio, se hará siempre en forma transparente y homogénea, sin discriminación de ningún tipo, pero sobre todo objetiva.

11.1.1.- Se tendrá el siguiente orden para el criterio de priorización:

11.1.2.- Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo

de la línea de bienestar mínimo y/o presenten rezago o carencia social.

11.1.3.- Solicitantes que cuenten con dependientes económicos con alguna discapacidad, jefas de familia y adultos mayores.

11.1.4.- Localidades consideradas de alta y muy alta marginación.

11.1.5.- Todo solicitante que cumpla con los requisitos y realice el pago del apoyo solicitado según el subprograma que le interese.

12.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

12.1.- Obligaciones.

- I. Entregar oportunamente la información requerida por la Dirección de Desarrollo Social.
- II. Cumplir lo establecido con los presentes lineamientos;
- III. Cubrir los gastos generados que se originen por concepto de mano de obra e instalación del apoyo entregado;
- IV. Firmar el formato de recepción de apoyo entregado del programa.

12.2.- Derechos.

- I. Todos y cada uno de los beneficiarios deberán recibir un trato digno, respetuoso, oportuno y gratuito, sin discriminación alguna de género, preferencia sexual, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa.
- II. Recibir la información necesaria de manera clara y oportuna, para participar en toda convocatoria o beneficios del Programa Social Municipal.
- III. Recibir los servicios y apoyos del Programa Social Municipal sin condicionamiento alguno, salvo el de cumplir con los requisitos establecidos y señalados en cada vertiente.
- IV. Los trámites que realice cada solicitante para ser considerado en alguna de las vertientes del programa, serán completamente gratuitos.
- V. Recibir atención sobre sus dudas, quejas y sugerencias.
- VI. Nombrar y autorizar a algún familiar para que, en caso de no poder asistir el titular, pueda hacerlo quien esté acreditado.
- VII. En caso de ausencia o causas de fuerza mayor, recoger el o los apoyos en la Dirección de Desarrollo Social, en las fechas y horas establecidas.

13.- PUBLICACIÓN DEL PADRÓN.

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Municipio de Jalpan de Serra.

14.- CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, Y/O CANCELACIÓN DEL APOYO.

14.1.- Cualquier persona podrá denunciar el mal uso y destino del presente Programa.

14.2.- En particular, la Dirección de Desarrollo Social determinará la baja del Programa a aquellos beneficiarios que incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplir con la presentación de los requisitos establecidos o con los criterios de elegibilidad.
- b) Incurrir en falsedad con el objeto de obtener el apoyo del programa.

- c) Se dará de baja del padrón de beneficiarios, a todo aquel beneficiario que se le sorprenda lucrando con los apoyos solicitados.
- d) Impedir u obstaculizar la función de verificación o supervisión por las dependencias autorizadas.
- e) Ocultar o falsear información para la evaluación del programa.
- f) Cambio de residencia del beneficiario.
- g) Renuncia voluntaria del solicitante.

15. INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE.

15.1.- Corresponde a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio, la responsabilidad de la ejecución del Programa; por lo que el personal adscrito a esta deberá integrar los expedientes administrativos conforme a los presentes lineamientos, así como elaborar la relación de personas beneficiarias que deberá contener como mínimo: datos generales de la persona y tipo de apoyo recibido.

15.2.- De igual forma, la Dirección de Desarrollo Social del Municipio, deberá contar con la documentación y evidencias necesarias y suficientes que acrediten la ejecución del programa conforme a los criterios normativos de instancias de auditoría internas y externas.

15.2.1.- Integración de expedientes.

El personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio, deberá integrar los expedientes administrativos que acrediten la ejecución del programa por cada una de las personas beneficiarias, mismos que deben contener de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

1. Todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 10.2.3. por cada una de las personas beneficiarias.
2. Estudio socioeconómico realizado.

16.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las personas interesadas podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de los presentes lineamientos, directamente ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., así como en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

17.- AUDITORÍA.

Los recursos del programa podrán ser auditados por las dependencias que para el fin establezca el Ayuntamiento, Entidad Superior de Fiscalización y demás instancias que en el ámbito de su competencia resulten competentes.

18.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.

18.1.- **Dirección de Finanzas:** Corresponde a la Dirección de Finanzas la apertura y asignación de una cuenta única para la recepción de los pagos realizados por los beneficiarios del programa, así como los procesos fiscales y contables que deriven de los apoyos otorgados, conforme a la normatividad aplicable.

18.2.- **Dirección de Administración:** Corresponde a esta Dirección coadyuvar y facilitar a la Dirección de Desarrollo Social los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos y compromisos del programa.

19.- TRANSPARENCIA.

19.1.- Corresponde a la Dirección de Desarrollo Social la integración de los expedientes necesarios y suficientes para que se realicen los procedimientos administrativos, contables y fiscales que amparen su aplicación, así como la captura en el portal de transparencia de la información relacionada con la ejecución del programa, en colaboración con la Unidad de Transparencia Municipal.

19.2.- Con la finalidad de llevar a cabo las operaciones y transparentar la información, se conformará un padrón de beneficiarios que contendrá: nombre de los beneficiarios, el monto del recurso subsidiado y el tipo de subprograma otorgado.

19.3.- Todo documento emitido al amparo de acciones realizadas con motivo de este Programa, deberá contener la leyenda: “Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., mismas que deberán ser publicados en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

SEGUNDO. Todas las solicitudes que se hayan realizado con antelación a la fecha de publicación de los presentes lineamientos, deberán subsanar los requisitos pendientes o adicionales que éstas establezcan, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo establecido para dar contestación a partir de la publicación.

*Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguien de los Regidores, Síndicos ¿tiene alguna duda?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto séptimo del orden del día, **aprobación de Lineamientos del Programa “Latiendo Fuerte” de la Dirección de Desarrollo Social, los que estén por la afirmativa sírvanse de favor a manifestarlo en votación***

*económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el séptimo punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 11 once fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*8.- En el octavo punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación del Reglamento interno de la Coordinación de Cultura del municipio de Jalpan de Serra, Qro.**, es un punto que viene de mesa de dictamen previa, para lo cual nos acompaña la Lic. Alejandra Ramos Cabrera, Titular de Cultura, se le cede el uso de la voz a la Coordinadora de Cultura la Lic. Alejandra Ramos Cabrera, quien comenta lo siguiente: como lo mencionamos en mesa de trabajo, es para dar ordenamiento jurídico institucional a esta Coordinación y a todas las dependencias que abarquen como es museos, casa de cultura y centro cultural, pero también para cuidar a los participantes, solicitantes y a las instalaciones mismas; toma la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, quien refiere, la finalidad del reglamento es tener las reglas claras de lo que se tiene que hacer y de lo que se puede hacer o no hacer, y dejar como claridad a todos los que participamos en este sentido y esto solamente es formalizar y oficializar lo que debe de ser el reglamento de la institución, el cual presento ante ustedes para su aprobación:*

GOBIERNO MUNICIPAL

JALPAN DE SERRA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Jalpan de Serra, Qro.

2024-2027

Lic. Rubén Hernández Robles, Presidente Constitucional del Municipio de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, en el ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, a los habitantes de este municipio hago saber que el Ayuntamiento en sesión ordinaria número 15, celebrada el día 06 seis de febrero del 2025 dos mil veinticinco, en el 8 punto del orden del día, por unanimidad de votos se aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**, como sigue:

Con fundamento en la facultad reglamentaria concedida al Municipio en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro; 2, 6, 7 y 8 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 2, 3 fracción XXXIV, 6, 26 Y 27 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracción I, 146 fracción 1, 147, 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15, 28, 41, 42, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; y

CONSIDERANDO.

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, las entidades federativas y estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.
2. En este sentido y atendiendo a lo previsto en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, cuya competencia se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

3. Los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 30 fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 2, 4, 5, 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro., facultan al Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., para organizar la administración pública municipal contar con sus propias autoridades, funciones específicas y libre administración de su hacienda, así como para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, ello a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
4. La adecuación de la presente Reglamentación se encuentra prevista en los artículos 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 144, 145, 147, 148, 149 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., lo cual obedece entre otros aspectos al Ayuntamiento; la aprobación, reforma o abrogación de los Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general.
5. Que los artículos 28, 33 y 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Serra, Qro., otorgan a las Comisiones la facultad para llevar a cabo el estudio, examen y resolución del presente asunto para someterlo a la consideración del Ayuntamiento para aprobación; por lo cual sus integrantes fueron convocados, en consecuencia y con argumentos esgrimidos en este instrumento, los razonamientos vertidos y con base en legislación señalada, aprueban y ratifican el contenido del presente instrumento.
6. Por lo expuesto el H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 15 de fecha 06 seis de febrero del 2025, dos mil veinticinco, el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

TITULO PRIMERO DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento es de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., y tiene por objeto establecer las bases de organización, funcionamiento, competencia y procedimientos de la coordinación de cultura del municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Artículo 2.- Para efectos del presente ordenamiento se entenderá por:

Coordinador de Cultura: Es el responsable de todas las actividades a desarrollarse en la coordinación de cultura del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Cultura: Conjunto de estructuras sociales, religiosas y de manifestaciones intelectuales y artísticas que caracterizan a una sociedad en un lugar y época determinada.

Programa: Desarrollo de actividades artísticas y culturales en un evento.

Instructor: Personal adscrito a la coordinación que se dedica a impartir los talleres.

Alumnos: Toda persona que acude para enriquecer sus conocimientos de acuerdo a sus intereses personales.

Tutores: Persona designada como encargada de alumnos menores de edad.

Usuarios: Personas que vienen a consultar lo que se desarrolla en los talleres, acuden a biblioteca o a los museos delegacionales.

Artículo 3.- La coordinación será la encargada de diseñar e implementar la política cultural y las estrategias sociales enfocadas a fomentar el desarrollo, preservación y difusión de la cultura, así como de sus expresiones artísticas, tradiciones, usos y costumbres de sus habitantes.

Artículo 4.- Son sujetos de este Reglamento:

- I. Personal Administrativo.
- II. Instructores.
- III. Alumnos.
- IV. Tutores.
- V. Usuarios.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 5.- Son objetivos de la Coordinación los siguientes:

- I. Diseñar e implementar una política cultural para el desarrollo en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.;
- II. Diseñar estrategias sociales enfocadas al desarrollo humano, material y espiritual, al uso creativo y enriquecimiento del patrimonio cultural del municipio;
- III. Crear condiciones que fomenten el desarrollo de la imaginación y la creatividad de la comunidad, claves para su desarrollo, teniendo como sectores prioritarios la sociedad a los niños, adolescentes y jóvenes;
- IV. Promover coordinadamente con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a dinamizar el desarrollo cultural;
- V. Fomentar la participación del sector público y privado en la promoción, formación, difusión y conservación de la cultura;
- VI. Ofrecerá la población vías para el acceso al conocimiento científico, artístico, cultural y social;
- VII. Fomentar ámbitos de encuentro que favorezcan la cohesión social;
- VIII. Promover la construcción de ideologías prioritarias con los tiempos actuales: la conservación del medio ambiente, la cultura de la paz y la tolerancia, y la democracia como forma de vida; y,
- IX. Promover y difundir los usos, costumbres y tradiciones del municipio y de los pueblos indígenas que en él habitan.

CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA

Artículo 6.- La coordinación de cultura contara con la siguiente estructura:

- I. Coordinador (a) de Cultura.
- II. Supervisora de Talleres.
- III. Secretario (a).
- IV. Auxiliar.
- V. Auxiliar Operativo.
- VI. Auxiliar Administrativo.
- VII. Instructores.
- VIII. Intendente.
- IX. Velador.
- X. Encargado de Biblioteca.
- XI. Auxiliar Bibliotecario.
- XII. Encargado del Museo Comunitario de la Delegación de Tancoyol y Saucillo.

CAPÍTULO IV DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL

Artículo 7.- Son funciones del coordinador (a) de cultura, las siguientes:

- I. Administra, representa y proyecta a la coordinación de cultura;
- II. Procura la optimización e incremento de los recursos económicos, físico y humanos con que se cuente;
- III. Participa en las diferentes reuniones que se vinculen con el quehacer cultural, artístico, plástico y del desarrollo en beneficio de la coordinación de cultura;
- IV. Atender las peticiones de tipo general en materia de su competencia;
- V. Promover el intercambio cultural con otros centros culturales y casas municipales de la cultura en el estado o nivel nacional;
- VI. Presentar su programa anual de actividades y programa operativo anual (POA) para obtener los recursos de operación durante todo el año;
- VII. Presentar su avance trimestral a la Presidencia Municipal;
- VIII. Gestionar ante el municipio y otras instituciones los apoyos necesarios para el desempeño de las labores de la coordinación;
- IX. Para la realización de sus funciones el coordinador tendrá todas las facultades y atribuciones inherentes a su cargo; y,
- X. Vigilar que el presente reglamento se cumpla en todas sus partes.

Artículo 8.- Son funciones del supervisor (a) de taller de cultura, las siguientes:

- I. Coordinación de instructores de los talleres;
- II. Realizar un registro mensual de presentaciones, anexo la evidencia correspondiente, la cual deberá de ser reportada al coordinador;
- III. Mantener actualizado el resguardo de vestuario;
- IV. Control de vales de resguardo de vestuario;
- V. Realizar la revisión del programa anual de actividades de cada instructor;
- VI. Apoyo a la logística de las “Noches Culturales” y demás eventos encomendados;
- VII. Control de listas de asistencia reportadas por los instructores; y,
- VIII. Las demás que le encomiende el coordinador o director.

Artículo 9.- Son funciones del secretario (a) de cultura, las siguientes:

- I. Atender los asuntos que se refieren a la coordinación de cultura;
- II. Llevar el control de las comprobaciones de gastos;
- III. Atender y apoyar en sus peticiones a las personas que acudan a esta Coordinación de cultura;
- IV. Realizar y contestar llamadas telefónicas;
- V. Atender la documentación relacionada con la coordinación;
- VI. Elaborar, organizar y archivar los oficios y demás documentos que se derive de las actividades correspondientes a esta coordinación;
- VII. Llevar el control de la papelería;
- VIII. Elaborar informe anual;
- IX. Preparar reuniones y organizar la agenda del coordinador;
- X. Auxiliar al Coordinador y supervisor de talleres en todas sus actividades; y,
- XI. Las demás que le encomiende el coordinador o director.

Artículo 10.- Son funciones del auxiliar de cultura, las siguientes:

- I. Realizar proyectos que servirán para bajar recursos en el área de cultura;
- II. Colaborar con las diversas actividades que designe el coordinador o supervisor de talleres;
- III. Apoyo en los eventos que realiza coordinación de cultura en el municipio de Jalpan;
- IV. Realizar informes de proyectos;
- V. Atender a la ciudadanía cuando sea requerido;
- VI. Apoyar en la coordinación en las actividades que se desarrollan; y
- VII. Las demás que le encomiende el coordinador o director.

Artículo 11.- Son funciones del auxiliar de operativo, las siguientes:

- I. Apoyo en la logística;
- II. Realiza traslados a grupos representativos;
- III. Apoyo en los eventos culturales;
- IV. Apoya en actividades del coordinador y supervisor de talleres; y,
- V. Las demás que le encomiende el coordinador o director.

Artículo 12.- Son funciones del auxiliar administrativo, las siguientes:

- I. Realizar Inscripciones;
- II. Elaboración de listas de alumnos;
- III. Archivar expedientes de los talleres;
- IV. Elaborar control de asistencia de los maestros;
- V. Apoya en actividades del coordinador y supervisor de talleres.
- VI. Apoyar en la coordinación en los eventos culturales;
- VII. Realizar un informe de las actividades realizadas en los talleres; y,
- VIII. Las demás que le encomiende el coordinador o director.

Artículo 13.- Son funciones del instructor de artes plásticas, las siguientes:

- I. Impartir clase de dibujo y pintura en los horarios establecidos;
- II. Presentar a sus superiores e interesados el programa de actividades del taller;
- III. Dar seguimiento a los objetivos propuestos por la coordinación y dirección;

- IV. Tener a su cargo el taller de arte plásticas de la casa de la cultura;
- V. Coordinar las exposiciones en los que participe el taller;
- VI. Mejorar con nuevas técnicas el desempeño de taller de Arte plásticas;
- VII. Informar a sus superiores acerca de los resultados obtenidos en su taller; y,
- VIII. Promover la participación de la ciudadanía en el aprendizaje del taller.

Artículo 14.- Son funciones del instructor de artes visuales y escénicas, las siguientes:

- I. Impartir clase en los horarios establecidos;
- II. Presentar a sus superiores e interesados el programa de actividades del taller;
- III. Dar seguimiento a los objetivos propuestos por la coordinación y dirección;
- IV. Tener a su cargo el taller de arte visual y escénica en la casa de la cultura;
- V. Coordinar las exposiciones en los que participe el taller;
- VI. Mejorar con nuevas técnicas el desempeño de taller de Arte plásticas;
- VII. Informar a sus superiores acerca de los resultados obtenidos en su taller; y,
- VIII. Promover la participación de la ciudadanía en el aprendizaje del taller.

Artículo 15.- Son funciones del instructor de danza folklórica a principiantes, las siguientes:

- I. Presentar a sus superiores el programa de actividades del taller;
- II. Dar seguimiento a los objetivos propuestos por la coordinación y dirección;
- III. Mantener en buen estado el vestuario;
- IV. Respetar los horarios en los que se imparte el taller;
- V. Informar a sus superiores sobre los resultados o problemáticas del taller;
- VI. Coordinarse con otras instancias para la realización o participación en eventos culturales;
- VII. Promover la participación de la ciudadanía en el curso de danza; y,
- VIII. El instructor se responsabiliza del vestuario que se les preste a los alumnos.

Artículo 16.- Son funciones del instructor de danza folklórica representativo, las siguientes:

- I. Presentar a sus superiores el programa de actividades del taller;
- II. Dar seguimiento a los objetivos propuestos por la coordinación y dirección;
- III. Mantener en buen estado el vestuario;
- IV. Respetar los horarios en los que se imparte el taller;
- V. Informar a sus superiores sobre los resultados o problemáticas del taller;
- VI. Coordinarse con otras instancias para la realización o participación en eventos culturales;
- VII. Promover la participación de la ciudadanía en el curso de danza; y,
- VIII. El instructor se responsabiliza del vestuario que se les preste a los alumnos.

Artículo 17.- Son funciones del Instructor de Música, las siguientes:

- I. Impartir dependiendo de la asignación del taller clases de piano, guitarra, violín, bajo eléctrico, percusiones, saxofón, canto, flauta transversal, clarinete, trompeta, trombón y batería en los horarios establecidos;
- II. Presentar a sus superiores e interesados el programa de actividades del taller;
- III. Dar seguimiento a los objetivos propuestos por la coordinación y dirección;
- IV. Tener a su cargo los grupos representativos del taller que le corresponda de la casa de la cultura;
- V. Coordinar los eventos en los que participe el grupo representativo del taller que le corresponda de la casa de la cultura;

- VI. Mejorar con nuevas técnicas el desempeño de su taller;
- VII. Informar a sus superiores acerca de los resultados obtenidos en su taller;
- VIII. Promover la participación de la ciudadanía en los talleres; y,
- IX. El instructor se responsabiliza de los instrumentos con los que trabaja.

Artículo 18.- Son funciones del Instructor de manualidades y artesanías, las siguientes:

- I. Presentar a sus superiores e interesados el programa de actividades del taller;
- II. Dar seguimiento a los objetivos propuestos por la coordinación y dirección;
- III. Mantener en buen estado los materiales y equipo disponible;
- IV. Respetar los horarios en los que se imparte el taller;
- V. Informar a sus superiores sobre los resultados a problemáticas del taller;
- VI. Coordinarse con otras instancias para la realización o participación en eventos;
- VII. Promover la participación de la ciudadanía en el taller de manualidades;
- VIII. Realizar inventarios para mantener el almacén de materiales y equipo con todo lo necesario para llevar a cabo las actividades; y,
- IX. La Instructora se hace responsable de participar en exposiciones y se responsabiliza de sus trabajos manuales.

Artículo 19.- Son funciones del Instructor de Música “Son Huasteco”, las siguientes:

- I. Impartir clase de Huapango y lirica en los horarios establecidos;
- II. Presentar a sus superiores e interesados el programa de actividades del taller;
- III. Dar seguimiento a los objetivos propuestos por la coordinación y dirección;
- IV. Coordinar los eventos en lo que participen los tríos formados;
- V. Mejorar las técnicas para el proceso de formación lirica;
- VI. Informar a sus superiores acerca de los resultados obtenidos en su taller;
- VII. Promover la participación de la ciudadanía en el aprendizaje del taller; y,
- VIII. El instructor se responsabiliza de los instrumentos con los que trabaja.

Artículo 20.- Son funciones del Intendente, las siguientes:

- I. Cumplir con los horarios establecidos y las comisiones que se les asignen, mantener limpio y en buen estado el edificio y sus instalaciones, aparatos y bienes materiales con los que se cuenta; y,
- II. Reportar a la coordinación cualquier anomalía que observe o detecte para prevenir o reparar.

Artículo 21.- Son funciones del Velador, las siguientes:

- I. Deberá velar para el buen cuidado del edificio;
- II. Deberá vigilar el edificio;
- III. Debe cumplir con los horarios establecidos que se le asignen;
- IV. Reportar a la Coordinación cualquier anomalía que observe o detecte; y,
- V. Deberá regar y darle mantenimiento al jardín.

Artículo 22.- Son funciones del Encargado de Biblioteca, las siguientes:

- I. Administra representa y proyectar en biblioteca todo lo relacionado al mismo;
- II. Procura la optimización e incremento de los recursos económicos, físico y humanos con que se cuente;

- III. Participa en las diferentes reuniones que se vinculen con el quehacer de la biblioteca municipal;
- IV. Presentar su programa anual de actividades de acuerdo al plan de desarrollo;
- V. Gestionar ante el municipio los apoyos necesarios para el desempeño de las labores de la biblioteca municipal;
- VI. Coordinar a los diferentes instructores en la realización de sus distintos cursos o capacitaciones
- VII. Coordinarse con otras direcciones o subdirecciones para la realización de eventos que mejore el funcionamiento de la biblioteca;
- VIII. Entregar informe de actividades a sus superiores; y,
- IX. Apoyar en eventos culturales que organice la coordinación de cultura.

Artículo 23.- Son funciones del Auxiliar Bibliotecario, las siguientes:

- I. Atender con cortesía y buena disposición a toda persona que acuda a esta institución;
- II. Brindar apoyo personal y directo al usuario para que encuentre la información que necesita;
- III. Colocar nuevamente en la estantería los materiales bibliográficos ya utilizados;
- IV. Proporcionar el servicio de préstamo a domicilio;
- V. Registrar, exhibir y ordenar las publicaciones periódicas;
- VI. Realizar las actividades de fomento a la lectura;
- VII. Mantener ordenados los catálogos públicos y estimular el uso entre los usuarios;
- VIII. Programas y efectuar visitas guiadas;
- IX. Promover los servicios de la biblioteca a toda la población jalpense;
- X. Realizar los registros estadísticos diarios;
- XI. Controlar que los libros, el local, el mobiliario y el equipo se utilicen exclusivamente para los fines de la biblioteca;
- XII. Incorporar el acervo las dotaciones de mantenimiento que la dirección general de bibliotecas envía a la biblioteca;
- XIII. Organizar el archivo administrativo;
- XIV. Efectuar y mantener al día el inventario del acervo de bienes de la biblioteca;
- XV. Realizar oficios y documentos para las actividades de la biblioteca;
- XVI. Asistir a las capacitaciones que nos otorga la dirección general de bibliotecas;
- XVII. Mantener comunicación con la red estatal de bibliotecas; y,
- XVIII. Informar al coordinador sobre las actividades, desarrollo y resultado de los programas.

Artículo 24.- Son funciones del Encargado del Museo Comunitario, las siguientes:

- I. Cumplir con su horario laboral;
- II. Administra representa y proyectar todo lo relacionado al museo comunitario;
- III. Participa en las diferentes reuniones que se vinculen con el quehacer del museo comunitario;
- IV. Presentar su programa anual de actividades de acuerdo al plan de desarrollo;
- V. Asistir a capacitaciones que se requieran; y,
- VI. Entregar informe de actividades a sus superiores;

TITULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25.- Los talleres se impartirán de lunes a sábado en los horarios que previamente establezca la coordinación de cultura.

Artículo 26.- Los usuarios interesados en algún taller deberán de satisfacer todos los requisitos que establezca la coordinación de cultura.

Artículo 27.- Con el fin de no interrumpir las actividades de los maestros y alumnos en su horario de trabajo, la atención a padres de familia para tratar asuntos relacionados con el funcionamiento de centro, educativo de sus hijos, deberá ser tratado con la coordinación del cultura, a menos que se tenga algún acuerdo con la coordinación o el propio instructor.

Artículo 28.- El material a utilizar en los talleres deberá de ser adquirido por los alumnos, salvo los casos que especifique la coordinación de cultura.

Artículo 29. Los instructores podrán imponer modalidades de la disciplina particular a la materia que imparte, pero acatando las disposiciones generales de la coordinación.

Artículo 30.- En caso de que los grupos de diferentes talleres sean solicitados para alguna presentación, la solicitud se pondrá a criterio del coordinador, instructor y alumnos, si estos son menores de edad, será a sus padres o tutores. De ser aceptada y reunir los requisitos, el instructor será el responsable de la salida y rendirá un informe completo a su regreso, cuando el grupo que sale está conformado por menores de 18 años, se considerará dentro del grupo un permiso firmado por padres de familia o tutores, y será entregado al instructor, de no acatar las disposiciones anteriores quedará suspendida la presentación del grupo.

Artículo 31. La coordinación de cultura no se hace responsable por la pérdida de objetos, aparatos o artículos olvidados dentro de las instalaciones o en las presentaciones externas.

CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INSTRUCTORES

Artículo 32.- Los instructores tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Elaborar un programa de actividades de acuerdo a su disciplina, señalando los avances y resultados esperados en el transcurso del ciclo o periodo, presentando al final del curso una exhibición del grupo en conjunto con la coordinación, en el centro cultural o casa municipal de cultura, para que los padres de familia puedan observar los avances en su disciplina;
- II. Para los cursos de verano se desarrollará un programa especial de acuerdo al perfil de cada taller, que tenga mayor aceptación en el municipio;
- III. Deberán cumplir con las comisiones que por necesidades del servicio le sean asignadas por la coordinación;
- IV. Los instructores deberán informar periódicamente por escrito, de los avances en sus talleres dentro del ciclo o periodo de actividades;
- V. Se apegarán a dar seguimiento y cumplimiento a sus horarios establecidos, y los programas elaborados por ellos;

- VI. Asistir puntualmente y puntual a sus clases, teniendo tolerancia de 10 minutos, pasado este tiempo los alumnos podrán regresar a su casa y siendo acreedor el instructor, a una sanción por falta a sus labores, sin causa justificada.
- VII. Por cuestiones de salud, deberá justificar las faltas, presentando su receta médica expedida por los servicios autorizados, en la que se señalara de manera clara y precisa la necesidad de la incapacidad o licencia, igualmente por los días que el médico profesionista lo considere necesario, y en casos especiales previo aviso o acuerdo con el coordinador se podrá conceder un máximo de tres permisos;
- VIII. Llevar un control de asistencia de sus alumnos dentro del horario que le corresponda, y remitir el reporte de asistencia diario a la coordinación;
- IX. En caso de tener a su cargo aparatos o material bajo resguardo para la materia que imparte y que pertenezca al inventario del centro, deberá cuidarlos, reportando cualquier anomalía al momento de la devolución del vale de resguardo la coordinación anotando las observaciones pertinentes;
- X. Cualquier problema de disciplina deberá ser reportada a la coordinación, para tomar las decisiones pertinentes;
- XI. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la coordinación, el día y la hora que se señalen;
- XII. Formar grupos por áreas y entre estos la coordinación de cultura elegirá a un encargado por taller;
- XIII. Tratar con respeto, dignidad, sin importar la edad, género, raza o creencia a los alumnos, además mantener comunicación clara, honesta, transparente sin discriminación y favoritismo, abordando cualquier conflicto o problema de manera constructiva y respetuosa.
- XIV. Colaborar y tener una participación activa que realice o programe el centro cultural o casa municipal de la cultura.

CAPÍTULO III DE LAS PROHIBICIONES A LOS INSTRUCTORES

Artículo 33.- Los instructores tendrán las siguientes prohibiciones:

- I. Abstenerse de hacer cobros al margen de la coordinación, a menos de que se tenga algún acuerdo por escrito que lo autorice.
- II. Presentarse bajo los efectos del alcohol, drogas, enervantes o cualquier tipo de sustancia toxica;
- III. Fumar dentro de las instalaciones;
- IV. Introducir a las oficinas u otros salones de clases sin asunto o autorización de la coordinación; y,
- V. Las demás que determine la coordinación.

CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN A TALLERES

Artículo 34.- Los interesados en formar parte de un taller deberán de reunir los siguientes requisitos:

- I. Llenar cedula de registro;
- II. Entregar dos fotografías tamaño infantil (una para la credencial y otra para control del centro);
- III. CURP del alumno;
- IV. Copia de credencial del padre o tutor (en caso de ser menor de edad); y,

- V. Los demás que a su criterio establezca la coordinación de cultura.

CAPÍTULO V DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Artículo 35.- Los alumnos tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los requisitos generales de la inscripción;
- II. Presentarse a clases puntualmente, respetando los horarios, para ello se llevará un control de asistencia;
- III. Salvo previo permiso con la coordinación y posterior justificante por escrito, los alumnos deberán presentarse puntualmente a clases;
- IV. Se dará una tolerancia de 10 minutos para llegar a clases, pasado este tiempo se marcará inasistencia y no podrá entrar al salón de clases, solo que el maestro le haya concedido un permiso para llegar tarde;
- V. No se justificarán faltas vía telefónica o en forma verbal, solamente por escrito;
- VI. Con tres faltas consecutivas injustificadas no se tomará en cuenta para futuras presentaciones;
- VII. Cuidar y dar buen uso de las Instalaciones del centro cultural o casa municipal de la cultura.
- VIII. Mantener aulas limpias y ordenadas, no dañar, o deteriorar el mobiliario y equipo. En caso omiso realizarán tarea adicional de limpieza o mantenimiento a la institución;
- IX. Cumplir y esforzarse por el aprendizaje y aprovechamiento de las clases que se imparten;
- X. Presentarse a clases con el material solicitado por el maestro, en caso contrario no podrá participar en las actividades y se le marcará falta;
- XI. Portar en un lugar visible su credencial, sobre todo en los casos en que se represente a la institución fuera de sus instalaciones;
- XII. Cumplir, participar, colaborar y apoyar en las actividades que realice el centro cultural o casa municipal de la cultura; y,
- XIII. Tratar con respeto a los demás alumnos, instructores y personal de la coordinación.

CAPÍTULO VI DE LA DISCIPLINA EN LOS TALLERES

Artículo 36.- Los alumnos y tutores deberán de acatar las reglas de disciplina especificadas en cada uno de los talleres impartidos, por lo que queda estrictamente prohibido:

- I. Presentarse a las instalaciones bajo los efectos del alcohol, drogas, enervantes o cualquier tipo de sustancia toxica;
- II. Introducir armas de fuego u objetos punzo cortantes que pongan en riesgo la integridad de los usuarios, maestros o personal de servicio, provocando incidentes y alterando la disciplina;
- III. Introducir libros, revistas, folletos, etc., contrarios a los fines propios de la Institución.
- IV. Fumar en las instalaciones de la coordinación;
- V. Faltar el respeto o se denigre en cualquier grado o circunstancia a compañeros, instructores, personal administrativo o tutores; y,
- VI. Introducirse a las oficinas u otros salones de clases sin asunto o autorización de la coordinación.

Artículo 37.- Si existiera algún tipo de incumplimiento por parte de los alumnos a las obligaciones o prohibiciones a juicio de la coordinación, ameritará las sanciones

correspondientes que pueden ser desde la suspensión por tres días al taller hasta la baja definitiva mismo, la que se notificará por escrito expresando los motivos de la misma.

TITULO TERCERO
DEL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 38.- La biblioteca tiene como objetivo proporcionar acceso a la información y fomentar la lectura, el aprendizaje y la investigación en la comunidad, facilitando a los usuarios el acervo bibliográfico con que cuenta, además de los equipos de cómputo.

Artículo 39.- El acceso a la biblioteca es gratuito y abierto a todo público.

Artículo 40.- Los horarios de atención a usuarios serán de lunes a viernes 8:00 horas a 20:00 horas, salvo días festivos previamente autorizados e Inhábiles.

Artículo 41.- El acervo bibliográfico está sujeto a préstamo domiciliario a usuarios por el periodo de tiempo que indique la biblioteca.

Artículo 42.- Para el trámite de préstamo de libros y/o revistas deberá de tramitarse ante la biblioteca previamente la credencial que lo identifique como usuario.

Los préstamos pueden ser renovados una vez, siempre y cuando no existan usuarios en lista de espera del material.

Artículo 43. La biblioteca no se hace responsable por la pérdida de objetos, aparatos o artículos olvidados dentro de la misma.

Artículo 44.- Los datos personales del registro de usuarios serán utilizados conforme a la protección de datos personales, por lo que está prohibido divulgar o compartir su información personal.

CAPÍTULO II
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE BIBLIOTECA

Artículo 45.- Los usuarios que hagan uso de la biblioteca pública, están obligados a lo siguiente:

- I. Acatar las instrucciones y recomendaciones para el uso del espacio, libros, revistas y equipos de cómputo que indique el personal de biblioteca;
- II. Utilizar adecuadamente los equipos de cómputo y dentro del lapso de tiempo determinado por el personal de biblioteca;
- III. Registrar sus datos personales en la entrada antes de hacer uso de la biblioteca;
- IV. Realizar el trámite correspondiente para el préstamo de libros;
- V. Devolver los libros en la fecha acordada por la biblioteca y en buen estado;
- VI. Deberán dejar sus bolsas, portafolios y paquetes en el lugar designado antes de hacer uso del servicio de la biblioteca;
- VII. Respetar la privacidad de otros usuarios y no compartir su información personal sin su consentimiento; y,
- VIII. Las demás que determine personal de la biblioteca y la coordinación de cultura.

CAPÍTULO III DE LAS PROHIBICIONES A USUARIOS DE BIBLIOTECA

Artículo 46.- Los usuarios de biblioteca tendrán las siguientes prohibiciones:

- I. Los usuarios deben respetar las instalaciones y el acervo bibliográfico de la biblioteca por lo que deberán de evitar hacer mal uso de los libros, debiendo evitar realizar marcas, anotaciones o mutilaciones;
- II. Causar algún daño a los equipos de cómputo;
- III. No se permite la instalación de software no autorizado o la modificación de los equipos de cómputo sin permiso previo.
- IV. No se permite el acceso a sitios web que contengan contenido inapropiado o ilegal.
- V. Los usuarios que utilicen los equipos de cómputo deben respetar los derechos de autor y no descargar o compartir contenido protegido sin autorización.
- VI. No se permite comer, beber o fumar en las instalaciones de la biblioteca;
- VII. La entrada de animales, salvo perros guía;
- VIII. Evitar hacer ruido que pueda incomodar y perturbar la lectura a otros usuarios;
- IX. No se permiten riñas dentro de las instalaciones;
- X. No correr, brincar ni jugar en las instalaciones de biblioteca; y,
- XI. Las demás que determine la coordinación.

CAPITULO IV DE LAS SANCIONES A USUARIOS DE BIBLIOTECA

Artículo 47.- Los usuarios que infrinjan las disposiciones del Reglamento, se les impondrán las siguientes sanciones:

Artículo 48.- La biblioteca, podrá suspender todos los servicios a un usuario, cuando incurra en alguna de las faltas a las obligaciones y prohibiciones.

Artículo 49.- Se cancelará y negará en forma definitiva el acceso a la Biblioteca al usuario que mutile y/o sustraiga el material bibliográfico sin la autorización respectiva, o se conduzca con falsedad en su identificación.

Artículo 50.- Cuando un usuario no devuelva el material a la fecha de vencimiento se le suspenderá dos días el servicio de préstamo por cada día de retraso.

Artículo 51.- Cuando un usuario extravíe, maltrate o mutile el material tendrá la obligación de reponerlo por otro igual. Y en caso contrario, pagará su costo de acuerdo al precio de mercado más el 50% por concepto de procesos técnicos, en caso de deterioro, los responsables deberán cubrir el costo de reparación de reposición a juicio de la biblioteca.

Artículo 52.- Los usuarios que dañen algún equipo de cómputo deberán reponerlo por otro de las mismas características.

Artículo 53.- Las sanciones no previstas por el presente reglamento serán turnadas a la coordinación de cultura, la cual determinará la existencia de la infracción, la responsabilidad del infractor y el alcance y la duración de la sanción. Una vez que la coordinación comunique su resolución a la biblioteca, ésta deberá aplicar la resolución acordada.

TITULO CUARTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUSEOS DELEGACIONALES

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 54.- El museo tiene como objetivo preservar, exhibir y difundir el patrimonio cultural y artístico de la comunidad, fomentando la investigación, la educación y la cultura.

Artículo 55.- El acceso a los museos delegacionales es gratuitos y abierto a todo público.

Artículo 56.- Los horarios de atención a usuarios serán de martes a domingo de 11:00 horas a 19:00 horas, salvo días festivos previamente autorizados e inhábiles.

Artículo 57.- El museo delegacional no se hace responsable por la pérdida de objetos, aparatos o artículos olvidados dentro del mismo.

Artículo 58.- Los datos personales del registro de usuarios serán utilizados conforme a la protección de datos personales, por lo que está prohibido divulgar o compartir su información personal.

CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE MUSEOS DELEGACIONALES

Artículo 59.- Los usuarios que hagan uso de los museos delegacionales, están obligados a lo siguiente:

- I. Los usuarios del servicio del museo deberán atender invariablemente lo establecido en el presente Reglamento, obligándose a su cumplimiento;
- II. Sin excepción alguna, los visitantes deberán atender las instrucciones del personal del museo;
- III. Los menores de edad deberán estar acompañados de un adulto que se haga responsable de su seguridad;
- IV. Respetar las instalaciones y el equipo del museo;
- V. Respetar las normas de seguridad, conservación de las obras y objetos expuestos;
- VI. Los visitantes que ocasionen daños a las instalaciones o equipos deberán cubrir los gastos de recuperación de los mismos; y,
- VII. Respetar las señales de seguridad y advertencias en las áreas de exposición.

CAPÍTULO III DE LAS PROHIBICIONES A USUARIOS DE MUSEOS DELEGACIONALES

Artículo 60.- Los usuarios de museos delegacionales tendrán las siguientes prohibiciones:

- I. No se permite correr ni empujar, dentro de las instalaciones;
- II. No se permite tocar, manipular o dañar las obras y objetos expuestos;
- III. No se permite fotografías con flash o trípode sin autorización previa;
- IV. No se permite comer, beber o fumar en las instalaciones del museo o áreas de exposición;
- V. La entrada de animales, salvo perros guía;
- VI. Mantener un nivel de ruido razonable y no perturbar otros usuarios; y,
- VII. Las demás que determine la coordinación.

**CAPÍTULO IV
DE LOS DERECHOS A USUARIOS
DE MUSEOS DELEGACIONALES**

Artículo 61.- Los usuarios de museos delegacionales tendrán los siguientes derechos:

- I. Dentro del museo existirán letreros visibles en los que se informarán instrucciones, para su mejor orientación, así como las restricciones a que deban sujetarse durante su visita;
- II. Los visitantes podrán asistir al museo en el horario establecido en el presente Reglamento y observarán el máximo decoro y respeto;
- III. Gozar de instalaciones, accesos limpios y libres de cualquier material que impida su servicio; y,
- IV. El acceso al museo no tendrá costo alguno.

**CAPÍTULO V
DE LAS SANCIONES A USUARIOS
DE MUSEOS DELEGACIONALES**

Artículo 62.- Los usuarios que infrinjan las disposiciones del Reglamento, se les impondrán las siguientes sanciones:

- I. La persona que sea sorprendida robando o en posesión de cualquier pieza de será consignada a las autoridades correspondientes;
- II. En caso de maltrato verbal, psicológico o físico a miembros del personal o público en general por parte de algún usuario, el museo tiene derecho a suspender la visita o proceder legalmente, según sea el caso; y,
- III. Los visitantes o usuarios que no cumplan con lo establecido en el presente Reglamento, serán expulsados de las instalaciones del museo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” y/o la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura de Jalpan de Serra, Qro., publicado el 30 treinta de junio del 2006 dos mil dieciséis en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

**RÚBRICA
LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE JALPAN DE SERRA,
QUERÉTARO.**

RÚBRICA
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE JALPAN DE SERRA, QRO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "CONSTANTINO OLVERA OLVERA", SEDE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO., EL DÍA 06 SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025, DOS MIL VEINTICINCO; PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

RÚBRICA
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE JALPAN DE SERRA, QRO.

*Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto octavo del orden del día, **Aprobación del Reglamento Interno de la Coordinación de Cultura del municipio de Jalpan de Serra, Qro**, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el octavo punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 17 diecisiete fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

9.- En el noveno punto. *El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de Convocatoria de la Caravana "Creando lazos, acercando corazones" de la Dirección de Desarrollo Social;** es un punto que se trabajó en mesa de dictamen previa, es un proyecto creado por la Coordinación de Cultura deporte y educación quienes pertenecen a la Dirección de Desarrollo Social, también trabajan en conjunto con la Dirección de Salud, pido a los titulares de las distintas áreas se acerquen a la mesa, le cedo el uso de la voz al el Dr. Héctor Manuel Cortes Ávila, Director de Salud quien refiere: la idea de esta caravana es acercar algunos servicios a las comunidades, darle seguimiento a los talleres que vamos a generar en esas localidades, con el fin de identificar algunos líderes para continuar las actividades, toma la palabra la Coordinadora de Cultura Lic. Alejandra Ramos Cabrera, nuestro objetivo es dar seguimiento a lo que se nos encomendó como es la reconstrucción del tejido social, la coordinación en conjunto con las demás áreas creemos que es posible generar este proyecto; toma la palabra la Directora de Desarrollo Social la Lic. Patricia Cosino Sánchez quien comenta, una de las ideas de involucrar la dirección es porque incluye a todas estas coordinaciones que son muy importantes para las actividades que se van a llevar a cabo en las comunidades, la inauguración es el día de mañana vamos toda las coordinaciones y dirección, y el Director de Salud para ver también las necesidades que hay en cada una de las comunidades que se van a estar atendiendo, también justamente durante estos dos meses que se van a estar trabajando en cada delegación, entonces esa es la idea de convocar a todas las coordinaciones, toma la palabra el secretario del ayuntamiento quien refiere que*

han mencionado dos veces, “cada dos meses”, pero es **todos los viernes por dos meses en cada delegación**, toma la palabra el Presidente Municipal Constitucional Lic. Rubén Hernández Robles, felicitarlos, este es uno de los pilares más importantes que tenemos en el proyecto de esta administración y esta es la mejor manera de abonar en el sentido de la unidad y la restauración de todo lo que se necesita en la comunidades, colonias, delegaciones, cuenten con todo el apoyo del cabildo y de la administración para poder realizar esto es una de las iniciativas de nuestros proyectos principales, entonces tienen una gran responsabilidad, háganlo de una manera creativa, ordenada, organizada y sobre todo difunda la información para que les llegue a toda la gente y para que tengan una participación más alta, entonces solo felicitarlos, toma la palabra el Regidor Propietario Municipal el C. Cesar Octavio Olvera Orduña uno de los pilares fundamentales en el tema de salud era esto, integrarte con toda la dirección como tal, porque pareciera que estamos trabajando de una manera aisladas uno observaba que de repente no tenemos incluso números reales para poderle dar este un seguimiento a una enfermedad por ejemplo, hoy en día con la charla con el doctor Héctor, fue es una de las ideas de trabajar en conjunto para poder tener un seguimiento correcto a todos los pacientes que estamos encontrando en ámbitos psicológico, en un ámbito depresivo, en jóvenes, en mujeres pero ya tener números reales una estadística real para saber en dónde vamos a trabajar, entonces la verdad me pareció muy bien el proyecto y sobre todo conjuntarlo de esta manera. Toma la palabra la Regidora Síndico Propietaria Municipal Lic. Alba Nidia Gómez Flores, quien refiere: solo para recalcar un poco lo que nos comenta el doctor es este trabajar en las comunidades para observar el comportamiento de nuestra niñez, de nuestras mujeres o sea en general el asunto aquí es que no solamente se le va a dar la atención una vez, lo que nos garantiza poderle dar seguimiento y de verdad traernos el conocimiento como lo dice César de tener unas bases bien claras el seguimiento va a ser durante ocho viernes, entonces yo creo que va a ser una opción muy buena como para tener en cada delegación personas que nos van a ayudar a continuar con esta actividad que no quiere decir que porque ya pasaron dos meses y se terminó el taller nos vamos a otra delegación y esa esa comunidad se queda solo, sino lograr identificar quien nos pueda ayudar a darle continuidad a los talleres, sabemos que hay líderes deportivos, líderes en cuestión de música de cultura de lo que ustedes quieran, esto nos va a permitir saber con cuantos talentos contamos en las comunidades que no conocemos, es una buena oportunidad para que la población también se destaquen y se den a conocer con todo lo que contamos en el municipio, toma la palabra la Regidora Propietaria Municipal la C. Efigenia Reséndiz García, quien comenta, de acuerdo en lo que se está logrando porque gracias a eso también este se va a tener entretenida la juventud, para que no anden este malos pasos como es la drogadicción, todo eso les va a servir bastante como dicen aquí los compañeros para detectar los líderes que sigan apoyando en su proyecto y que no se dejen solos, como dicen no va a ser cada ocho días sino que va a seguir después, anteriormente yo también daba pláticas sobre las drogadicciones

entonces este sí sirve bastante los talleres que van a dar. Les presento la convocatoria Caravanas “Creando Lazos, Acercando Corazones”:

CONVOCATORIA CARAVANAS “CREANDO LAZOS, ACERCANDO CORAZONES”

GENERALIDADES DEL PROGRAMA

1.-INTRODUCCIÓN

El proyecto Caravanas: “Creando lazos, acercando corazones” nace de la urgente necesidad de acercar servicios culturales, deportivos, educativos y de salud preventiva a las comunidades más alejadas de nuestro municipio. Estas localidades, a menudo marginadas de programas que impulsan el desarrollo integral de los jóvenes, enfrentan desafíos como la falta de motivación y las altas tasas de migración en busca de mejores oportunidades.

Con la implementación de caravana bimensuales, llevamos hasta cada comunidad actividades transformadoras como danza, pintura, teatro, música, deportes, espacios de lectura y temas de de salud preventiva. Estas actividades no solo nutren habilidades técnicas, artísticas y físicas, sino que también siembran en los jóvenes un sentido profundo de pertenencia y orgullo por sus raíces, así como del cuidado personal. Les brindamos un espacio donde pueden soñar, expresarse, aprender y descubrir su potencial, ofreciéndoles herramientas para visualizar un futuro lleno de posibilidades en su propio entorno.

Más que un programa social las caravanas son una apuesta por el presente y el futuro de nuestras comunidades. Es un puente que conecta emociones, talentos y realidades, transformando las perspectivas de vida de nuestros jóvenes y población en general. Al acercarnos el arte y la cultura, construimos un sentido de comunidad sólida y resiliente, donde cada niño y joven tiene la oportunidad de crecer, florecer y encontrar en su tierra un lugar al que pertenecer.

2.- OBJETIVO

Descentralizar los servicios culturales, salud, deportivos y educativos mediante la realización de caravanas bimensuales en las delegaciones de Valle Verde, Saucillo, Tancoyol, Agua Fría, Yerbabuena y Laguna de Pitzquintla, ejecutadas por la Dirección de Salud, las Coordinaciones de Cultura, Juventud, Deporte y Educación adscritas a la Dirección de Desarrollo Social y el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., caravana que tendrá como objetivo acercar a las delegaciones y subdelegaciones actividades artísticas, culturales, deportivas, talleres de salud integral y de prevención de la violencia.

Estas actividades estarán dirigidas a la población en general, orientadas a facilitar herramientas que promuevan su desarrollo integral, fomenten un profundo sentido de pertenencia a su comunidad y refuercen su identidad cultural. Con ello, se busca motivarlos a continuar su formación educativa, fortalecer sus lazos comunitarios y promover entornos saludables.

3.- MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de las y los Jalpenses al llevar a cabo actividades culturales, deportivas, de salud y prevención de violencia a todas las comunidades. A través de la magia de la danza, la pintura, el teatro, la música, el deporte, lectura y la convivencia social, buscamos incentivar su creatividad, fortalecer su espíritu y potenciar sus talentos. Queremos que cada habitante descubra su valor, se sienta orgulloso de sus raíces y encuentre en su comunidad un lugar donde soñar, crecer y construir un futuro lleno de posibilidades.

4.- VISIÓN

Imaginamos un futuro donde cada comunidad de nuestro municipio sea un vibrante espacio de oportunidades culturales y educativas, accesibles para todos por igual. Nos vemos como un faro de inspiración y creatividad, donde la cultura y el arte transformen vidas, ayudando a que cada niño y joven descubra su máximo potencial. Queremos que se sientan orgullosos de sus raíces, profundamente conectados con su comunidad y motivados a construir un futuro aquí, fortaleciendo los lazos que unen a nuestras familias y preservando la esencia de nuestro municipio.

5.- INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Los ejecutores del programa serán la Dirección de Salud, las Coordinaciones de Cultura, Juventud, Deporte y Educación adscritas a la Dirección de Desarrollo Social y el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Jalpan de Serra.

6.- POBLACIÓN OBJETIVO

A la población en general; niñas y niños mayores de cuatro años de edad, adolescentes, adultos y de la tercera edad que pertenezcan al Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

7.1. En una primera etapa se acudirá a las seis delegaciones que integran al municipio: Valle Verde, Saucillo, Tancoyol, Agua Fría, Yerbabuena y Laguna de Pitzquintla.

7.2. Se acudirá los días viernes de cada semana a las delegaciones, en un horario de 17:00 a 19:00 horas, de acuerdo al siguiente calendario:

(TABLA CON CALENDARIO).

7.3. Por parte de la Dirección de Salud, se implementaran las siguientes actividades:

DELEGACIÓN	MESES DE VISITA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
Yerbabuena	Enero-Febrero	- Jornadas de salud general (chequeos básicos: peso, talla, presión arterial, glucosa). - Taller de salud	- Promover la prevención y detección temprana de problemas de salud. - Fomentar el	- Las comunidades alejadas suelen tener menos acceso a servicios médicos preventivos. - Salud mental como prioridad.

		<p>mental: manejo del estrés.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plática sobre prevención de adicciones y promoción de hábitos saludables. 	<p>bienestar emocional.</p>	
Laguna de Pitzquintla	Marzo - Abril	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres sobre higiene personal y comunitaria. - Plática sobre la prevención de enfermedades causadas por el calor. - Campaña de salud infantil (peso y talla, educación sobre higiene bucal). 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el impacto de enfermedades comunes y transmisibles. - Fomentar la higiene infantil y familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alta incidencia de enfermedades diarreicas agudas y limitaciones en la educación sanitaria en zonas rurales.
Agua fría	Mayo-Junio	<ul style="list-style-type: none"> - Taller sobre alimentación saludable para familias. - Plática sobre prevención de adicciones y promoción de hábitos saludables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el acceso a servicios básicos de salud. - Promover hábitos alimenticios saludables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se busca fomentar la educación alimenticia en una zona con altos índices de enfermedades crónicas y situaciones relacionadas a las adicciones
Valle Verde	Julio-Agosto	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres sobre higiene personal y comunitaria. - Plática sobre la prevención de enfermedades transmitidas por vector. - Campaña de salud infantil (peso y talla, educación sobre higiene bucal). 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el impacto de enfermedades causadas por los mosquitos. - Fomentar la higiene infantil y familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes de brotes de ETV y limitaciones en la educación sanitaria en zonas rurales.
Tancoyol	Septiembre - Octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de atención médica básica (consulta general, toma de signos vitales). - Taller de 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la prevención y detección temprana de problemas de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidades alejadas necesitan estrategias de autosuficiencia en primeros auxilios y

		primeros auxilios comunitarios. - Plática sobre prevención de adicciones y promoción de hábitos saludables.	- Facilitar el acceso a servicios médicos y capacitar a la comunidad en emergencias.	acceso médico básico.
Saucillo	Noviembre-Diciembre	- Plática sobre prevención de enfermedades respiratorias. - Taller sobre el manejo del estrés y la salud emocional. - Actividades de integración familiar con enfoque en la salud.	- Sensibilizar a la comunidad sobre las enfermedades respiratorias y el impacto del estrés en la salud.	- La incidencia de enfermedades crónicas requiere educación preventiva y promoción de estilos de vida saludables.

7.4. Por parte de la Coordinación de Cultura, se implementaran las siguientes actividades:

DELEGACIÓN	MESES DE VISITA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
Yerbabuena, Laguna de Pitzquintla, Agua Fría, Valle Verde, Tancoyol y Saucillo	Enero-Diciembre	- Taller de Manualidades “Creación de Ropa Artesanal.” - Taller de Artes Escénicas “Juego teatral y expresión corporal.” - Taller de Danza Folklórica “Técnicas Básicas de Danza”	- Fomentar la conservación de las técnicas tradicionales de bordado, asegurando que estos conocimientos sean transmitidos a las nuevas generaciones. - Fomentar la exploración y el desarrollo de habilidades en diversas disciplinas artísticas, tanto visuales como escénicas.	-El taller no solo busca enseñar técnicas de bordado, sino también crear un espacio donde los participantes puedan conectarse con su identidad cultural y fortalecer su sentido de pertenencia. - Este taller fomentan la autoexpresión y el autoconocimiento, fortaleciendo la autoestima y la confianza de los participantes.

			<p>-Fomentar la preservación y difusión de las danzas folclóricas como parte esencial del patrimonio cultural de Jalpan de Serra, promoviendo la participación activa de la comunidad y el desarrollo de habilidades artísticas.</p>	<p>-La danza folclórica es una expresión cultural profundamente arraigada en las tradiciones y la identidad de una comunidad. A través de la danza, se transmiten historias, costumbres y valores que forman parte del patrimonio intangible de un pueblo. Implementar un taller de danza folclórica en el marco de las caravanas es crucial para asegurar la continuidad de estas tradiciones y para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia entre los habitantes de Jalpan de Serra.</p>
--	--	--	--	---

7.5. Por parte de la Coordinación de Deportes, se implementaran las siguientes actividades:

DELEGACIÓN	MESES DE VISITA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
Yerbabuena, Laguna de Pitzquintla, Agua Fría, Valle Verde, Tancoyol y Saucillo	Enero-Diciembre	<p>-Juegos Recreativos</p> <p>- Habilidades Motrices Básicas</p> <p>-Atletismo</p> <p>-Circuitos de Acción Motriz</p>	<p>Fomentar el desarrollo integral de los ciudadanos a través de actividades físicas y deportivas, promoviendo la adquisición de habilidades</p>	<p>El deporte es una herramienta poderosa para la inclusión social y la prevención de problemas de salud. A través de estas actividades, se busca proporcionar un espacio seguro y accesible donde personas de todas</p>

			motrices, el bienestar físico y mental, y la cohesión social.	las edades puedan participar, aprender y disfrutar de los beneficios del ejercicio físico.
--	--	--	---	--

7.6. Por parte de la Coordinación de Educación, se implementaran las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	OBJETIVO	JUSTIFICACION	REQUERIMIENTOS
Circulo de lectura con la biciteka de Akari	Favorecer la expresión de ideas, pensamientos y emociones, a través de la lectura, escritura, el dibujo, moldeado y otras actividades, a partir de la lectura de cuentos e historias pertenecientes al acervo bibliográfico de la bicicleta de Akari, que lleven a los participantes a mejorar la forma en la que resuelven conflictos que se les presentan.	La lectura de cuentos literarios puede ayudar a identificar mecanismos para resolver conflictos de manera pacífica. La mediación lectora es un proceso que ayuda a las personas a descubrir el placer de la lectura mientras aprenden de otras experiencias, algunas formas de enfrentar y resolver problemáticas de la vida cotidiana.	<ul style="list-style-type: none"> • Biciteka Akari • Camioneta para traslado de la biciteka y su acervo bibliográfico. • Hojas blancas y de colores. • Plumones • Crayolas • Plastilinas • Palillos de bandera • Globos • Lápices • Sacapuntas • Borradores • Papel bond blanco • Papel crepe de colores • Resistol liquido • Tijeras
Juegos digitales didácticos	Favorecer en los participantes la adquisición de conocimientos y habilidades de manera divertida.	Los juegos didácticos digitales pueden ayudar a los estudiantes a: Desarrollar habilidades y destrezas. Mejorar su motivación por el aprendizaje. Practicar y aplicar conocimientos de forma divertida. Desarrollar habilidades sociales como, esperar turno, compartir y mejorar	<ul style="list-style-type: none"> • Juegos digitales y en línea • Computadoras del CCA • Personal del CCA

		su forma de conducirse con otros.	
Taller de banda de guerra	Favorecer en la comunidad un sentido de pertenencia nacional y la cultura cívica, mediante la formación de un grupo de banda de guerra.	Es tarea del gobierno municipal promover valores cívicos en la comunidad, para crear un sentido de identidad nacional en la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • 8 tambores • 8 cornetas • Instructor de banda de guerra

7.7. Por parte de la Coordinación de Juventud, se implementaran las siguientes actividades:

DELEGACIÓN	MESES DE VISITA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
Yerbabuena, Laguna de Pitzquintla, Agua Fría, Valle Verde, Tancoyol y Saucillo	Enero-Diciembre	-Talleres de Liderazgo y Empoderamiento -Jornadas de Voluntariado Comunitario -Charlas y Conferencias	Promover la participación activa de los jóvenes en el desarrollo cultural y comunitario, brindándoles herramientas y espacios que fomenten su crecimiento personal, social y creativo.	Las actividades propuestas no solo buscan ofrecer un espacio de esparcimiento y aprendizaje, sino también fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad comunitaria entre los jóvenes. A través de talleres de liderazgo, jornadas de voluntariado y espacios de expresión juvenil, se les proporciona una plataforma para desarrollar sus habilidades, expresar sus ideas y contribuir positivamente a su entorno.

7.8. Por parte del Instituto Municipal de la Mujer, se implementaran las siguientes actividades:

DELEGACIÓN	MESES DE VISITA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
------------	-----------------	-------------	----------	---------------

<p>Yerbabuena, Laguna de Pitzquintla, Agua Fría, Valle Verde, Tancoyol y Saucillo</p>	<p>Enero- Diciembre</p>	<p>-Taller de pintura y dibujo con niñas y niños, para promover la sana convivencia, el respeto y la empatía.</p> <p>-Dinámica de integración</p> <p>-Atención psicológica</p> <p>-Asesorías legales</p> <p>-Charla de 10 o 15 minutos con información practica</p> <p>-Entrega de folletos y material informativo</p>	<p>Promover la prevención de la violencia de género en comunidades del municipio de Jalpan de Serra, mediante actividades informativas, recreativas y de atención integral que sensibilicen a la población sobre los factores que generan situaciones de violencia, que fomenten la igualdad y el respeto, y fortalezcan el tejido social.</p>	<p>En las comunidades rurales de Jalpan de Serra, los índices de violencia de género están vinculados a otros factores como el machismo, las adicciones, la desintegración familiar y la falta de acceso a servicios e información. Estas dinámicas perpetúan patrones de desigualdad y vulnerabilidad para las mujeres. Por ello se realizarán estas actividades a razón de generar espacios de reflexión, participación y fortalecimiento comunitario para transformar estas realidades desde un enfoque preventivo y educativo.</p>
---	-----------------------------	--	--	--

7.9. Las actividades planeadas por cada ejecutor de programa serán replicadas en cada una de las delegaciones y subdelegaciones.

8.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

8.- Los interesados en participar en cada uno de los talleres se deberán de inscribir el día del taller, aportando los siguientes documentos en copia simple:

- 1) INE en el caso de los adultos.
- 2) CURP para menores de edad.

8.1.- Los Talleres serán gratuitos.

*Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, pregunta ¿si, alguien de los Regidores, Síndicos tienen alguna duda?, no habiendo dudas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto noveno del orden del día, **aprobación de Convocatoria***

*de la Caravana “Creando lazos, acercando corazones” de la Dirección de Desarrollo Social, quienes estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el noveno punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 11 once fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

10.- En el décimo punto. *El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de la Convocatoria “El arte de sanar” de la Dirección de Salud, y las Coordinaciones de Cultura y Juventud del municipio de Jalpan de Serra, Qro.;** viene de la mesa de dictamen previa, para este punto nos acompaña la Coordinadora de Cultura la Lic. Alejandra Ramos Cabrera, el Doctor Héctor Manuel Cortes Ávila de la Dirección de Salud y la Lic. Patricia Cosino Sánchez Directora de Desarrollo Social, para lo cual toma la palabra la Lic. Alejandra Ramos Cabrera, Coordinadora de Cultura, quien refiere lo siguiente: está convocatoria va enfocada a nuestros jóvenes en la cabecera municipal es una prueba piloto como lo comentamos en la mesa de trabajo es una finalidad a base de sus gustos tener un acercamiento y a través del arte podamos identificar los problemas a los que se enfrentan nuestros jóvenes en el caso de depresión, violencia, ansiedad, es más fácil que lo pueda plasmar en un dibujo que se puedan abrir, entonces este programa va completo no nada más tiene una fuente de enseñarles a los jóvenes a expresar sus emociones como centralizar o estabilizarlas sino que va acompañada de la atención de salud para este continuo chequeo en dado caso de las problemáticas que podamos enfrentar tenemos el apoyo profesional de cómo podemos apoyarlos adecuadamente para poderlos ayudarlos, toma la palabra el doctor Héctor Manuel Cortes Ávila, Director de Salud, ligando un poco agregando un poco al comentario atendemos los números más tangibles sobre las afectaciones en diversas áreas de salud que puedan tener nuestros jóvenes de las preparatorias y con el fin de generar obviamente algunas otras actividades próximas. Agrego la convocatoria “El Arte de Sanar”, para su aprobación:*

CONVOCATORIA “EI ARTE DE SANAR”

GENERALIDADES DEL PROGRAMA

1. INTRODUCCIÓN

En un mundo donde la juventud enfrenta desafíos emocionales y sociales cada vez más complejos, el arte se presenta como un refugio y una herramienta poderosa para la expresión y la sanación. *"El Arte de Sanar"* es un espacio diseñado para explorar la conexión entre la salud mental y las expresiones artísticas como el cómic y el manga, elementos culturales que han cautivado a adolescentes alrededor del mundo. Este proyecto busca brindar a los estudiantes un lugar donde puedan reconocer, comprender y manejar sus emociones a través de historias y dibujos, conectando su realidad con narrativas que los inspiran y fortalecen.

2. JUSTIFICACIÓN

La adolescencia es una etapa clave en el desarrollo emocional, caracterizada por la búsqueda de identidad y la necesidad de herramientas que ayuden a gestionar los retos diarios. En Jalpan de Serra, Querétaro, donde las opciones de actividades culturales para los jóvenes son limitadas, *"El Arte de Sanar"* se posiciona como una estrategia innovadora y accesible para abordar la salud mental desde un enfoque cultural y artístico. Utilizando el manga y el cómic como vehículos de comunicación, se busca generar un impacto positivo, ya que estas expresiones culturales no solo entretienen, sino que también fomentan el autoconocimiento, la empatía y el bienestar emocional. Este proyecto se alinea con la necesidad urgente de promover espacios seguros y creativos para los adolescentes, potenciando su desarrollo integral en un entorno inclusivo y enriquecedor.

3. OBJETIVO

Promover el bienestar emocional y la salud mental en adolescentes a través de la exploración y creación de cómics y manga, utilizando estas herramientas culturales como medios para la expresión y el fortalecimiento personal. Fomentando la reflexión sobre las emociones y difundir el conocimiento sobre el impacto positivo del arte en la salud mental mediante actividades culturales y exposiciones comunitarias.

4. MISIÓN

Brindar a los adolescentes un espacio seguro y creativo donde puedan expresar y comprender sus emociones a través del arte, utilizando el manga y el cómic como herramientas para fortalecer su bienestar emocional y su desarrollo personal.

5. VISIÓN

Convertirse en un referente en la integración del arte y la salud mental en la juventud de Jalpan de Serra, promoviendo la resiliencia y la identidad cultural a través de talleres de expresión artística.

6. INSTITUCIONES RESPONSABLES

Los ejecutores del programa serán la Dirección de Salud, las Coordinaciones de Cultura, y Juventud, adscritas a la Dirección de Desarrollo Social.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

A las y los adolescentes de 15 a 18 años, de preparatoria UAQ y COBAQ 4, en Jalpan de Serra, Querétaro, con interés en el arte y la expresión emocional.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Durante cinco meses, se acudirá los días viernes de cada semana a las preparatorias de las instituciones educativas UAQ (Universidad Autónoma de Querétaro) y COBAQ 4 (Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro), ubicados en la cabecera municipal, en un horario de 17:00 a 18:00 hrs.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Formato de las Sesiones:

Cada sesión se ajusta a una duración de una hora, dividida en tres partes:

- **Introducción breve (10 minutos):** Explicación del tema central y su relación con la salud mental y el arte.
- **Taller práctico (40 minutos):** Actividades relacionadas con la creación de cómics y manga, con énfasis en la expresión emocional.
- **Cierre reflexivo (10 minutos):** Espacio para compartir las experiencias, discutir los temas tratados y reflexionar sobre el impacto emocional de la actividad.

Temáticas por Sesión

Sesión 1: Introducción al Manga y el Cómic (Todos los viernes de marzo del 2025)

Introducción breve (10 minutos):

Se iniciará la sesión con una breve introducción sobre qué es el manga y el cómic, haciendo hincapié en su relevancia en la cultura juvenil actual, tanto local como global. Se hablará sobre cómo estos medios artísticos no solo cuentan historias, sino que también permiten a los creadores explorar temas emocionales, psicológicos y sociales.

Se dará una visión general de las diferencias y similitudes entre manga y cómic, destacando su papel en el bienestar emocional y la conexión con las audiencias jóvenes.

Objetivo de la sesión:

Introducir a los estudiantes en el mundo del manga y el cómic como herramientas de expresión emocional y cultural. En esta primera sesión se abordará cómo estos medios pueden servir para explorar y comunicar las emociones de los personajes, así como las propias emociones de los participantes.

- **Subtema 1:** ¿Qué es el manga y cómo ha influido en la cultura juvenil?

-El manga, originario de Japón, ha trascendido fronteras culturales y geográficas para convertirse en un fenómeno global. Este subtema explicará cómo el manga ha influido especialmente en la juventud, ayudando a que los jóvenes encuentren personajes y narrativas con los que se sienten identificados, ya sea por sus emociones, vivencias o luchas internas.

-Se presentarán ejemplos de mangas populares que abordan temas emocionales como la ansiedad, el miedo, la amistad y la superación personal.

- **Subtema 2:** La relación entre el arte visual y la expresión emocional en los jóvenes.
-Se discutirá cómo los cómics y mangas funcionan como un medio poderoso para expresar y procesar emociones complejas. Se hará un énfasis en cómo el arte visual, con su combinación de ilustraciones, colores y textos, permite transmitir emociones de una manera que a veces las palabras solas no pueden lograr.
-Los participantes reflexionarán sobre cómo pueden utilizar estos medios para expresar sus propias emociones y pensamientos, fomentando un espacio de autocomprensión.

Taller práctico (40 minutos):

Actividad 1: Los participantes realizarán una actividad inicial donde deberán dibujar a un personaje de manga o cómic que represente una emoción que hayan experimentado recientemente (puede ser algo positivo o negativo).

Actividad 2: Después de la creación del personaje, se les pedirá que le asignen una breve historia o diálogo que describa cómo ese personaje enfrenta o supera un conflicto relacionado con esa emoción. El objetivo es hacer que los participantes conecten su propia experiencia emocional con la creación artística, entendiendo cómo el arte puede ser una forma de procesar y comunicar emociones.

Cierre reflexivo (10 minutos):

La sesión finalizará con un espacio de reflexión donde los estudiantes podrán compartir sus creaciones y la experiencia emocional que vivieron durante la actividad. Se abrirá un diálogo sobre cómo el manga y el cómic pueden ayudar a los jóvenes a lidiar con sus sentimientos y experiencias personales.

Se resaltarán la importancia de usar el arte como una herramienta de autocuidado y comunicación emocional, y se invitará a los participantes a pensar en cómo pueden aplicar lo aprendido en su vida diaria.

Sesión 2: Conociendo Nuestras Emociones a través del Cómic (Todos los viernes de abril 2025)

Objetivo de la sesión:

Ayudar a los estudiantes a identificar cómo las historias del manga y el cómic reflejan problemas y emociones de la vida real, fomentando la empatía y el reconocimiento de sus propias experiencias. Se explorará cómo crear narrativas personales y significativas.

Introducción breve (10 minutos):

Se comenzará explicando la importancia de las narrativas en los mangas y cómics como medio para comunicar experiencias humanas universales. Se darán ejemplos de obras reconocidas que abordan temas como la amistad, la pérdida, la resiliencia y los conflictos personales.

Se hará énfasis en cómo los creadores utilizan el desarrollo de personajes y las tramas para conectar emocionalmente con su audiencia.

- Subtema 1: ¿Cómo los personajes de manga reflejan emociones?
-Se analizará cómo los personajes principales en los mangas y cómics enfrentan desafíos emocionales que resuenan con los lectores.
Ejemplo práctico: Se mostrará una breve escena de un manga o cómic popular y se discutirá cómo la historia transmite emociones como tristeza, enojo o felicidad.
- Subtema 2: Actividades para identificar y representar nuestras propias emociones a través de los personajes.
- Se hablará sobre la importancia de la autorreflexión y cómo crear una narrativa puede ayudar a procesar experiencias personales. Se animará a los estudiantes a pensar en sus propias vivencias y cómo podría representarlas en una historia visual.

Taller práctico (40 minutos):

Actividad 1: Creación de una narrativa breve. Los estudiantes escribirán un guion corto basado en una experiencia emocional significativa en su vida (puede ser ficticia o real). El guion debe incluir:

- Un personaje principal (ellos mismos o un avatar)
- Un conflicto emocional
- Una resolución o aprendizaje.

Actividad 2: Diseño de paneles básicos. A partir del guion, los estudiantes crearán un boceto de tres a cinco paneles que representen su narrativa visual. No es necesario que el dibujo sea complejo; el enfoque estará en la expresión de emociones y la historia.

Cierre reflexivo (10 minutos):

-Los estudiantes podrán compartir sus guiones o bocetos con el grupo con el fin de crear un diálogo sobre cómo la creación de sus historias les ayudó a reflexionar sobre sus emociones y cómo estas herramientas pueden ser útiles en su vida cotidiana.

Sesión 3: Creando Personajes: Reflejando Emociones y Valores (Todos los viernes de mayo del 2025)

Objetivo de la sesión:

Explorar cómo los símbolos y elementos visuales en los mangas y cómics comunican ideas, emociones y contextos culturales, y cómo los estudiantes pueden utilizarlos para expresar sus propios pensamientos y sentimientos.

Introducción breve (10 minutos):

Presentación del concepto de simbolismo visual en el arte del manga y el cómic.

- El uso de líneas cinéticas para representar velocidad o acción.
- Íconos culturales como el sol naciente en mangas japoneses o los superhéroes con capas en los cómics occidentales.
- La representación visual de emociones, como gotas de sudor para nerviosismo o corazones para amor.

Pregunta inicial para el grupo: ¿Qué símbolos han notado en sus mangas o cómics favoritos, y qué significan para ellos?

- **Subtema 1:** El proceso de creación de un personaje que representa emociones complejas.
 - Se explicará cómo los símbolos en los mangas reflejan aspectos culturales de Japón, como la importancia de la naturaleza o el uso de máscaras tradicionales.
 - Comparación con los cómics occidentales y sus propios íconos culturales, como las estrellas y rayas en superhéroes como el Capitán América.
 - Actividad de observación:** Se mostrarán paneles de diferentes mangas y cómics y se discutirá el simbolismo presente en ellos.
- **Subtema 2:** Reflexión sobre los valores que nos gustaría ver reflejados en los cómics (resiliencia, amistad, valentía, etc.).
 - Introducción a cómo los artistas crean símbolos únicos para transmitir emociones o temas específicos.
 - Ejemplo práctico:** Se mostrará cómo un simple objeto, como un paraguas, puede simbolizar protección o aislamiento dependiendo del contexto.

Taller práctico (30 minutos):

Actividad 1: Identificando símbolos en la vida diaria:

- Cada estudiante seleccionará un objeto cotidiano que represente algo importante en su vida, como una mochila para crecimiento personal o un teléfono para conexión.
- Dibujarán el objeto en un panel sencillo y añadirán elementos visuales (líneas, sombras, colores) que refuercen su significado emocional.

Actividad 2: Creando un emblema personal:

- Los estudiantes diseñarán un emblema o logo que los represente, utilizando símbolos visuales para expresar aspectos clave de su personalidad o emociones actuales.
- Opcional: Los emblemas pueden integrarse en una narrativa o historia en futuras sesiones.

Cierre reflexivo (10 minutos):

- Reflexión grupal: ¿Cómo pueden los símbolos ayudarnos a entender y comunicar nuestras emociones o ideas?
- Reflexión individual: Escribir en una hoja qué aprendieron sobre ellos mismos al crear sus símbolos.

Sesión 4: El Poder de la Narrativa: Resolución de Conflictos (Todos los viernes de junio del 2025)

Objetivo de la sesión:

Explorar cómo las historias contadas a través del manga y el cómic abordan temas relacionados con la salud mental, y cómo estas narrativas pueden inspirar a los estudiantes a reflexionar sobre sus propias experiencias y emociones.

Introducción breve (10 minutos):

Presentación de ejemplos de mangas y cómics que tratan temas de salud mental:

- "Your Lie in April" (Shigatsu wa Kimi no Uso): aborda el duelo y la superación personal.
- "Inside Out" (Pixar, adaptación gráfica): explora emociones y regulación emocional.
- "Batman" (enfrentando traumas y la dualidad personal).

Pregunta inicial: ¿Han leído alguna historia que los haya hecho reflexionar sobre sus emociones o situaciones similares en su vida?

- Subtema 1: ¿Cómo las historias de manga resuelven conflictos internos o sociales?
-Cómo los personajes de manga y cómic representan emociones complejas, como ansiedad, tristeza o resiliencia.
-La importancia de la representación de temas sensibles en formatos accesibles para los jóvenes.
-**Reflexión:** ¿Por qué creen que las historias con temas emocionales nos impactan tanto?
- Subtema 2: Creación de una mini-narrativa con un conflicto y su resolución mediante el dibujo y la escritura.
-Discusión sobre cómo los elementos visuales (colores, expresiones faciales, simbolismos) refuerzan la narrativa emocional.
-**Ejercicio:** Analizar una viñeta y discutir qué emociones transmite y cómo.

Taller práctico (30 minutos):

Actividad 1: Creación de una narrativa breve sobre emociones:

- Los estudiantes elegirán una emoción (alegría, tristeza, esperanza, frustración, etc.) y diseñarán una viñeta que represente cómo la experimentan en su vida diaria.
- Incluyen un personaje (puede ser ficticio o ellos mismos).
- Dibujan un escenario o contexto donde se desarrolla la emoción.
- Incorporan un símbolo o metáfora visual para reforzar el mensaje (como lluvia para tristeza o un camino para esperanza).

Actividad 2: Reflexión narrativa:

Si el tiempo lo permite, los estudiantes escribirán una breve descripción de la historia detrás de su viñeta, explicando qué mensaje desean transmitir.

Cierre reflexivo (10 minutos):

- Compartir las viñetas creadas con el grupo (opcional).
- Reflexión grupal: ¿Qué aprendimos sobre nuestras emociones al plasmarlas en una narrativa visual?
- **Reflexión individual:** Escribir en una hoja cómo esta actividad les ayudó a identificar o expresar sus sentimientos.

Sesión 5: Resiliencia en el Cómic: Superando Obstáculos (Todos los viernes de julio)

Objetivo de la sesión:

Reflexionar sobre la importancia de la resiliencia a través de los arcos narrativos de personajes de manga y cómics, y cómo estas historias pueden inspirar a los jóvenes a superar desafíos personales.

Introducción breve (10 minutos):

Presentación de personajes icónicos que enfrentan adversidades:

- Naruto Uzumaki (Naruto): Supera el rechazo social y busca su lugar en el mundo.
- Spider-Man (Marvel): Lidia con la responsabilidad y la pérdida mientras busca ayudar a los demás.

- Deku (My Hero Academia): Transformar limitaciones en oportunidades mediante esfuerzo constante.

Pregunta inicial: ¿Quiénes son sus héroes favoritos y qué desafíos han enfrentado?

- Subtema 1: El papel de la resiliencia en el cómic y su poder transformador.

Definiendo la resiliencia (10 minutos):

-Explicación del concepto de resiliencia como la capacidad de adaptarse y recuperarse ante situaciones adversas.

-Ejemplos de cómo los personajes de manga y cómics muestran resiliencia y cómo esto impacta a los lectores.

Reflexión: ¿Qué cualidades comparten los personajes resilientes que admiran?

- Subtema 2: Actividad práctica para ilustrar una historia de superación personal en formato cómic.
 - Identificar los valores y aprendizajes que los héroes transmiten a través de sus historias:
- La perseverancia frente a la adversidad.
- La importancia de apoyarse en los demás.
- La aceptación de los errores como parte del crecimiento.

Taller práctico (30 minutos):

Actividad 1: Diseñando un héroe resiliente:

Los estudiantes crearán su propio personaje héroe, basándose en:

- Un desafío personal que el héroe deba superar (ejemplo: miedo, pérdida, fracaso).
- Una cualidad clave que lo define (valentía, empatía, creatividad).
- Un símbolo o herramienta que represente su resiliencia (una máscara, un diario, un objeto especial).

Actividad 2: Historias compartidas:

Los participantes escribirán una breve descripción o viñeta que muestre cómo su héroe supera el desafío planteado.

**Sesión 6: El Poder de la Comunidad: Creación de una Obra Colectiva
(8 de agosto del 2025)**

Objetivo de la sesión:

Promover la colaboración entre los participantes para fortalecer las relaciones personales, explorando cómo el trabajo en grupo potencia la creatividad artística y fomenta un sentido de pertenencia.

Introducción breve (10 minutos):

Presentación del tema: La importancia de la comunidad en el proceso creativo.

Ejemplos de obras colectivas en el arte, como murales comunitarios o historietas colaborativas.

Reflexión inicial: ¿Qué significa para ti formar parte de una comunidad creativa?

- **Subtema 1:** Cómo el trabajo en grupo fortalece la creación artística y las relaciones personales.
Beneficios del trabajo colaborativo:
 - Diversidad de ideas y perspectivas.
 - Mejora de habilidades sociales y resolución de conflictos.

- Fortalecimiento del sentido de pertenencia.

Ejemplo: Proyectos colaborativos en el mundo del manga y cómic, como antologías o fanzines.

Dinámica breve: Los participantes comparten experiencias previas de trabajo en equipo (creativas o no) y reflexionan sobre los retos y logros.

- **Subtema 2:** Diseño y creación de una obra colectiva que refleje la experiencia del grupo.
 - ¿Qué historia o mensaje desean transmitir como grupo?
 - ¿Qué elementos visuales representan sus experiencias compartidas en el taller?

Taller práctico (30 minutos):

Actividad principal: Creación de la obra colectiva

Los participantes trabajarán juntos para crear una pieza artística que represente sus vivencias en el taller. Puede ser:

- Un mural temporal en papel kraft.
- Una página de cómic donde cada participante contribuye con un cuadro.
- Una pieza de arte abstracto con aportes individuales que se integren en una composición grupal.

Fases de la actividad:

Bocetaje: Los participantes esbozan ideas en conjunto.

Asignación de tareas: Cada persona o grupo pequeño se encarga de un elemento (colores, detalles, textos, etc.).

Ejecución: Crean la obra mientras interactúan y apoyan mutuamente.

Cierre reflexivo (10 minutos):

Presentación: El grupo muestra y explica su obra, destacando cómo refleja sus experiencias y aprendizajes.

- ¿Qué descubrieron sobre el trabajo en equipo?
- ¿Cómo pueden aplicar esta experiencia en otros aspectos de su vida?
- ¿Qué emociones o mensajes transmite su obra?

Conclusión: El facilitador destaca la importancia de la colaboración y el arte como medio para construir comunidad.

Actividades Complementarias:

Proyección de Documentales:

Presentación de documentales que exploran la conexión entre el arte y la salud mental, con ejemplos de cómics que han tratado estos temas.

Círculos de Reflexión:

Después de cada sesión, se realizará un círculo de reflexión donde los estudiantes podrán compartir cómo se sintieron durante la actividad, discutir sus emociones y conectar con sus compañeros.

Cierre del Proyecto: “El Arte de Sanar”

Actividad de Cierre: Exposición y Celebración Comunitaria

Título de la actividad:

"Nuestro Arte, Nuestra Voz: Exposición y Encuentro Comunitario"

Objetivo del cierre:

Fomentar el reconocimiento de los participantes como creadores de cambio, mostrar los resultados del proyecto a la comunidad y celebrar el poder transformador del arte y la creatividad en la salud mental.

Introducción (10 minutos):

Bienvenida a los participantes, familias, comunidad y representantes de las instituciones. Palabras iniciales por parte de los organizadores (Área de Cultura, Área de Juventud, Área de Salud):

- Resumen de los objetivos alcanzados durante el proyecto.
- Reconocimiento a los participantes por su esfuerzo y compromiso.

Exposición de las obras (30 minutos):

- Espacio para exhibir las creaciones individuales y colectivas de los participantes.
- Cada participante puede exponer su obra individual (cómic, dibujos, bocetos) junto con una breve descripción del mensaje o emoción que representa.
- La obra colectiva creada en la última sesión será el centro de la exposición, destacando cómo refleja la experiencia grupal.
- Paseo guiado por la exposición, con los participantes como anfitriones para explicar sus creaciones.

Actividad de reflexión comunitaria (20 minutos):

Dinámica: *"El mural de emociones compartidas"*

- Se coloca un mural o lienzo en blanco en un área central.
- Todos los asistentes (participantes y público) contribuyen escribiendo o dibujando una palabra, frase o imagen que represente lo que el proyecto significó para ellos.
- Este mural se queda como un símbolo de unidad y reflexión comunitaria.

Cierre con ceremonia simbólica (15 minutos):

- Entrega de reconocimientos a los participantes y facilitadores del taller.
- Fotografías grupales junto a las obras y el mural comunitario.
- Despedida: Reflexión final sobre el impacto del proyecto y cómo las artes seguirán siendo una herramienta para el bienestar personal y comunitario.

Detalles logísticos:

Materiales necesarios:

- Espacio amplio para la exposición y las actividades.
- Mesas y soportes para las obras.
- Material para el mural comunitario (papel kraft grande, marcadores, crayones).
- Equipo de sonido y proyector para las presentaciones.

Participación clave:

- Representantes de las áreas de Cultura, Juventud y Salud.

- Líderes comunitarios o padres de familia como invitados especiales.
- Artistas locales para enriquecer la experiencia.

Resultados Esperados:

Impacto en los Participantes:

- Aumento de la autoestima y manejo de emociones en al menos un 70% de los participantes, medido a través de encuestas antes y después del proyecto.
- Creación de obras originales que reflejan las vivencias y emociones de los participantes, como cómics o historias ilustradas.

Impacto en la Comunidad:

- Sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la salud mental a través de la exposición final y las actividades complementarias.

Fortalecimiento Institucional:

- Colaboración efectiva entre las áreas de Cultura, Juventud y Salud, estableciendo una base para proyectos futuros que integren la cultura y la salud en la vida de los jóvenes de Jalpan de Serra.

(Anexo 1)

Encuesta Inicial: Explorando el Arte y la Salud Mental en la Adolescencia

Objetivo:

Conocer las perspectivas, intereses y nivel de familiaridad de los adolescentes con temas relacionados al arte, el cómic, el manga y su vínculo con la salud mental, para diseñar un proyecto adecuado a sus necesidades.

Instrucciones:

Por favor, contesta las siguientes preguntas de manera honesta. Tus respuestas son anónimas y servirán únicamente con fines de planificación.

1. Datos Generales

1.1. Edad:

- ___ años.

1.2. Género:

- Femenino.
- Masculino.
- Otro: _____.

1.3. ¿De qué preparatoria provienes?

- PREPA UAQ.
- COBAQ.

2. Conocimiento sobre salud mental

2.1. ¿Qué tan familiarizado(a) estás con el concepto de salud mental?

- Muy familiarizado(a).
- Algo familiarizado(a).
- Poco familiarizado(a).

- Nada familiarizado(a).

2.2. ¿Alguna vez has hablado sobre salud mental con alguien?

- Sí, con frecuencia.
- Sí, en algunas ocasiones.
- No, pero me gustaría hacerlo.
- No, nunca.

2.3. ¿Qué emociones o situaciones asocias con la salud mental? (puedes marcar más de una opción)

- Estrés.
- Ansiedad.
- Alegría.
- Tristeza.
- Otro: _____.

3. Interés por el arte y la cultura popular

3.1. ¿Te gustan las actividades relacionadas con el cómic, manga, anime o dibujo?

- Sí, me encantan.
- Sí, algo.
- No, pero estoy interesado(a).
- No, no me interesan.

3.2. ¿Has participado en talleres o actividades artísticas antes?

- Sí, varias veces.
- Sí, pero solo una o dos veces.
- No, pero me gustaría.
- No, nunca.

3.3. ¿Qué tan familiarizado(a) estás con la idea de usar el arte como forma de expresión emocional?

- Muy familiarizado(a).
- Algo familiarizado(a).
- Poco familiarizado(a).
- Nada familiarizado(a).

4. Opinión sobre el arte y la salud mental

4.1. ¿Crees que el arte puede ayudar a comprender mejor tus emociones?

- Sí, definitivamente.
- Tal vez.
- No lo sé.
- No, no creo.

4.2. ¿Qué actividad artística te resulta más interesante para explorar tus emociones?

- Dibujo y pintura.
- Escritura de historias o guiones.
- Creación de cómics o manga.
- Danza o expresión corporal.
- Otro: _____.

4.3. ¿Estarías dispuesto(a) a participar en un taller que combine temas de salud mental y arte?

- Sí, me interesa mucho.

- Tal vez, dependiendo del enfoque.
- No estoy seguro(a).
- No, no me interesa.

5. Preguntas abiertas

5.1. En tu opinión, ¿qué relación existe entre la salud mental y el arte?

5.2. ¿Qué temas o problemáticas te gustaría que se abordaran en un taller sobre salud mental y arte?

5.3. ¿Cómo crees que el cómic, manga o anime pueden ayudar a reflexionar sobre temas de salud mental?

6. Información adicional (opcional)

6.1. ¿Te gustaría recibir más información sobre este proyecto?

- Sí.
- No.

6.2. Si respondiste "Sí", escribe un medio de contacto (nombre, correo o número):

*Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto décimo del orden del día, **aprobación de la Convocatoria "El arte de sanar" de la Dirección de Salud, y las Coordinaciones de Cultura y Juventud del municipio de Jalpan de Serra, Qro., los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el décimo punto del orden del día.** -----***

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 13 trece fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

11.- En el décimo primer punto. *El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación del programa “Jalpan impulsa tus sueños 2025” y sus reglas de operación;** de igual manera es un punto que viene de mesa de dictamen previa, lo trae a la mesa la Lic. Blanca Isabel Flores Cancino, Coordinadora de Incubadora de Negocios, también nos acompaña la T.T. Beatriz Eugenia González Galván, Directora de Desarrollo Económico, le cedo el uso de la voz a la Lic. Blanca Isabel Flores Cancino, Coordinadora de Incubadora de Negocios, quien refiere, este programa es atender el llamado o la demanda de los beneficiarios que requieren de un apoyo en el área, sin dejar a un lado ese orden como negocio de tener una licencia estar inscrito de tener un orden como negocio para poder ser partícipe de otros programas estatales o federales, sería el primer programa de apoyo y va de la mano con una financiera y así nos vamos a responsabilizar a administrar o a tener una educación financiera de poder hacer el pago de su préstamo; le cedo el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional el Lic. Rubén Hernández Robles, quien nos dice: es parte de apoyar el tema económico de los negocios a través de un financiamiento responsable, va a ser una herramienta que no se ha utilizado otras veces, creo que va a funcionar ya que aparte les ayudas a administrarse y a organizarse es la mejor manera de ayudarles va a ser de un buen resultado, retoma la palabra la Lic. Blanca Isabel Flores Cancino, Coordinadora de Incubadora de Negocios quien comenta, en esta primer etapa serán beneficiados alrededor de 200 personas que servirá para el impulso justamente de sus negocios y que es muy importante porque es también otro de los ejes del desarrollo que es la parte económica y son muchos de estos pequeños*

*emprendedores o comerciantes que lo que necesitan es nada más recurso para seguir realizando sus actividades económicas, entonces es muy importante ser consientes beneficiarios en esta etapa; pregunta la regidora propietaria municipal Mtra. Darlene Correa Chávez; ¿Hay un monto máximo para cada solicitante? a lo que responde la Directora de Desarrollo Económico la TT. Beatriz Eugenia González Galván, si, de \$5,000.00 y \$10,000.00 y el municipio por primera vez lo que está haciendo con este programa es pagarles el interés y ampliar el número de beneficiarios, así que en este año son esos 200 los beneficiarios.
(Se agrega dictamen)*

DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2025”.

VISTOS: *Para dictaminar la iniciativa de la Coordinación de la Incubadora de Negocios adscrita a la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., relativa a la aprobación de las reglas de operación del programa “Jalpan Impulsa tus sueños 2025” esta Comisión Edilicia de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se pronuncia de conformidad con los siguientes:*

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 01 de octubre de 2024, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., se conformaron las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, misma que quedó integrada por el **LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES**, Presidente Municipal, **LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA**, Síndico de Hacienda y **LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES**, Síndico de Procurador, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

SEGUNDO.- Que en su momento la **L.A. BLANCA ISABEL FLORES CANSINO**, en su carácter de Coordinadora de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra, dirigió una iniciativa para la aprobación de las reglas de operación del programa “Jalpan Impulsa tus sueños 2025”, misma propuesta que fue remitida a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para el análisis respectivo y emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de las comisiones antes mencionadas, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

SEGUNDO. Que, los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, disponen que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política de los Estados. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, en ese sentido el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señala que los Ayuntamientos, tienen la facultad de Aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal, en ese mismo sentido, los Ayuntamientos son competentes para participar con la Federación y el Estado.

TERCERO.-Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 36 y 37; 28, 29 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señalan que el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, asimismo, vigilarán que se ejecuten las disposiciones, resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que, tal como lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal; 41, 42 fracción I y VI, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, señala que los Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., tienen como facultades y obligaciones, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, así como, las que le determine el cabildo y las que le otorguen otras disposiciones aplicables.

QUINTO.- Como dispone el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, Corresponde al Estado planear, participar, conducir, coordinar y orientar el desarrollo integral de la Entidad para que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de individuos y grupos sociales cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución, en ese sentido el artículo 8 del mismo ordenamiento establece que todo individuo tiene derecho al trabajo.

SEXTO.- Que el artículo 114 de la citada Ley Orgánica, señala la obligación de las dependencias y organismos municipales de ejecutar el gasto público con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos, así como registrar y controlar su ejercicio presupuestal, sujetándose a los compromisos reales de pago.

SÉPTIMO.- En términos del artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones y normatividad específica de que se trate.

OCTAVO.- De conformidad con lo estipulado por los numerales 54, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, refiere que los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la ley en cita, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los demás ordenamientos aplicables, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados; de igual manera dicha normativa que regula y define las ayudas sociales como los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, en correlación con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. A su vez, dicha compilación normativa establece que las ayudas sociales podrán otorgarse en dinero, ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios; las ayudas sociales serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades, conforme al artículo 54 de dicha ley, y, en aquellos casos en que se establezcan reglas de operación para la aplicación de un programa que contemple el otorgamiento de ayudas sociales, los titulares de las Dependencias o Entidades, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal, justificar el importe de las ayudas, la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que permitan garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo.

NOVENO.- Con fecha 20 de enero del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el “Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025” mismo que contempla la suficiencia presupuestal para “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS”, con base en las Reglas de Operación que se presentan.

DECIMO.- Que, con fundamento en las disposiciones de orden legal que se exponen en los puntos considerativos, las comisiones de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., proponen la aprobación de las reglas de operación del programa “**JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2025**” en los términos siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
“JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2025”
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El programa “**JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2025**” en el municipio de Jalpan de Serra, tiene por objetivo general fomentar la autonomía en el desarrollo e innovación de sus proyectos, por medio de programas desarrollados y presentados en el año 2025, que promueven el autoempleo, el aumento de ingresos y la educación financiera, así como contribuir a la disminución del desempleo en el municipio de Jalpan de Serra.

Para tal efecto se suscribirá el convenio por parte el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., y la institución financiera “**CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.**” **SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE.**

Artículo 2. Objetivos específicos del presente Programa 1 “**JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS**”:

- a. Promover que los negocios ya existentes en Jalpan de Serra cuenten con la oportunidad de un crecimiento integral en su emprendimiento.
- b. Diagnosticar los proyectos ya existentes por medio de un censo, donde se reflejen las necesidades que hay en los negocios del municipio de Jalpan.
- c. Proporcionar capacitaciones y talleres como aportación que favorezcan al crecimiento del emprendimiento en Jalpan que integren la innovación y la mejora de todas las áreas de un negocio.
- d. Otorgar apoyo económico por medio del pago de interés de créditos aprobados en la Institución financiera “CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.” **SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE**, en relación al convenio celebrado con el Municipio.

Artículo 3. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- I. **Apoyo:** El pago de interés fijo del crédito otorgado al beneficiario.
- II. **Beneficiario:** Persona que recibe la aprobación respecto de su solicitud de apoyo para llevar a cabo un proyecto.
- III. **Capacitación:** Proceso de enseñanza - aprendizaje que facilita el desarrollo de conocimientos, habilidades y hábitos de trabajo sobre una ocupación o puesto de trabajo.
- IV. **Censo económico:** Proyecto de generación de información estadística que se realiza con el objetivo general de obtener información estadística básica, referida en un periodo de tiempo, sobre los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios.
- V. **Coordinación:** Coordinación de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra.
- VI. **Dirección:** Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Jalpan de Serra.
- VII. **Interesado:** La persona que presenta ante la Coordinación, un proyecto integrado en un expediente con la intención de cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos, y objetivos previstos en la presente.
- VIII. **Ocupación:** Realización de una actividad económica.
- IX. **Programa:** El Programa de Proyectos Productivos de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., denominado “JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS”.
- X. **Proyecto:** Propuesta presentada para solicitar apoyo económico y aplicarlo en un negocio.
- XI. **Seguimiento:** Es el proceso de acompañamiento por parte de la instancia correspondiente, a partir de la entrega del recurso al representante, que permite evaluar los avances del proyecto.
- XII. **Solicitud de adhesión al programa:** Documento en se describen las características del Proyecto, sus necesidades y resultados esperados, mismo que obra como Anexo-01.
- XIII. **Cédula de pre validación de cumplimiento:** Documento expedido por la Coordinación donde avala el cumplimiento de los requisitos solicitados en las reglas de operación.
- XIV. **Licencia municipal:** Documento expedido por área de ingresos del municipio.
- XV. **Permiso temporal de actividad comercial:** Documento expedido por Dirección de Gobierno del Municipio.

Artículo 4. Corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico, por conducto de la Coordinación de la Incubadora de Negocios, vigilar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación.

Artículo 5. Para efectos del presente Programa, se considera como población objetivo, los negocios ya existentes en el municipio de Jalpan de Serra, mayores a un año de operación, que necesiten mejorar sus ingresos desarrollando una actividad económica susceptible de recibir el apoyo de pago de interés del 15 % anual a un plazo de 12 (doce) meses a créditos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n) o \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n) otorgados por Institución financiera “CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.”

Artículo 6. Este Programa tiene cobertura en todas las localidades del municipio de Jalpan de Serra, Qro., siempre y cuando hayan recibido capacitación por parte de la incubadora de negocios y hayan hecho el cumplimiento de los requisitos y condiciones.

CAPÍTULO II DE LOS APOYOS

Artículo 7. Los Apoyos otorgados a través del Programa, deberán sujetarse a la suficiencia presupuestal autorizada, así como a las presentes reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, austeridad, honradez y transparencia.

Artículo 8. Los Apoyos están integrados por recursos del Gobierno Municipal otorgados por conducto de la Dirección de Finanzas, en términos y del Presupuesto de Egresos del 2025 en el Municipio a quienes resulten Beneficiarios.

El presupuesto destinado a este Programa será de hasta \$200,000.00 pesos (doscientos mil pesos 00/100 m/n) cantidad autorizada por la Dirección de Finanzas, en apoyo de 200 beneficiarios en dos etapas de convocatorias del programa “JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2025” en marzo y octubre del 2025.

El apoyo económico de pago de interés del 15 % anual a un plazo de 12 (doce) meses a créditos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m/n) o de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m/n), la cantidad a otorgar por beneficiario dependerá del crédito aprobado por la Institución financiera “CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.”

Artículo 9. No se aceptarán solicitudes de Apoyo cuando:

- a. Un mismo Interesado presente más de una Solicitud de Apoyo.
- b. Si la licencia municipal no está vigente.
- c. No se cumpla con el certificado de al menos una capacitación requerida por el área de incubadora de negocios.
- d. Existan interesados en obtener apoyos para diferentes Proyectos que se pretendan realizar en un mismo domicilio.
- e. Los Interesados hayan recibido Apoyos de este Programa en un periodo de doce meses calendario anterior a la presentación de su actual solicitud, salvo que lo justifique el avance del proyecto y la Coordinación determine su viabilidad.

Artículo 10. Los documentos enlistados en el presente, deberán presentarse en original y copia legible conteniendo las siguientes especificaciones:

1. **Solicitud de adhesión al programa “Jalpan Impulsa tus sueños”:** Anexo 1 (uno).

2. **Estar inscrito al censo económico:** Tener el formulario proporcionado por la Coordinación, debidamente llenado y con datos correctos y actuales.
3. **Licencia de funcionamiento ó Permiso temporal:** Documento que acredita su giro económico.
4. **Identificación oficial vigente:** Documento que acredita la identidad Interesado, así como su residencia en el municipio, considerada como vigente por la institución que la emita.
5. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
6. **Comprobante de domicilio:** Documento presentado con cuando menos tres meses a partir de su emisión, que acredite la residencia del Interesado, tal como recibo de agua, luz, gas, teléfono fijo o constancia de domicilio emitido por la autoridad local y del lugar en que se realiza la actividad económica.
7. **Comprobante de participación en cursos de Capacitación:** Constancia Documento que acredite que ha sido capacitado en la incubadora (carta de aceptación, contrato de incubación y/o diploma de que concluyó el proceso de incubación).

CAPÍTULO III DE LA COORDINACIÓN

Artículo 11. A la Coordinación le corresponde la gestión y seguimiento de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación.

Artículo 12. Son responsabilidades de la Coordinación, las que a continuación se detallan:

- a. Verificar que, en el expediente presentado por el Interesado, se cumplan los requisitos señalados anteriormente en las presentes reglas de operación.
- b. Realizar visitas de campo para verificar la veracidad de la información contenida en el Proyecto.
- c. Gestionar la liberación de recursos a los Beneficiarios con la Dirección de Finanzas.
- d. Revisar y verificar que la documentación recibida satisfaga lo señalado en las presentes reglas de operación.
- e. Dar seguimiento a los Proyectos que obtendrán en apoyo con la Institución financiera.
- f. Las demás señaladas en las presentes reglas de operación y las que le confieran demás disposiciones relativas.

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE SELECCIÓN

Artículo 13. Criterios de selección de beneficiarios, reconociendo que los recursos del programa son limitados, la Coordinación autorizará los apoyos en orden numérico ascendente de folio, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Que sean elegibles como población objetivo;
- b) Que hayan cubierto las características y requisitos del programa; y,
- c) Que haya Suficiencia Presupuestal.

Artículo 14. El otorgamiento de Apoyos estará sujeto a las siguientes restricciones:

- a. No se autorizarán aquellos Proyectos que comprendan actividades que se realicen de forma esporádica, ocasional, las que no representen un impacto positivo en la economía familiar y aquellos enfocados a la asistencia social.

- b. Proyectos que no aumenten su producción, o no escalen a otra fase en la cadena productiva, o que pretendan ampliar la inversión sin demostrar su continuidad.
- c. No puede solicitarse Apoyo para un Proyecto Productivo que sea realizado por un tercero.

CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO GENERAL

Artículo 15. El procedimiento para el otorgamiento de los Apoyos, se sujetará a lo siguiente:

- a. Los Interesados deberán presentar personalmente ante la Coordinación, su Solicitud de Apoyo y la documentación completa señalada en el artículo 10, de no ser así, no podrá ser recibida por la Coordinación.
- b. La Coordinación realizará un análisis de la documentación presentada por el Interesado y expedirá la cedula de pre validación de cumplimiento para que el interesado se presente ante la institución financiera “CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.” y realice sus trámites de gestión del crédito en un plazo no mayor a tres días hábiles, donde el beneficiario deberá de satisfacer los requisitos solicitados por la Institución Financiera.
- c. Si durante el análisis que se realiza, hubiera por parte de la Coordinación alguna observación, podrá solicitar al Interesado que se solvente, en caso contrario no se dará el trámite que corresponde a su solicitud.
- d. La Coordinación se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para verificar autenticidad del negocio.

CAPITULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 16. Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Entregar oportunamente la información requerida por la Coordinación;
- II. Cumplir lo establecido con las presentes Reglas de Operación; y,
- III. Realizar el pago oportuno ante la institución financiera del crédito otorgado, en caso contrario no podrá participar en convocatorias de programas ejecutados por la Coordinación de la Incubadora de Negocios.

Artículo 17. Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Todos y cada uno de los beneficiarios deberán recibir un trato digno, respetuoso, oportuno y gratuito, sin discriminación alguna de género, preferencia sexual, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa;
- II. Recibir la información necesaria de manera clara y oportuna, para participar en la convocatoria;
- III. Recibir el apoyo sin condicionamiento alguno, salvo el de cumplir con los requisitos establecidos y señalados en cada vertiente;
- IV. Los trámites que realice serán completamente gratuitos; y,
- V. Recibir atención sobre sus dudas, quejas y sugerencias.

CAPÍTULO VII VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Artículo 18. Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Beneficiarios, la Coordinación, podrá realizar de visitas aleatorias de supervisión e inspección a los Proyectos que se determinen.

Artículo 19. En caso de incumplimiento la coordinación podrá solicitar a la Dirección para determinar medidas preventivas, correctivas, o la cancelación total de la entrega de los apoyos otorgados, cuando los Beneficiarios incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- a. Que se compruebe que la información del proyecto no sea verídica.
- b. Que se compruebe que la solicitud es realizada por un tercero.
- c. Que no satisfaga los requisitos solicitados por la Institución Financiera.
- d. No apliquen el apoyo recibidos para los fines aprobados o bien, realicen una aplicación inadecuada de ellos.
- e. Incumplan con la ejecución del Proyecto aprobado.
- f. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo requiera la Dirección, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados.
- g. No entreguen a la Coordinación, los informes solicitados.
- h. Incumplan cualquier otra obligación prevista en las Reglas de Operación.

Artículo 20.- En caso de incumplimiento de los pagos por parte del beneficiario ante la institución financiera el municipio no se responsabilizara del interés generado con motivo del mismo, salvo del interés inicial pactado dependiendo del monto otorgado.

CAPÍTULO VIII SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA

Artículo 21. La Dirección de Desarrollo Económico, con el propósito de asegurar la correcta operación del Programa, a través de la Coordinación, llevará a cabo el seguimiento aleatorio al ejercicio de los recursos y acciones ejecutadas, resultados, indicadores y objetivos alcanzados. Asimismo, realizará o coordinará el seguimiento físico de Proyectos, obras y acciones.

Artículo 22. La Coordinación, será la encargada del control y vigilancia del Programa, además de atender el buen uso, manejo y destino de los Apoyos aprobados.

Artículo 23. Las quejas y denuncias de la ciudadanía se captarán a través del Órgano de Control Interno del municipio de Jalpan de Serra, a través de las siguientes vías de atención: personal, escrita y telefónica al 441 296 02 43 o al 441 296 03 88 a la ext. 159.

CAPÍTULO IX TRANSPARENCIA

Artículo 24. Las Reglas de Operación, además de su publicación en la gaceta municipal, estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección, coordinación y en la página de internet oficial del municipio.

Artículo 25. Con la finalidad de llevar a cabo las operaciones y transparentar la información, se conformará un padrón de Beneficiarios que contendrá: nombre de las personas beneficiarias, nombre del negocio, giro y el monto del recurso.

Artículo 26. Todo documento emitido al amparo de acciones realizadas con motivo de este Programa, deberá contener la leyenda: “Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

CAPÍTULO X ANEXOS

- Anexo-01: Formato Censo económico.
- Anexo-02: Solicitud de inscripción al programa.
- Anexo-03: Ejemplo de proyecto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Coordinación de Incubadora de Negocio.

ANEXOS

Anexo-01: Formato Censo económico.

	INCUBADORA DE NEGOCIOS <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN, QUERÉTARO</small>		JALPAN <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN, QUERÉTARO</small>
--	---	--	---

FORMATO CENSO ECONÓMICO

OBJETIVOS

Identificar los giros comerciales predominantes: Esto permitirá conocer qué tipos de negocios están presentes en la zona y evaluar si hay sectores con más o menos oferta.

Entender las necesidades de capacitación: El cuestionario ayudará a determinar qué áreas de formación son más necesarias entre los emprendedores de la zona.

Conocer los retos que enfrentan los negocios: Esto es crucial para diseñar políticas de apoyo específicas para mejorar la competitividad local.

Facilitar la planificación de programas de apoyo: Según las respuestas obtenidas, se podrán organizar capacitaciones y proporcionar beneficios alineados con las necesidades reales del sector.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL TIPO DE POBLACIÓN DE NEGOCIOS

1. ¿Nombre del negocio? _____	2. ¿Nombre del propietario o responsable del negocio? _____ Edad: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____	
3. ¿Dirección del negocio? Calle: _____ Colonia o Comunidad: _____ Ubicación geográfica: _____	Genero: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> No binario <input type="checkbox"/>	
4. ¿tipo de negocio es? Fijo <input type="checkbox"/> Semiijo <input type="checkbox"/> Ambulante <input type="checkbox"/>	5. ¿A qué giro o tipo de servicio corresponde su negocio?	
SERVICIO Consultoría(específica) _____ Reparación y mantenimiento(específica) _____ Salud y bienestar(específica) _____ Educación(específica) _____ Entretimiento(específica) _____ Otros (especificar): _____	VENTA DE PRODUCTOS Alimentos(específica) _____ Ropa y accesorios(específica) _____ Tecnología y electrodomésticos(específica) _____ Productos para el hogar(específica) _____ Abarrotos(específica) _____ Otros (especificar): _____	PRODUCCIÓN O MANUFACTURA Que tipo de Artesanía: _____ Producto alimenticio: _____
6. ¿Desde cuándo está operando su negocio? Menos de 6 meses <input type="checkbox"/> De 6 meses a 1 año <input type="checkbox"/> De 1 a 3 años <input type="checkbox"/> Más de 3 años <input type="checkbox"/>	7. ¿Cuántos empleados tiene actualmente su negocio? Ninguno <input type="checkbox"/> 1 a 5 empleados <input type="checkbox"/> 6 a 10 empleados <input type="checkbox"/> Más de 10 empleados <input type="checkbox"/> Emplea familia <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no	

Puede consultar el aviso de Privacidad Integral en el siguiente enlace <https://www.jalpan.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral.pdf>



INCUBADORA DE NEGOCIOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN



JALPAN
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN

8. ¿Cuentas con registro ante autoridades correspondientes de acuerdo a tu actividad como :

RFC
 FIRMA ELECTRONICA
 VoBo DE PROTECCION CNL

LICENCIA MUNICIPAL
 SALUBRIDAD
 OTROS _____

9. ¿Estas constituido como ?

Persona Fisica
 Persona Moral

10. ¿Estas dado de alta como patrón ante el
 IMSS e INFONAVIT

Si
 No

11. ¿Cuál es su nivel educativo?

Primaria
 Secundaria
 Preparatoria
 Licenciatura
 Maestría o superior
 Otro (especificar): _____

12. ¿Te interesaría apoyo para desarrollar la estructura de un negocio o proyecto?

Si
 No

13. ¿de las siguientes opciones pertenece a algun grupo?

Indígena
 Capacidades diferentes
 Grupos de rehabilitación

14. ¿En qué áreas cree que necesita más capacitación para mejorar su negocio?

Administración financiera
 Marketing y ventas en redes sociales
 Gestión de personal

Innovación en productos o servicios
 Atención al cliente
 Legalidad y regulación

15. ¿Cuáles son los mayores retos que enfrenta actualmente su negocio?

Acceso a financiamiento
 Falta de clientes
 Competencia

Problemas con el personal
 Dificultad para cumplir con las regulaciones
 Problemas con el suministro de insumos

16. ¿Qué tipo de apoyo cree que sería más beneficioso para su negocio?

Financiamiento
 Capacitación en gestión de negocios
 Asesoría en marketing y ventas

Apoyo en la creación de una red de contactos
 Mejora de infraestructura

17. ¿Le interesaría participar en programas de capacitación o talleres?

Si
 No
 Cuales _____

18. ¿Qué tipo de apoyo o beneficio le gustaría recibir en un programa?

Asesoría personalizada
 Capacitación gratuita o a bajo costo
 Acceso a créditos o microcréditos
 Facilitación de la formalización del negocio

19. ¿A recibido apoyos de las siguientes dependencias?

SEDESU
 SEJUVE
 SNE
 IQEI

20. ¿puede marcar si utiliza una o más de las siguientes redes sociales?

Facebook
 Instagram
 Tik tok
 You tube

Puede consultar el aviso de Privacidad Integral en el siguiente enlace <https://www.jalpan.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral.pdf>

Anexo-02: Solicitud de inscripción al programa

	INCUBADORA DE NEGOCIOS GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027	
FORMATO DE SOLICITUD INSCRIPCIÓN A KOGA		
Fecha: _____		
DATOS GENERALES		
Nombre: _____	Apellido paterno	Apellido materno
Edad _____	Lugar de nacimiento: _____	
Sexo: _____	CURP: _____	Edo. Civil: _____
Domicilio Particular: _____		
	Calle	Número
	Jalpan de Serra, Qro.	
Localidad	Municipio	Código Postal
Cel.: _____	Correo electrónico: _____	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
Giro del negocio:	Comercial <input type="checkbox"/>	Servicios <input type="checkbox"/>
		Producción <input type="checkbox"/>
Descripción breve del negocio: _____ _____ _____		
Domicilio del negocio: _____		
	Calle	Número
	Colonias	
Localidad	Municipio	Código Postal
Correo electrónico: _____	Tel. oficina _____	
_____ Firma del solicitante		
Municipio de Jalpan de Serra	jalpan.gob.mx	Independencia No. 4, Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro. Tel: 441 296 02 43, 441 296 03 88 y 441 296 03 64 Ext. 138

Anexo-03: Ejemplo de proyecto.



**INCUBADORA
DE NEGOCIOS**

LA ASAMBLADA MUNICIPAL DE JALPAN 1924-2024



JALPAN
— Conoce y te Sorprende —
GOBIERNO MUNICIPAL 1924-2024

Nombre de Negocio o Proyecto:
ABARROTOS "JESUSITO"



Nombre del propietario:
Ximena Ortega Romero

Asesor encargado:
Lic. Blanca Isabel Flores Cancino

Jalpan de Serra Qro.

Marzo de 2025.



**INCUBADORA
DE NEGOCIOS**
— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2016-2021 —

Índice



Índice	2
Introducción.....	3
Antecedentes del negocio/ historia.....	4
Análisis situacional.....	5
Justificación.....	5
Estados Financieros	5



**INCUBADORA
DE NEGOCIOS**

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE JALPAN 2014-2017

Introducción



JALPAN

— Gobierno Municipal Jalpan —
SECRETARÍA MUNICIPAL 2014-2017

(Redacta una breve introducción de los puntos que se verán en este documento)

En el presente documento se encuentran toda la información del negocio que desea ser beneficiado desde sus antecedentes, como es que inicio y la historia que ha construido hasta el día de hoy, además se plasma un análisis situacional que refleja las fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene la empresa, gracias esto nos damos cuenta en qué áreas es indispensable atender las diferentes áreas de oportunidad que la tienda "Abarrotes Jesusito" pueda atravesar. Posteriormente se plantea una pequeña redacción como justificación de porque para nosotros es importante obtener el apoyo y como es que este beneficia al negocio local de abarrotes. Finalmente presentamos al menos un estado financiero, en este caso un balance general, con la fecha más reciente, esto para cumplir con lo solicitado y para que se pueda reflejar los activos y pasivos que posee la empresa, y la situación financiera en la que encuentra.



**INCUBADORA
DE NEGOCIOS**
LA EMPRESA MUNICIPAL DE LAS ALAS DEL MUNICIPIO

Antecedentes del negocio/ historia



JALPAN
— Comarca por la Sierra —
MARZO DEL 2010

(Redacta como empezó tu idea de emprendimiento y como ha crecido hasta la actualidad).

Abarrotes "Jesusito" inició hace aproximadamente 4 años, en el año 2020, derivado de la pandemia, mi familia y su servidora nos vimos en la necesidad de tener ingresos extras desde casa, tomando todas las medidas de precaución y de cuidados que la situación lo ameritaba, como el uso obligatorio de cubre bocas en el establecimiento ubicado en mi domicilio particular (Mi casa), y la desinfección constante del establecimiento.



Análisis situacional

(Completa un análisis situacional FODA, con la situación actual en la que está tu empresa)



Justificación

(Justifica porque tu proyecto o negocio es viable y porque ocupa el apoyo).

Tomando en cuenta el análisis situacional anterior nos podemos dar cuenta de cuáles son las cosas que nos llevan a estar en la situación en la atravesamos, es por ello que consideramos que el apoyo que la incubadora de negocios municipal tiene disponible para nosotros si resulta muy beneficiosa ya que con ese apoyo podemos tomar capacitaciones que además están como requisito, esto nos ayudaría mucho en atacar algunas debilidades y amenazas que se identificaron en el FODA, además de que el crédito que la incubadora ofrece como apoyo nos podría beneficiar para surtir más la tienda y atacar una de las debilidad.

Estados Financieros

(Anexa los estados de situación financiera más recientes de tu empresa, puede ser balance general o estado de resultados)



ANEXO:

ABARROTES "JESUSITO"					
BALANCE GENERAL					
AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020					
	ACTIVO	1	2	3	4
	<i>CIRCULANTE</i>				
1	CAJA		\$2,000		
2	BANCOS		3,000,000		
3	MERCANCIAS		6,000,000	\$9,000,000	
	<i>FUO</i>				
4	TERRENOS		\$1,500,000		
5	EDIFICIOS		4,000,000		
6	EQUIPO DE OFICINA		137,000	\$5,637,000	
	<i>DEFERIDO</i>				
7	GASTOS PROPELATIVOS		125,000		
8	GASTOS DE MERCADOTECNIA		50,000		
9	GASTOS DE INSTALACIÓN		200,000		
10	PAPLERÍA Y ÚTILES		8,000		
11	PROPAGANDA		25,000		
12	PRIMAS DE SEGURO		8,000		
13	INVERSIONES PERMANENTES		2,000,000	2,416,000	\$8,055,000
	PASIVO				
	<i>CIRCULANTE</i>				
14	ACREEDORES DIVERSOS		120,000	120,000	
	<i>FUO</i>				
15	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		150,000	150,000	
	<i>DEFERIDO</i>				
16	INTERESES CORRADOS POR ANTICIPADO		3,000	3,000	273,000
					\$17,328,000
	BALANCE AUTORIZADO POR: LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ RUIZ GERENTE GENERAL			BALANCE ELABORADO POR: C.P. ADRIANA CASTILLO BAEZA CONTADOR GENERAL	

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las reglas de operación del programa “JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2025”, ejecutado por la Coordinación de la Incubadora de Negocios, adscrita a la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven en el cumplimiento del presente Dictamen.

TERCERO: Se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el Cabildo, en términos del artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro., en la sesión de Cabildo que corresponda.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO; LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES, PRESIDENTE; LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA, SECRETARIO, LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES, VOCAL. (RÚBRICAS).

RUBRICA

**LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

RUBRICA

**LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

RUBRICA

**LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

*En voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, pregunta, ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer algún comentario o duda?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto décimo primero del orden del día, **Aprobación del programa “Jalpan impulsa tus sueños 2025” y sus reglas de operación, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es aprobado por unanimidad el décimo primer punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 21 veintiún fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

12.- En el décimo segundo punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: Aprobación de convocatoria de "Carrera de la mujer y la niña" del Instituto Municipal de la Mujer y la Coordinación de Deportes; es un punto que viene de una mesa de dictamen previa, para este punto nos acompaña la Directora del Instituto Municipal de la Mujer Lic. Mónica Olivia Velázquez Castillo y la Lic. Patricia Cosino Sánchez, Directora de Desarrollo Social, toma la palabra la Lic. Mónica Olivia Velázquez Castillo, Directora del Instituto Municipal de la mujer quien refiere, se decide seguir con la carrera nocturna como tradicionalmente se había hecho, un espacio para mujeres y para niñas, en esta ocasión se abren más categorías, la categoría libre, la categoría juvenil, la carrera nocturna es una forma de visibilizar que las mujeres también podemos salir en la noche y yo creo manifestar que tenemos espacios estos espacios alumbrados y seguros, toma la voz la regidora propietaria municipal la Lic. Grecia Suárez Olvera quien complementa, como dijo la Lic. Mónica Olivia Velázquez Castillo, a mí me gustaría agregar un poco para que los que formamos Jalpan comprendan un poco el transformo de esta carrera y que como lo dijo es que tengamos un espacio seguro para nosotras y decirles que como municipio estamos tratando de hacer todo lo que está de nuestras manos y estamos tratando de ser lo mejor que podemos para que siga siendo un Jalpan seguro, también de nuestra parte agradecer al presidente de que haya actuado de manera tan inmediata a nuestra solicitud para que las corredoras tengan un espacio digno para hacerlo y que esté dando y que esté dando mantenimiento a los espacios que así lo requieren,

muchas gracias señor presidente, el Presidente Municipal Constitucional Lic. Rubén Hernández Robles, refiere, para abonar, aseguremos que les demos el acompañamiento en la carrera en el sentido de seguridad, y no solamente el día sino también nos integremos a participar en la logística y para hacerles un trayecto más seguro, vamos a asegurarnos con las diferentes áreas para que participen y pueda ser una experiencia segura y nuevamente se cumpla el objetivo. Presento convocatoria carrera de la Mujer y la Niña para su aprobación:

CARRERA DE LA MUJER Y LA NIÑA

**¡CORRE POR TODAS, CORRE CON EL CORAZÓN!
SÁBADO 15 DE MARZO DE 2025.**

**HORA: 6:00 P.M. NIÑAS
8:00 P.M. MUJERES
JARDÍN PRINCIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

El Gobierno Municipal de Jalpan de Serra, Qro., a través del Instituto Municipal de la Mujer, invita a participar a todas las Mujeres y Niñas, bajo las siguientes bases:

1.- INSCRIPCIONES:

1.1.- Las inscripciones serán a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera virtual en la página jalpan.travel/carreradelamujerylaniña, o directamente en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer, ubicado en La Calle Miguel Hidalgo No. 22, Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpan de Serra, Qro., con horario de atención de las 08:00 a 15:30 horas, con vigencia al día 10 de marzo del 2025, o hasta agotarse el número de registros disponibles (350 inscripciones Carrera de la Mujer)(50 inscripciones Carrera de la niña)

1.2.- Realizar el pago de inscripción vía transferencia o depósito al:

- No. De cuenta BBVA 0443922707
- Clave Interbancaria: 012680004439227075
- A nombre del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- El recibo de pago deberá llevar el nombre de la corredora

2.- COSTOS DE LA INSCRIPCIÓN:

CARRERA DE LA MUJER

CATEGORÍAS	CUOTA DE RECUPERACIÓN
10 KILÓMETROS	\$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m/n)
5 KILÓMETROS	
3 KILÓMETROS CORRE, TROTA O CAMINA	

CARRERA DE LA NIÑA

CATEGORÍA	CUOTA DE RECUPERACIÓN
3 Y 4 AÑOS	\$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)
5 Y 6 AÑOS	

7 A 9 AÑOS	
INCLUSIÓN	GRATUITA

3.- KIT DE LA CORREDORA:

CARRERA DE LA MUJER

- Playera.
- Medalla.
- Bolsa ecológica.
- Número de corredora.
- Barra led

CARRERA DE LA NIÑA

- Playera.
- Medalla.
- Número de corredora.

3.1.-ENTREGA DE KIT:

- Fechas: 13 y 14 de marzo de 2025.
- Horario: de las 16:00 a las 20:00 horas.
- Lugar: Jardín Principal, ubicada en la zona centro de esta Ciudad de Jalpan de Serra, Qro. Deberá presentar comprobante de pago de inscripción y copia de identificación oficial, en el caso de las niñas y adolescentes presentar copia de identificación de mamá, papá o tutor(a).

4.- SALIDA, META Y RECORRIDO:

CARRERA DE LA MUJER

La Salida y Meta serán en el Jardín Principal de esta ciudad de Jalpan de Serra, Qro., el recorrido será sobre la Carretera Federal 120, San Juan del Río- Xilitla, la cual estará debidamente marcada con sus retornos.

CARRERA DE LA NIÑA

CATEGORÍA	DISTANCIA
3 Y 4 AÑOS	1 VUELTA AL JARDÍN
5 Y 6 AÑOS	2 VUELTAS AL JARDÍN
7 A 9 AÑOS	2 VUELTAS AL JARDÍN
INCLUSIÓN	1 VUELTA AL JARDÍN

5.- PREMIACIÓN:

CARRERA DE LA MUJER

10 KILÓMETROS JUVENIL (HASTA 17 AÑOS)	
1ER. LUGAR	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
2DO. LUGAR	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3ER. LUGAR	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)
10 KILÓMETROS LIBRE (18 AÑOS EN ADELANTE)	
1ER. LUGAR	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
2DO. LUGAR	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

3ER. LUGAR	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)
5 KILÓMETROS JUVENIL (HASTA 17 AÑOS)	
1ER. LUGAR	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)
2DO. LUGAR	\$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3ER. LUGAR	\$600.00 (SEISCIENTOS 00/100 M.N.)
5 KILÓMETROS LIBRE (18 AÑOS EN ADELANTE)	
1ER. LUGAR	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)
2DO. LUGAR	\$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3ER. LUGAR	\$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CARRERA DE LA NIÑA

3 Y 4 AÑOS	
1ER. LUGAR	\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2DO. LUGAR	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3ER. LUGAR	\$150.00 (CIENTO CINCUENTAPESOS 00/100 M.N.)
5 Y 6 AÑOS	
1ER. LUGAR	\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2DO. LUGAR	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3ER. LUGAR	\$150.00 (CIENTO CINCUENTAPESOS 00/100 M.N.)
7 A 9 AÑOS	
1ER. LUGAR	\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2DO. LUGAR	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3ER. LUGAR	\$150.00 (CIENTO CINCUENTAPESOS 00/100 M.N.)
INCLUSIÓN	
1ER. LUGAR	\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2DO. LUGAR	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3ER. LUGAR	\$150.00 (CIENTO CINCUENTAPESOS 00/100 M.N.)

6.- INFORMES:

Para resolver dudas pueden comunicarse a los teléfonos (441) 2960243, 2960344, ext. 155 o al Celular 441-151-4991.

7.- IMPORTANTE:

- I. Sólo las corredoras que sean inscritas hasta el día **12 de febrero del 2025**, podrán escoger la talla de su playera, las corredoras que se inscriban a partir del día 13 de febrero del 2025, se les asignará la talla que se tenga disponible al momento de la entrega de su Kit.
- II. Para las corredoras menores de 18 años, podrá recoger el kit su madre, padre o tutor(a), firmando la responsiva correspondiente.
- III. Las corredoras inscritas que no recojan su kit en las fechas establecidas en la presente convocatoria, perderán el derecho a él.
- IV. Se recomienda someterse a un examen médico antes de la carrera, dado que el estado de salud de los competidores es sólo responsabilidad de cada corredora y NO del comité organizador.

- V. Se ofrecerá asistencia médica en caso de emergencia con ambulancias y personal especializado.
- VI. Las niñas corredoras deberán hacerse acompañar de su madre, padre o tutor(a), quienes serán responsables durante la carrera.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores.

*Toma la palabra el Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto décimo segundo del orden del día, **Aprobación de convocatoria de "Carrera de la mujer y la niña" del Instituto Municipal de la Mujer y la Coordinación de Deportes**, los que estén por la afirmativa por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el décimo segundo punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 cinco fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*13.- En el décimo tercer punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Presentación de los informes trimestrales de las distintas áreas del Sistema Municipal DIF**; este informe lo trajo a la mesa la Directora del Sistema Municipal DIF Lic. Nidia Isabel Alvarez Hernández y para el punto nos acompaña la Lic. Cecilia Ugalde Moreno, quien es la Presidenta del Patronato del Sistema Municipal DIF a quien les pedimos que se acerquen, el informe lo presente de manera trimestral y lo presentan ante el ayuntamiento de forma oficial, le cede el uso de la voz a la Lic. Cecilia Ugalde Moreno, quien informa lo siguiente: Honorable Ayuntamiento, buenas tardes, antes que nada, ya se les compartió el informe de manera más general y detallando algunos puntos, si ustedes tienen alguna observación con mucho gusto se las aclaramos, le cede el uso de la voz a la Directora del Sistema Municipal DIF, Lic. Nidia Isabel Alvarez Hernández, todo el equipo DIF agradecemos una vez más todo el respaldo que hemos recibido por parte del honorable ayuntamiento, de nuestro presidente porque todas las acciones que hicimos dentro de estos primeros meses se realizaron gracias a ese respaldo, tenemos el apoyo de las consultas médicas a Querétaro, está siendo exitoso, estoy segura que estábamos apoyando al sector más vulnerable de la población, también agradecemos a la gestión de nuestra presidenta logramos una ampliación del programa de despensas importante que vale la pena que ustedes lo conozcan, gracias por el espacio que nos dieron en esa extensa mesa de trabajo también me integro por si tienen alguna duda, toma la palabra el Presidente*

Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, agradezco y felicito a la señora Cecy por todo el trabajo, agradecerle todo el esfuerzo que estás haciendo en conjunto con la Directora Lic. Nidia Isabel Alvarez Hernández, tienen en sus manos la parte más sensible y más humana del municipio, creo que van a ser un excelente trabajo ya lo están haciendo, pero hay muchas áreas de oportunidad, muchas personas a quien ayudar, a quien cambiarle la vida, no solamente de por vida sino hay momentos, hay instantes esas cosas que nos marcan en la vida, entonces agradecerles todo el esfuerzo que hacen y decirles que pues a nombre del Cabildo confiamos en su trabajo y que también sepan que vamos a estar para apoyarles cuando sea necesario porque el objetivo es el mismo y parte de uno de los pilares importantes que es la restauración el tejido social está en el DIF, cuente con todos nuestro apoyo, con todo nuestros respaldo, muchas gracias. Toma la palabra la Regidora Propietaria la C. Efigenia Reséndiz García, quiero preguntarles, ya que una persona se acercó a mí este pidiendo apoyo sobre una niña que tiene leucemia y por ahí me comentaron que el servicio en el DIF se lo había negado, yo sé que es muy caro todo eso, y lo sé porque me pidieron el número de otras personas y ya se lo di, se de otras personas que fueron y tampoco recibieron ninguna respuesta, son puras respuestas negativas entonces no sé si usted tenga conocimiento de esta niña que tiene leucemia y que necesitaba apoyo, da contestación a la pregunta la Lic. Cecilia Ugalde Moreno, hemos atendido a todas las personas que se han acercado las hemos recibido personalmente al menos los días que yo estaba presente, mi directora, las hemos atendido no sé si sea el caso de una niña el caso como tal, ella tiene una lesión en su médula, no sé si sea ella, porque hemos recibido algunas otras, esta persona si se le atendió de hecho buscamos medicamento que no se encontraba, es una niña que tiene situaciones muchísimas, no es una sola, nosotros tratamos de agotar todas las posibilidades que se tenían en el hospital, hablamos con el director, se logró conseguir el medicamento que ella no tenía acceso, si hemos estado apoyándola incluso revisamos todo su expediente y ella tiene una situación en la Ciudad de México, pero esa ya la tiene muy particular, de una cirugía, necesita otros estudios y lógicamente se le va a dar, pero, si le hemos dado seguimiento, comenta la regidora propietaria municipal la C. Efigenia Reséndiz García, si en esas situaciones si hay que ser más vulnerables porque es cuando la gente más lo necesita y se le cierran las puertas todas, qué hacen entonces le digo a mí se me acercaron les puede ayudar dándoles los teléfonos de ciertas personas, y ya no me comentaron nada más; toma la palabra la Lic. Cecilia Ugalde Moreno, Presidenta del Patronato del SMDIF, ella necesita un tratamiento antes de poder hacerle esos estudios y esas operaciones, ella necesita primero estar bien, estable para poder hacerse los demás estudios que necesita para continuar con su tratamiento. Toma la palabra la Lic. Nidia Isabel Alvarez Hernández Directora del SMDIF, solo, le pido a la Regidora Propietaria la C. Efigenia Reséndiz García, me pueda dar los datos de la persona puede ser que haya alguna confusión y para ver como poder ayudarla, pide la palabra el regidor sindico propietario el Lic. Juan Ángel Omaña Acuña quien dice lo siguiente: nada más felicitar, este gran empeño

que le están poniendo, como dijo el presidente es parte fundamental del ayuntamiento y nada más es agradecimiento por esta entrega que han tenido en estos pocos y arduos meses para ustedes y muchas gracias. Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se da por presentados los informes trimestrales de las distintas áreas del Sistema Municipal DIF, del décimo tercer punto del orden del día. -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 tres fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*14.- En el décimo cuarto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de convocatoria de "Certamen para la elección de Reina de Feria Jalpan 2025"**; punto que viene de una mesa de trabajo previa que nos presentó la Lic. Lluvia Abril Robledo Rodríguez Directora de Turismo y la Regidora Propietaria la Lic. Grecia Suárez Olvera, a quien le cedo el uso de la voz, refiere la Regidora Propietaria la Lic. Grecia Suárez Olvera lo siguiente: a nombre de la directora pido una disculpa pero la directora de turismo tuvo un inconveniente y no se pudo presentar, traigo la convocatoria como lo comenta, ya lo tratamos en la mesa de trabajo todo esto sabemos que es con el objetivo de mantener nuestras tradiciones, quiero mencionar de manera muy breve que a partir de la publicación de esta convocatoria queda abierta y se cierra hasta el jueves 20 de marzo las inscripciones van a ser en la Dirección de Turismo en un horario de 8:00 de la mañana a 3:30 de la tarde de lunes a viernes, cualquier duda la Dirección de Turismo esta con las puertas abiertas para atender cualquier duda. Presento convocatoria para su aprobación:*

CONVOCATORIA

Con el objetivo de preservar nuestras tradiciones, enaltecer y valorar a la mujer jalpense, El Municipio de Jalpan de Serra y el Comité organizador de la Feria Jalpan 2025, en su edición número 54, les hace una atenta y cordial invitación:

A TODAS LAS JÓVENES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CERTAMEN PARA ELECCIÓN DE REINA DE LA FERIA JALPAN 2025.

REQUISITOS

- Deberán ser originarias del municipio de Jalpan de Serra, Qro., o tener una residencia mínima de 5 años.
- Tener edad entre 18 y 25 años, comprobada con Acta de Nacimiento.
- Estar inscrita en alguna institución educativa.
- Tener vocación de servicio, amor por nuestro municipio, nuestras raíces, costumbres y tradiciones, así como deseos de participar en eventos culturales, sociales, asistenciales y de promoción turística.
- Disponer de tiempo para ensayos y eventos relacionados con el certamen.
- Respetar las decisiones que sean determinadas por parte de los organizadores del evento.

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día jueves 20 de marzo del 2025, en las oficinas de la Coordinación de Turismo, ubicadas en el Centro Cultural, calle Independencia N.º 6, Col. Centro; Teléfonos: (441) 2960243, 2960388, 2960344, Ext. 125, en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
- Las concursantes deberán presentar los siguientes documentos:
- 2 fotografías a color tamaño postal.
- Original y copia de acta de nacimiento.
- Constancia de residencia en caso de no ser originaria del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- Las concursantes deberán firmar una carta compromiso en la que acepten las bases del certamen y se apeguen a las decisiones inapelables de del jurado calificador y de quienes organizan el evento.

PRIMERA ETAPA.

- El día lunes 24 de marzo del 2025, a las 17:00 horas en Salón de Cabildo, ubicado en Independencia N.º 12 Col. Centro, se llevará a cabo una reunión previa, en la que se dará una explicación detallada a las concursantes sobre la mecánica del evento, las bases del certamen y aclaración de dudas. Cada participante deberá designar dos representantes para vigilar el conteo de votos el día de la elección; por lo que en la reunión se proporcionarán los nombres completos y números de teléfono de las o los representantes elegidos por cada candidata, los cuales no podrán ser cambiados posteriormente.
- El certamen se llevará a cabo el día martes 25 de marzo del año en curso, de manera privada, en un lugar cerrado y por designar, mediante un evento de presentación de las concursantes y el desarrollo de un tema (previamente propuesto por las y los organizadores) con duración de entre 3 a 5 minutos.
- Las personas que integren el jurado calificador serán de reconocido prestigio y experiencia en este tipo de eventos, quienes determinarán a las concursantes que pasarán a la segunda etapa, conforme a los siguientes criterios de selección: Compromiso, expresión, creatividad y desenvolvimiento sobre su exposición acerca del valor histórico, cultural, ambiental y humano de Jalpan y sus comunidades; así como de las propuestas para que nuestro Municipio sea un espacio de inclusión, equidad y progreso, en donde se destaque el importante papel que las mujeres desempeñan para lograr un desarrollo integral en el mismo.

- En esta primera etapa, de acuerdo a la participación serán elegidas dos o finalistas que pasarán a la segunda y última etapa, todas en igualdad de condiciones, quienes recibirán asesoría y preparación para la última fase.

SEGUNDA ETAPA.

- El sábado 29 de marzo 2025, en el marco de la presentación del programa de Feria Jalpan 2025, habrá de llevarse a cabo la última etapa de elección de reina: misma que se realizará mediante la siguiente mecánica: el desarrollo de un tema a elegir, (entre los ya propuestos por las y los organizadores del evento) con duración de entre 3 a 5 minutos.
- La elección de Reina de la Feria Jalpan 2025 será el mismo sábado 29 de marzo en el Jardín Principal, mediante votación abierta a los habitantes Jalpenses, contando con la presencia del Secretario del Ayuntamiento. Regidores, Regidoras y Síndicos Municipales, quienes se encargarán de dar fe, legalidad y vigilar la transparencia del evento.
- Durante el conteo de votos, cada participante deberá designar dos representantes. (Se deberán proporcionar los nombres completos y números de teléfono de los representantes, previamente).
- El proceso de votación iniciará a las 17:00 horas y podrán participar emitiendo su voto, todas las personas jalpenses que así lo deseen y que puedan hacerlo por sus propios medios, las urnas serán cerradas a las 20:30 horas dando inicio al cómputo final de los votos en presencia de los representantes de cada candidata.

FALLO DEL JURADO CALIFICADOR E IMPREVISTOS.

- El fallo del jurado calificador será inapelable.
- Las ganadoras serán premiadas con estímulo económico para la compra del vestuario.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en su momento por el comité organizador.

*Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado quien pregunta ¿Regidores, Síndicos tienen alguna duda o pregunta que quieran hacer?, este punto décimo cuarto del orden del día, **Aprobación de convocatoria de “Certamen para la elección de Reina de Feria Jalpan 2025”**, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el décimo cuarto punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 03 tres fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*15.- En el décimo quinto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de convocatoria “Únete a la Policía Municipal 2025” de Jalpan de Serra, Qro.**; es un punto que de la misma manera Seguridad Pública Municipal presento en mesa de dictamen, para este punto nos acompaña el Lic. José Manuel Marín Rodríguez, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, invitamos a la sociedad que participe estamos en busca de elementos responsables que les guste servir a su comunidad y qué mejor que a través de la policía, entonces invitamos a que participen, que se unan, que formen parte de las personas que tienen la seguridad de toda nuestra sociedad, los invitamos a que participen, toma la palabra el Lic. José Manuel Marín Rodríguez, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien dice, una vez aprobadas las evaluaciones de control y confianza, y estando en lo que es la formación en la academia, CECAFIS tendrán una beca de diez mil pesos moneda nacional mensuales mientras están en la academia; refiere el Regidor Propietario Municipal C. Cesar Octavio Olvera Orduña, creo que nada más el hecho de que la convocatoria les llegue a todas las delegaciones y que eso la gente nos lo acepte, porque la finalidad es que integremos a jóvenes sobre todo que tengan esa vocación y qué mejor que sean de nuestros mismos municipio. Presento la convocatoria para su aprobación:*

ÚNETE

La Ley Nacional de Seguridad Publica, considera que la Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que

definen los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, y reconocimiento, en tal orden de ideas dicho cuerpo normativo contempla como requisitos lo que a continuación se menciona.

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, en Coordinación con el área de Carrera Policial de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro coadyuvan en la preparación y formación de las generaciones futuras de policías para este ejercicio fiscal 2025.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Ser originario del Estado de Querétaro o contar con una residencia preferentemente de cuatro años.
3. Acreditar las actividades académicas y/o laborales que haya desarrollado en los últimos cuatro años.
- 4.-Contar con una estatura mínima de 1.55 metros en mujeres y 1.60 metros en hombres.
- 5.- Haber concluido el grado de escolaridad mínima de bachillerato o equivalente.
- 6.- No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada ni estar sujeto a proceso penal, a la fecha de ingreso a la formación inicial única.
- 7.-No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- 8.-Tener una edad mínima de 18 años y máxima de 35 años a la fecha de registro en el proceso.
- 9.-Cumplir con el perfil médico, físico y psicológico de ingreso a la Formación Inicial Única.
- 10.- No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- 11.- Haber cumplido el Servicio Militar Nacional, en el caso de los varones.
- 12.-Saber conducir vehículo de transmisión estándar y contar con licencia de manejo vigente.
13. No tener antecedentes negativos en los Registros Nacional y Estatal de Personal de Seguridad Pública.

II.-

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A INGRESAR A LA FORMACIÓN INICIAL ÚNICA PARA POLICÍA PREVENTIVO

- 14.-Aprobar las evaluaciones practicadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.
- 15.- Contar con disponibilidad de tiempo completo para cursar la Formación Inicial Única para Policía Preventivo.
- 16-Presentar la totalidad de documentos solicitados en la presente Convocatoria.

III.-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán presentarse en las Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, ubicada en Calle Rivera del Río S/N, Col. Paso de los Adobes (referencia a 35 metros mano izquierda del Auditorio Municipal de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Se cotejará que cuente con la documentación que se menciona a continuación pero que **NO** presentará hasta iniciar proceso para trámite de documentación que se solicita en el segundo filtro, siendo la Evaluación de Control y Confianza.

- 17.- Documentos a presentar en original y dos copias legibles (anverso y reverso):
- 18.- Currículum vitae actualizado con firma autógrafa en cada hoja, que incluya las actividades realizadas en al menos los últimos cuatro años. Sin engargolar y sin anexos.
- 19.- Acta de nacimiento.
- 20.- Certificado del último grado de estudios, mínimo bachillerato.
- 21.- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
- 22.- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
- 23.- Comprobante de domicilio (comprobante de pago del impuesto predial o servicios de agua, luz o teléfono fijo), con una antigüedad no mayor a dos meses.
- 24.- Oficio de baja voluntaria y/u hoja de servicio, en caso de que haya pertenecido al Ejército, Armada, Fuerza Aérea Mexicana o alguna corporación policial del país.
- 25.- Licencia de manejo vigente.
- 26.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 27.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 28.- Número de Seguridad Social (en caso de ser afiliado)
- 29.- Dos cartas de referencias laborales de los últimos dos empleos, que contengan los siguientes datos: nombre completo, empresa o Institución, domicilio, teléfono con clave lada y extensión, periodo de permanencia en ese empleo, salario inicial y final.
- 30.- Dos cartas de referencias personales que contengan los siguientes datos: nombre completo, teléfono, domicilio y tiempo de conocerse. No deberán ser expedidas por familiares ni compañeros de trabajo.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez inscritos en el proceso, los aspirantes presentarán Evaluación de Control y Confianza, a manera que de ser acreditado continua con su Formación Inicial para terminar e ingresar con su Base adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con la garantía de obtener los derechos de Ley.

V.-GENERALIDADES

La Formación Inicial Única será impartida de forma gratuita en las instalaciones del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad (CECAFIS) y tendrá una duración de cinco meses en modalidad de interno contando con beca económica de alumno de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, durante su proceso, cumpliendo con un horario de lunes a sábado. Los alumnos que cumplan con lo establecido en el artículo 88 inciso A fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, serán contratados para ocupar las plazas vacantes o de nueva creación de Policía Municipal de Jalpan de Serra Querétaro.

*Toma la palabra el Lic. Óscar Daniel Flores Morado, Secretario el Ayuntamiento, quien pregunta ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto décimo quinto del orden del día, **Aprobación de convocatoria “Únete a la Policía Municipal 2025” de Jalpan de Serra, Qro**, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el décimo quinto punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 04 cuatro fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

16.- En el décimo sexto punto. *El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de integración de Comisión transitoria de síndicos y regidores para consulta ciudadana para creación de Nueva Delegación en el municipio de Jalpan de Serra, Qro.**; esto es prácticamente la integración, lo platicaron en la mesa de dictamen previa, le cedo el uso de la voz a regidora síndico municipal la Lic. Alba Nidia Gómez Flores, quien es una de las integrantes de la comisión de gobernación, quien da a conocer lo siguiente: reafirmar que para la visita que vamos a hacer a las comunidades que se ven involucradas en la creación de la nueva delegación, vamos a participar todos los regidores como lo hicimos anteriormente este cada quien vamos a tener una participación en cada comunidad, para hacer la consulta que la población da a conocer primero la intención de la creación de la nueva delegación para que la gente esté enterada y no los agarremos por sorpresa y posteriormente pasar a hacer la consulta y saber quién está a favor del dictamen para los resultados de lo que la gente quiere, como lo hemos hecho siempre todo es en base a lo que la población nos indica no es algo que nosotros queramos imponer, por eso es la cuestión de primero ir a platicar y posteriormente ir a realizar la consulta y la votación como lo hemos hecho en ocasiones anteriores, les agradezco la disposición del acompañamiento y que nos vaya bien en esta nueva encomienda; toma la voz el Presidente Municipal Constitucional el Lic. Rubén Hernández Robles, quien dice: la solicitud obviamente es para mejorar los servicios de las comunidades de que integran esta intención de hacerla, también fue solicitud de muchas personas que se acercaron con nosotros para solicitárnoslo, nosotros tenemos una frase que se llama que*

*“decidamos juntos”, la intención es consensar con la sociedad con la zona interesada y que al final ellos determinen los beneficios los alcances y lo que implicaría que se cree, si la sociedad y los vecinos involucrados determinan que sí, pues con mucho gusto lo vamos a hacer y si los vecinos determinan que no nosotros obedeceremos la decisión que corresponda. Toma la palabra el Lic. Óscar Daniel Flores Morado, Secretario el Ayuntamiento, quien pregunta ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto décimo sexto del orden del día, **Aprobación de integración de Comisión transitoria de síndicos y regidores para consulta ciudadana para creación de Nueva Delegación en el municipio de Jalpan de Serra, Qro.**, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el décimo sexto punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*17.- En el décimo séptimo punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Presentación de informes bimestrales de los síndicos y regidores municipales correspondientes a octubre - noviembre 2024 y diciembre 2024 - enero 2025**; esto de la misma manera viene de la mesa de dictamen previa, al igual que el punto anterior del informe no se somete a votación como tal, pero están cumpliendo con su obligación legal primer término los síndicos de realizar sus informes y su presentación de informe bimestral, por lo que se le cede el uso de la voz a la Regidora Síndico Municipal Lic. Alba Nidia Gómez Flores, quien dice: presento ante ustedes el informe que por ley me corresponde, muestro las actividades que he realizado durante dos periodos, el primer periodo fue octubre - noviembre, el segundo periodo fue diciembre – enero, para que no tengamos ninguna duda, la cuestión es que vamos a trabajar, haciendo un ayuntamiento que va a estar al pendiente de nuestras gente y de lo que nos corresponde en nuestras comisiones que nos corresponden o que estamos a cargo, que la comunidad o población sepa en lo que estamos trabajando, igualmente usted señor presidente, entregarle el informe de las actividades que estamos realizando o realizado en particular, es solo cumplir con el informe que me corresponde como funcionaria, toma la palabra el secretario del ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, quien comenta: para este punto aclararles que la presentación de los informes es de cada uno de los integrantes del cabildo y todos están cumpliendo el tiempo y forma con su presentación; se le cede el uso de la voz al presidente municipal constitucional el Lic. Rubén Hernández Robles, quien refiere: solamente para felicitarlos, la verdad es que lo que vamos de los cuatro*

meses he sido testigo de todo el trabajo que han realizado cada una de sus diferentes actividades y estoy orgulloso del trabajo que han realizado o hemos realizado de manera conjunta, pero de manera particular cada uno de ustedes creo que se ha visto el avance que se han tenido en cada una de las acciones que les toca y también se han involucrado en otras, han hecho los acompañamientos en tareas en eventos al final dándole respuesta a las personas a la sociedad que eso es lo que nos encomendaron de verdad muchas gracias por el tiempo que le han invertido sé que muchas veces tienen la obligación solamente de venir algunas veces pero yo he sido testigo que se han incluido en todas las actividades en muchas que incluso no les corresponde de acuerdo a su comisión, pero habla del interés y la importancia que le dan al proyecto entonces solo eso reconocerles a todos su entrega al trabajo en estos cuatro meses.

Anexo de Regidores Síndico Propietario Municipal



OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— Conquistado por la Esperanza —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Oficio: A. G. 0001/2024

Jalpan de Serra Qro., 03 de diciembre de 2024

ASUNTO: 1er informe bimestral de actividades

Por medio de la presente y dando cumplimiento a los art. 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el primer bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del año en curso.

Como parte de mis responsabilidades al ser SINDICA MUNICIPAL DE PROCURACIÓN y presidir la comisión DE LA MUJER Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y demás actividades que realizo dentro de mis funciones.

Art. 33.- Los Síndicos tendrán las siguientes facultades y atribuciones: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15) I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, con voz y voto; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) II.- Informar a éste de los resultados de sus trabajos y proponer las medidas que estime pertinentes; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) III.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) IV.- Abstenerse de aceptar cargo, empleo o comisión del gobierno federal o de los estados, a excepción de los académicos, honorarios y asistenciales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) V.- Procurar la defensa y promoción de los intereses municipales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) VI.- Representar legalmente al municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga un interés; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) VII.- Asistir con la representación del Ayuntamiento a los remates públicos en los que tenga interés el municipio; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09)

VIII.- Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo a la Entidad Superior de Fiscalización; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) IX.- Realizar visitas de inspección a las dependencias y entidades municipales y, en caso, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para su mejor funcionamiento; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) X.- Intervenir, cada vez que el Ayuntamiento lo juzgue conveniente, en la formulación y verificación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XI.- Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XII.- Vigilar que los actos del Presidente Municipal y del Ayuntamiento se ejecuten en términos de estricta legalidad; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XIII.-





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y sellado, en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del inicio de su administración, los libros o registros electrónicos en donde se consignen los movimientos contables de la propia administración; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XIV.- Verificar que los servidores públicos obligados a ello, presenten sus respectivas declaraciones patrimoniales de manera oportuna y vigilar la ejecución de las sanciones correspondientes; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XV.- Exigir al titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas y demás servidores públicos municipales que manejen fondos, el otorgamiento de fianzas previamente al inicio del desempeño de sus funciones; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XVI.- Asumir las funciones auxiliares de Ministerio Público, en los términos de la ley de la materia; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XVII.- Solicitar por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la información y demás documentación relativa a la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15) XVIII.- Las demás que le señalen la Ley, los reglamentos municipales y el propio Ayuntamiento. (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09)

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanan.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Las presentes actividades son desglosadas y explican las acciones realizadas.

- Asistí a la 01 Sesión Solemne de Cabildo el día martes 01 de octubre del presente año, en el Teatro del Pueblo a las 17:00hrs.
- Asistí a la 02 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día martes 01 de octubre del presente año, en el Salón de Cabildo, a las 20:00hrs.
- Participo en mesa de trabajo el día miércoles 02 de octubre del presente año, a las 18:00hrs. En esta mesa se tocaron los temas de agenda para las mesas de dictamen previas a cada sesión de cabildo y la agenda para las Sesiones de Cabildo para los 3 años de la administración.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- Asistí a la 03 Sesión Ordinaria de Cabildo, el día viernes 04 de octubre del presente año, a las 17:00hrs.
- 04 de octubre asistí a la jornada de Atención Ciudadana en la Delegación de Tancoyol, donde se brindaron servicios de dependencias estatales y municipales.
- Sostuve una reunión con autoridades auxiliares de las delegaciones de Carrera de Tancama, Rincón de Tancama, Tancama, La Ceiba y Cerro Grande. se presentaron las autoridades para esclarecer un tema con el camino que dirige al panteón que pertenece a estas comunidades y una donación de parte del sr. Isaías Trejo Mendoza, al municipio.
- Asistí a la inauguración de las Noches Culturales, "Latidos de la Sierra"
- Participo en mesa de trabajo el día lunes 07 de octubre del presente año. En esta mesa de trabajo, se analizó y realizó la convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio.
- El día 08 de octubre, sostuve reunión con el ing. Eduardo Amador de la U.A.Q., y Dirección de Desarrollo Económico, para proyectos a largo y corto plazo con los artesanos de las comunidades y cabecera municipal.
- El día 08 de octubre por la tarde sostuvimos reunión con los Delegados del Municipio, donde nos pusimos a órdenes de los Delegados y recibimos sus peticiones de trabajos a realizar en sus delegaciones.
- Participo en mesa de trabajo el día miércoles 09 de octubre del presente año, a las 10:00hrs.
- Participo el 10 de octubre, en mesa de trabajo para la organización del 25 aniversario del Día del Paisano y el primer Festival del Migrante.
- Viernes 11 de octubre participo en reunión con subdelegados del Municipio en el teatro del pueblo a las 12:00hrs., con el objetivo de que nos hicieran saber las necesidades particulares de cada una de sus comunidades.
- Viernes 11 de octubre participo en la reunión con guarda cuarteles del Municipio, en el teatro del pueblo a las 17:30hrs. En esta reunión se tuvo acercamiento con cada uno de ellos para conocer las necesidades de cada colonia.
- Asistí a la 04 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día viernes 11 de octubre del presente año, a las 10:00hrs.
- 15 de octubre sostuve reunión junto con Dirección de Desarrollo Económico, en la ciudad de Querétaro, en las oficinas del INFONAVIT, con la finalidad de traer al Municipio Jornadas para los ciudadanos.
- 15 de octubre sostuve reunión junto con Dirección de Desarrollo Económico, en la ciudad de Querétaro, en las oficinas del INPI, con la finalidad de gestionar apoyo
-





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- para los artesanos del Municipio y dar a conocer artesanales que se llevan a cabo en el mismo.
- Participe en reunión con la Subdirección de Desarrollo Urbano el día 16 de octubre, donde se tocaron los temas de los Límites Intermunicipales, con Arroyo Seco, Pinal de Amoles y Landa de Matamoros.
- Reunión con Coordinación de Educación, la Lic. Luz Clary, para la organización del Calendario Cívico, el día 16 de octubre.
- Asistí a la 05 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día miércoles 16 de octubre del presente año, a las 17:00hrs.
- El día viernes 18 de octubre participe en mesa de trabajo con la oficina de Atención al Migrante, para detallar los pormenores del 1er Festival del Migrante.
- Asistí a la inauguración del festejo número 14 de Jalpan como pueblo mágico, en el jardín principal.
- Asistí a la conmemoración del mes de la sensibilización contra el Cáncer de Mama.
- 20 de octubre reunión con Subdirección de Desarrollo Urbano, donde se hizo mención del total del territorio que se pierde y se adjunta con la modificación a los límites intermunicipales.
- 21 de octubre tuve acercamiento a la oficina de Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno, para revisar el estatus del predio correspondiente al Mercado municipal.
- 23 de octubre mesa de trabajo con la Dirección de Desarrollo Económico, Contraloría, Atención al Migrante, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Político y Dirección de Gobierno.
- 24 de octubre asistí a Jornada de salud en la Escuela Primaria de la localidad de el Lindero.
- Los días 25, 26 y 27 de octubre di acompañamiento a Dirección de Desarrollo Económico e Incubadora de Negocios en la 1er. Expo Innovación, realizada en Jalpan de Serra.
- El día 26 de octubre presidí la elección de Delegado, en la comunidad de Sabino Grande.
- 27 de octubre presidí la elección de Delegado, en la comunidad de Carrizal de los Duran.
- El día 28 de octubre tuve reunión con la Dirección de Desarrollo Social, para la organización de la Jornada Ciudadana "Aquí Contigo", por parte de Gobierno Estatal.
- 29 de octubre mesa de trabajo para la revisión de las elecciones de los Delegados, organización para el evento de Día de Muertos, revisión delo proyecto de Casa del Estudiante.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CIUDAD DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- 30 de octubre reunión con el sr. Isaias Trejo Mendoza y sus abogadas, para darle seguimiento al contrato de donación y el estado de la vialidad que conduce al panteón de la comunidad.
- El día 31 de octubre realice la firma de 100 escrituras aproximadamente, con el Lic. José Antonio Ortega Osorio, de la NOTARIA PUBLICA no. 75, en la Ciudad de Querétaro.
- 31 de octubre participe en Foro de Regularización Territorial en la Ciudad de Querétaro, con la Secretaría de Desarrollo Social y el Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial.
- Di acompañamiento en el concurso de Altares de Muertos, el día 31 de octubre, realizado en el Jardín Principal, dentro del marco del Festival Todos Santos
- 01 de noviembre acompañe a la exposición de Criaturas Mitológicas Mexicanas, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- El día 06 de noviembre tuve audiencia con subdelegados y ciudadanos afectados por la situación del predio del panteón de Tancama.
- Asisti a Foro impartido por Dirección de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental, el 07 de noviembre.
- 08 de noviembre sostuvimos reunión con el comité de la Colonia del Puerto de San Nicolás, realizamos recorrido por las calles de la colonia y por el Tianguis de la misma.
- El día 9 de noviembre presidí la elección de subdelegados en las comunidades de Rancho Nuevo, La Esperanza, San Isidro y El Saucito.
- El día 10 de noviembre presidí la elección de Subdelegados en las comunidades de Barreales, El Jaguey y Charcos.
- El día 11 de noviembre acompañe al director de Desarrollo agropecuario, al inicio de la campaña de Salud Animal, con la vacunación antirrábica para ganado.
- Acompañe a la elección de subdelegados, el día 11 de noviembre en las comunidades de Agua Marga y Tancoyolillo.
- Participe en un Foro impartido por la Subdirección de Desarrollo Urbano, el día 13 de noviembre, en la Biblioteca Municipal, acerca del Territorio y sus características sobre el ordenamiento y vialidades.
- El día 14 de noviembre participe en la firma de Convenio de Colaboración con la Cruz Roja Mexicana I.A.P.
- El día 19 de noviembre asisti a la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración, entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal, para el desarrollo de proyectos y programas en beneficio de los habitantes.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 20 de noviembre estuve presente en el izamiento de Bandera, para conmemorar el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 20 de noviembre participé en el desfile deportivo para del 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 21 tuve participación activa en el desfile de la delegación de Valle Verde, para la conmemoración del 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 22 estuve presente en el comienzo de la Jornada de Servicios de Redes de Apoyo, para mujeres, dentro del marco de la Conmemoración del día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las mujeres.
- 22 de noviembre participe en la reunión donde se tomó protesta a las nuevas autoridades auxiliares, guarda cuarteles y subdelegados del municipio.
- 24 de noviembre estuve presente en la conmemoración de los 311 años del natalicio de Fray Junípero Serra, en la plazoleta Unesco, donde tuve la oportunidad de realizar una semblanza de la importancia sobre el evento.
- El día 25 de noviembre, estuve presente en el inicio de los lunes cívicos en la Escuela Telesecundaria "Alonso García Roble" de la comunidad de Saldiveña.
- 27 de noviembre estuve presente en una reunión que tuvimos con el Director General del I.T.Q, para colaboración entre instituciones.
- Jueves 28 de noviembre acompañe al personal del DIF Municipal a las prosadas en las comunidades de Carrizal de los Duran, El Pocito, El Cañón, Mesa del Pino, Soledad de Guadalupe y Zoyapilca.
- 30 de noviembre asistí al concurso de piñatas "Una Navidad de Colores", en el jardín principal.
- 30 de noviembre asistí al evento "Noches de Cultura", con la participación de la Estudiantina Guadalupana Potosina.

ATENTAMENTE


LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES

SINDIC@ MUNICIPAL



Municipio de Jalpan
de Serra, Querétaro
Oficina de
Regidores
Administración

C.c.p.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Oficio: A. G. 0002/2025

Jalpan de Serra Qro., 04 de febrero de 2025

ASUNTO: 2do. Informe bimestral de actividades

Por medio de la presente y dando cumplimiento a los arts. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el primer bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del año en curso.

Como parte de mis responsabilidades al ser SINDICA MUNICIPAL DE PROCURACIÓN, presidir la comisión DE LA MUJER Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y demás actividades que realizo dentro de mis funciones.

Art. 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- Los Síndicos tendrán las siguientes facultades y atribuciones: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15) I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, con voz y voto; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) II.- Informar a éste de los resultados de sus trabajos y proponer las medidas que estime pertinentes; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) III.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) IV.- Abstenerse de aceptar cargo, empleo o comisión del gobierno federal o de los estados, a excepción de los académicos, honorarios y asistenciales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) V.- Procurar la defensa y promoción de los intereses municipales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) VI.- Representar legalmente al municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga un interés; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) VII.- Asistir con la representación del Ayuntamiento a los remates públicos en los que tenga interés el municipio; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09)





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

VIII.- Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo a la Entidad Superior de Fiscalización; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) IX.- Realizar visitas de inspección a las dependencias y entidades municipales y, en caso, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para su mejor funcionamiento; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) X.- Intervenir, cada vez que el Ayuntamiento lo juzgue conveniente, en la formulación y verificación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XI.- Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XII.- Vigilar que los actos del Presidente Municipal y del Ayuntamiento se ejecuten en términos de estricta legalidad; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XIII.-

Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y sellado, en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del inicio de su administración, los libros o registros electrónicos en donde se consignen los movimientos contables de la propia administración; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XIV.- Verificar que los servidores públicos obligados a ello, presenten sus respectivas declaraciones patrimoniales de manera oportuna y vigilar la ejecución de las sanciones correspondientes; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XV.- Exigir al titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas y demás servidores públicos municipales que manejen fondos, el otorgamiento de fianzas previamente al inicio del desempeño de sus funciones; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XVI.- Asumir las funciones auxiliares de Ministerio Público, en los términos de la ley de la materia; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XVII.- Solicitar por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la información y demás documentación relativa a la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15) XVIII.- Las demás que le señalen la Ley, los reglamentos municipales y el propio Ayuntamiento. (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09)

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanan.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Las presentes actividades son desglosadas y explican las acciones realizadas.

- El día 01 de diciembre del presente año, participe de forma activa en la Caravana Navideña 2024.
- El día 01 de diciembre de estuve presente en la inauguración de la pista de hielo en la Plazoleta Hidalgo.
- Tuve participación el día 01 de diciembre en el ya tradicional encendido del árbol de navidad
- El día 02 de diciembre del presente año acompañe al director del Hospital General de Jalpan, como jurado en su primer concurso de puertas navideñas.
- Asistí a la inauguración del módulo temporal del S.A.T. en Jalpan.
- El día 03 de diciembre estuve presente en el inicio de los Martes Ciudadanos, “Decidiendo Juntos”, en la comunidad del Lindero. Donde tuvimos la oportunidad de atender las necesidades de la comunidad.
- Asistí a la 09 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- El día 06 de diciembre firme un Convenio de Colaboración con el Gobernador del Estado Mauricio Kuri, Secretaria de Salud del Estado, “programa para la Atención de Infractores de Reglamentos Cívicos con Adicciones”, en la Ciudad de Querétaro.
- El día 07 de diciembre estuve presente en el inicio de las Brigadas de atención de servicios por parte del IMSS E INFONAVIT.
- El día 07 de diciembre sostuvimos una reunión con lo Encargada de los Servicios de IMSS y empresarios que ofrecen los servicios de esta institución a sus trabajadores.
- El día 07 de diciembre sostuvimos mesas de trabajo en la cancha del Puerto de San Nicolás, para la elaboración del COPLADEM.
- El 07 diciembre asistí como invitada de honor a la 3ª Carrera San Nicolás, estando presente durante la realización de la carrera y en la premiación de los ganadores.
- 09 de diciembre asistí al lunes Cívico llevado a cabo en la Delegación de Yerbabuena.
- Lunes 11 de diciembre tuve reunión en el Rastro Municipal, con el Director de Desarrollo Agropecuario y el encargado del rastro, para saber el manejo del mismo.
- 12 de diciembre estuve presente en la primera reunión de Evaluación de Directores y Coordinadores del Municipio.
- 13 de diciembre estuve presente en la reunión ordinaria de Delegados en conjunto con los directores de las diferentes áreas del municipio, para dar informes sobre los trabajos y proyectos sobre los que se está trabajando.
- 13 de diciembre tuve mesa de trabajo para detallar y organizar el 1er. Festival del Migrante.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- El día 13 de diciembre tuve asistencia a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes
- 15 de diciembre acompañe a la Directora de Desarrollo Social y al presidente, junto a SEDESOQ a la entrega de la tarjeta CONTIGO, para mujeres, en la cancha de la colonia del Puente.
- 16 de diciembre estuve presente en la primera reunión operativa para la logística de la 18va. Caravana Migrante en la Arena Energy, Laredo, Tx.
- 17 de diciembre dentro del marco de la 18va. Caravana Migrante, estuve presente en la reunión con el Alcalde de Laredo, Tx., el Dr. Víctor Treviño.
- 17 de diciembre estuve presente en la reunión con el Embajador Juan Carlos Mendoza, Cónsul General de México en Laredo Texas, dentro del marco de la Caravana Migrante
- 18 de diciembre estuve en la arena Energy, brindando apoyo al registro de los migrantes que participarían en la 18va. Caravana.
- 18 de diciembre firme Convenio de Colaboración con la Asociación de Fuerza Migrante, con la finalidad de fortalecer el apoyo a la comunidad migrante.
- 19 de diciembre di acompañamiento a la 18va, Caravana Migrante, saliendo a las 3:00 am de Laredo Tx., con destino a Jalpan de Serra, Qro.
- El día 20 de diciembre estuve presente en la 10 Sesión Ordinaria de Cabildo
- 20 de diciembre acompañe al presidente al arranque de obra en la comunidad de Ojo de Agua del Lindero, construcción de rampa con concreto hidráulico.
- El día 22 de diciembre estuve presente en el inicio del Programa Municipal de Esterilización Canina y Felina "Corazón de la Sierra".
- El día 23 de diciembre firme convenio de colaboración con el Ing. César Torres Zárraga, Jefe del Departamento de Restauración y Protección de la CONAFOR.
- 23 de diciembre asistí al arranque de obra en la comunidad de Saldiveña, pavimentación de calle, muro de contención, alumbrado público, banquetas, guarniciones, tuberías de drenaje y agua potable.
- 23 de diciembre asistí a la entrega de dos tinacos con una capacidad de 5 mil litros cada uno, en lo comunidad de Ojo de Agua del Lindero, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- El día 26 de diciembre estuve presente en la Feria de Servicios e inauguración del 1er. Festival Migrante.
- 26 de diciembre dentro del marco del 1er. Festival del Migrante realice la inauguración de la galería Fotográfica "Con Orgullo Migrante".
- El día 27 de diciembre asistí a Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 28 de diciembre estuve presente en la 11 Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la aprobación del Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- El día 28 de diciembre, estuve presente en el Festejo del 25 Aniversario del evento “Bienvenido Paisano”.
- El día 29 de diciembre acompañe a la Charreada de Gala, dentro del marco del 1er festival Migrante.
- 30 de diciembre asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 31 de diciembre asistí a la 12 Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- El día 31 de diciembre asistí a la tradicional guarangueada de fin de año, donde dirigí un pequeño mensaje a la población de agradecimiento y dando la bienvenida al nuevo año 2025.
- El día 02 de enero del 2025 estuve presente en la 13 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 03 de enero estuve presente en reunión con migrantes organizados, vecinos de Tancoyol y la coordinación de Atención al Migrante.
- 03 de enero asistí a reunión con los delegados y el personal de apoyo de cada delegación, en coordinación con directores y coordinadores de las diferentes áreas.
- 06 de enero asistí a la partida de la tradicional Rosca de Reyes, realizada en el jardín principal.
- El día 07 de enero acompañe a personal del DIF Municipal, a la partida de Rosca de Reyes en la comunidad de Agua Fría.
- El día 07 de enero estuve acompañando al presidente en la entrega de más de 5000 cortesías a los niños, para acceso a los juegos mecánicos gratuitos.
- El día 08 de enero estuve presente en el retorno de la Caravana Migrantes, deseando Feliz retorno a nuestros paisanos, donde más de 100 vehículos fueron los que se dieron cita para el retorno a sus lugares de residencia.
- 08 de enero firme convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica de San Juan del Rio, con el objetivo de impulsar proyectos educativos y promover la formación profesional, en beneficio de los estudiantes.
- El día 08 de enero asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- El día 09 de diciembre acompañe a personal del DIF Municipal a partir la Rosca de Reyes en las comunidades de Valle Verde, El Cañón y Tancoyol.
- El día 10 de enero acompañe a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, junto con el Presidente a compartir la tradicional Rosca de Reyes con los trabajadores de esta área.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- El día 14 de enero asistí al 2do. Martes Ciudadano, “Decidamos Juntos”, en la Delegación de Valle Verde.
- El día 15 de enero acompañe a la entrega de constancias del Programa “Contigo por tu Vivienda”.
- El día 15 de enero firme Convenio de Colaboración con la Función Vive Mejor A.C.
- El día 15 de enero acompañe a la entrega de obra en las comunidades de Los Jasso y Carrizalito de la delegación de Agua Fría.
- El día 15 de enero asistí a la 14 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- El día 17 de enero asistí a la 1er Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, donde analizamos la respuesta que se dio, una petición de información solicitada por un ciudadano mediante la coordinación de Transparencia.
- El día 18 de enero estuve presente en la reunión ordinaria y convivencia con los Delegados, subdelegados y guarda cuarteles del Municipio, llevada a cabo en el parque del Puerto de San Nicolás, donde se les informaron asuntos importantes en seguridad, incubadora de negocio y coordinación de educación.
- Día 18 de enero, participe de manera presencial en las Noches de Cultura “Latidos de la Sierra”
- Día 20 de enero participe de manera activa en la entrega de apoyos del programa “contigo en concurrencia”, en el teatro del Pueblo, donde se entregaron apoyos a productores agropecuarios del Municipio, en coordinación con Desarrollo Agropecuario del Municipio y el Ing. Rosendo Anaya de la Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro.
- Día 20 enero, participe presencialmente en el lunes cívico, realizado en la Escuela Primaria Jaime Torres Bodet, ubicada en el Puerto de San Nicolás, en la cabecera Municipal.
- El día 20 de enero asistí a reunión con el gremio de Comerciantes, locatarios del mercado municipal, para dar información sobre la situación jurídica del Mercado y algunos asuntos más relacionados con el mismo.
- 21 estuve presente en reunión con la dirección de Desarrollo Urbano y con el comisariado Ejidal del Ejido Jalpan, donde conversamos sobre la problemática de los caminos en mal estado, situación jurídica de algunos predios y la invasión de los caminos.
- El día 22 de enero realice visita a una familia en la comunidad de Puerto Hondo, con el Comandante Marín, Regidor Cesar y el Doctor Héctor, para revisar el estado de un joven en situación de Adicciones, el cual fue canalizado a un Centro de Rehabilitación, para su tratamiento.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- El día 22 de enero asistí a reunión, para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo, con las áreas involucradas en el Eje 1, Gobierno Ciudadano, Honesto y Responsable.
- Estuve presente en reunión con comerciantes de los puestos ubicados en el jardín principal y plaza UNESCO, donde se tocaron temas como cuota de recuperación, seguridad, programas para el impulso del desarrollo económico y el mejoramiento de los carritos.
- El día 23 de enero me reuní con el presidente, la coordinadora de Atención al Migrante y representantes de un grupo de Migrantes de la delegación de Saucillo, abordamos temas que quieren se integren al programa “Peso a Peso con orgullo Migrante”, restauración de la barda de su ruedo, así como la gradería e iluminación.
- 23 de enero sostuve una reunión con el presidente y la directora de Desarrollo Social, para analizar el programa Congregación Mariana Trinitaria.
- El día 23 de enero firme un contrato de comodato con la Secretaria de Seguridad Ciudadana.
- El día 23 de enero firme con Convenio Marco de Colaboración para la operación del modelo de Ecosistema de Bienestar CMT.
- 23 de enero asistí a reunión con los comerciantes del Tianguis del mercado municipal, en el teatro del pueblo, se tomaron temas como cobros, tipos de comercio, horarios, vialidades, recolección de residuos entre otros.
- 23 de enero estuve presente en la reunión con vecinos de la colonia del mercado, con la finalidad de escuchar las inquietudes y problemáticas de la colonia.
- 24 de enero, participe de forma activa en la mesa de trabajo con la Dirección de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental, “Diagnostico Técnico Administrativo Relleno Sanitario de Jalpan de Serra”.
- 24 de enero participe de manera activa en reunión virtual con la CONANP, Grupo Ecológico Sierra Gorda, Directores y Coordinadores de diferentes áreas del municipio.
- 27 de enero participe en mesa de trabajo en las instalaciones del Rastro, donde se analizaron las mejoras que se deben realizar dentro del rastro, las modificaciones y observaciones al reglamento interno, material y equipo que se requiere.
- 28 de enero asistí a la inauguración de los cursos de capacitación para las brigadas de combate de incendios forestales de Jalpan de Serra, impartidos por la CONAFOR.
- 28 de enero asistí a reunión con el Coordinador de Planeación y Evaluación para dar seguimiento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, con las áreas involucradas en el Eje 1, Gobierno Ciudadano, Honesto y Responsable.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- 29 de enero participe de manera activa en el SEMINARIO de Mujeres Queretanas Electas Sumando Esfuerzos para Consolidar los esquemas de Paridad en Querétaro, incluyendo a mujeres con discapacidad y de la comunidad LGBTIQ+ en cargos públicos y espacios de toma de decisiones, en las instalaciones de la XVI Legislatura del Estado de Querétaro.
- 31 de enero, participe en mesa de trabajo para el fortalecimiento de la alineación de nuestro Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Querétaro 2025.
- 31 de enero de estuve presente en la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de Cabildo.

ATENTAMENTE


LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES
SÍNDICA MUNICIPAL



Municipio de Jalpan
de Serra, Querétaro
Oficina de
Regidores
Administración

C.c.p. Archivo





**OFICINA
DE REGIDORES**

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: RSH-01/2024

ASUNTO: 1er informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 03 de diciembre de 2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE**

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 20 y 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanan.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Por lo anterior, presento el **Primer Informe de Actividades** realizadas durante el bimestre del **01 de octubre al 30 de noviembre del 2024**, en mi cargo de **Síndico Municipal de Hacienda** así como **Presidente de las Comisión Permanente de Dictamen de la atención a las migraciones y, de atención al turismo.**





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Asistí y participe en las **SESIONES DE CABILDO** celebradas en este primer bimestre 2024-2027:

- 01 Sesión Solemne de Cabildo, el día 01 de octubre del presente año, en el Teatro del Pueblo, a las 17:00 horas.
- 02 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 01 de octubre del presente año, en el Salón de Cabildo, a las 20:00 horas.
- 03 Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 04 de octubre del presente año, a las 17:00 horas.
- 04 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 11 de octubre del presente año, a las 10:00 horas.
- 05 Sesión Ordinaria de Cabildo el día 16 de octubre del presente año, a las 17:00 horas.
- 06 Sesión Ordinaria de Cabildo el día 06 de noviembre del presente año, a las 17:00 horas.
- 07 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 14 de noviembre del presente año, a las 17:00 horas.
- 08 Sesión Ordinaria de Cabildo el día 20 de noviembre del presente año, a las 17:00 horas.

Asistí y participe en las **MESAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN** realizadas:

- 02 de octubre, los temas que se trabajaron son: la agenda para las mesas de dictamen previas a cada sesión de cabildo y la agenda para las sesiones de cabildo para los 3 años de la administración 2024-2027.
- 07 de octubre, se analizó y elaboró la convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 09 de octubre, se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo con las áreas de dirección de administración, de gobierno, Desarrollo Agropecuario y la coordinación de recursos humanos.
- 10 de octubre, en mesa de dictamen se trabajó la organización del 25 aniversario del Día del Paisano y el primer Festival del Migrante.
- 18 de octubre, en mesa de dictamen se trabajó con el encargado de Atención al Migrante, para detallar los pormenores del 1er Festival del Migrante.
- 23 de octubre, se llevó a cabo la mesa de trabajo con las siguientes áreas: Órgano Interno de Control, las direcciones de Desarrollo Económico, Desarrollo Agropecuario, de Gobierno, la coordinación de Desarrollo Político y Atención al Migrante.
- 29 de octubre, mesa de trabajo para la revisión de los temas: Elecciones de los Delegados, organización para el evento de Día de Muertos, revisión del proyecto de Casa del Estudiante.
- 1 de noviembre, mesa de dictamen con las áreas: órgano interno de control, direcciones de finanzas, desarrollo social, desarrollo agropecuario, coordinaciones de educación, cultura, atención migrante, transparencia y acceso a la información, atención ciudadana, así como el SMDIF.
- 14 de noviembre, mesa de dictamen con temas que trajeron a la mesa las áreas de las direcciones administración, desarrollo económico, gobierno, así como con transparencia, mejora regulatoria, atención ciudadana, turismo y atención al migrante-
- 29 de noviembre, mesa de dictamen con las áreas de Secretaría particular, las direcciones de gobierno, desarrollo social y humano, desarrollo urbano y obras públicas, servicios municipales y la coordinación de Planeación y evaluación.

Asistí como **PRESIDENTE DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN DE LA ATENCIÓN A LAS MIGRACIONES Y, DE ATENCIÓN AL TURISMO**, a los eventos celebrados:





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 06 de octubre, asistí a la inauguración de las Noches Culturales, “Latidos de la Sierra”, en el jardín principal.
- 15 de octubre, asistí con personal de la dirección de Desarrollo Económico, a la ciudad de Querétaro a una reunión en las oficinas del INPI, con la finalidad de gestionar apoyo para los artesanos del Municipio y dar a conocer artesanales que se llevan a cabo en el mismo.
- 19 de octubre, asistí a la inauguración del festival del catorce aniversario de Jalpan como pueblo mágico.
- 19, 20 y 21 octubre, participe en los eventos que se llevaron a cabo con motivo del aniversario de Jalpan pueblo mágico.
- 31 de octubre, asistí al concurso de Altares de Muertos, realizado en el Jardín Principal, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- 01 de noviembre acompañe a la exposición de Criaturas Mitológicas Mexicanas, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- 30 de noviembre asistí al evento “Noches Culturales”, con la participación de la Estudiantina Guadalupana Potosina.

En mi calidad de **Síndico Municipal de Hacienda**, realice las siguientes acciones:

- Revisión y emisión de estados financieros mensuales
- Revisión de convenio de relleno sanitario con gobierno del estado
- En coordinación con el área de licitaciones se realizó la revisión y firma de los convenios y contratos referente a arrendamientos de maquinaria, inmuebles y adquisiciones.
- Así como la revisión de estados financieros los cuales se emiten el día 15 de cada mes.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Actividades en las que participe durante este primer bimestre 2024-2027:

- 04 de octubre asistí a la jornada de Atención Ciudadana en la Delegación de Tancoyol, donde se brindaron servicios de dependencias estatales y municipales.
- 08 de octubre, sostuvimos reunión con los Delegados del Municipio, donde nos presentamos y recibimos sus peticiones de trabajos a realizar en sus delegaciones.
- 09 de octubre, participe en reunión con autoridades auxiliares municipales (subdelegados), en el teatro del pueblo a las 12:00 horas, con el objetivo de que nos dieran a conocer las necesidades particulares de cada una de sus localidades.
- 09 de octubre, participe en la reunión con autoridades auxiliares municipales (guardacuarteles), en el teatro del pueblo a las 17:30 horas, se tuvo el acercamiento con cada uno de ellos para conocer las necesidades de cada colonia.
- 15 de octubre, asistí a la ciudad de Querétaro, junto a personal de la Dirección de Desarrollo Económico, a una reunión en las oficinas del INFONAVIT, con la finalidad de traer al Municipio Jornadas para los ciudadanos.
- 16 de octubre, participe en arranque de taller “Reencuentro Emocional” por parte del DIF en el preescolar jardín de niños Francisco Palou.
- 16 de octubre, así a reunión con la coordinadora de Educación, para la organización del Calendario Cívico.
- 19 de octubre, asiste al evento deportivo de aguas abierta por el aniversario de Jalpan como pueblo mágico.
- 19 de octubre, participe en la conmemoración del mes de la sensibilización contra el Cáncer de mama.
- 20 de octubre, me reuní con la subdirectora de Desarrollo Urbano, donde se trató el tema de la totalidad del territorio que se pierde y se adjunta con la modificación a los límites intermunicipales.
- 22 de octubre, asistí a la firma de convenio para la maquinaria del relleno sanitario de la CEI, en Centro de Congresos.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- 24 de octubre, asistí a la Jornada de Salud en la Escuela Primaria de la localidad de El Lindero.
- El día 26 de octubre, presidí la elección de Delegado, en la localidad de Moctezumas.
- 27 de octubre presidí la elección de Delegado, en la delegación de Tancoyol.
- 28 de octubre, tuve reunión con personal de la dirección de Desarrollo Social, para la organización de la Jornada Ciudadana "Aquí Contigo", por parte de Gobierno Estatal.
- 30 de octubre, participe en la Jornada Contigo de gobierno estatal en el pasillo del auditorio y teatro del pueblo de Jalpan de Serra.
- 31 de octubre, asistí a la entrega de vales de despensa al sindicato de trabajadores.
- 07 de noviembre, asistí a Foro impartido por Dirección de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental.
- 8 noviembre, participe en la entrega de lentes resultado de la primera gira del gobernador en el auditorio
- 9 de noviembre, presidí la elección de subdelegados en las localidades de La Cercada y San Juan de los duran.
- 11 de Noviembre, presidí la elección de Subdelegados en la localidad de Carrizalito y los Jasso.
- 12 de noviembre, presidí la elección de Subdelegados en las localidades de El Rayo, El Lindero.
- 13 de noviembre, participe en un foro impartido por la Subdirección de Desarrollo Urbano, en la Biblioteca Municipal, acerca del Territorio y sus características sobre el ordenamiento y vialidades.
- 19 de noviembre, asistí a la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración, entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal, para el desarrollo de proyectos y programas en beneficio de los habitantes.
- 20 de noviembre, participe en el Izamiento de Bandera, para conmemorar el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 20 de noviembre, participé en el desfile deportivo conmemorando el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 22 de noviembre, asistí a la Jornada de Servicios de Redes de Apoyo, para mujeres, dentro del marco de la Conmemoración del día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las mujeres.
- 22 de noviembre, participe en la reunión donde se tomó protesta a las nuevas autoridades auxiliares, guardacuarteles y subdelegados del municipio.
- 24 de noviembre, asistí a la conmemoración de los 311 años del natalicio de Fray Junípero Serra, en la plazoleta Unesco.
- 25 de noviembre, acudí al inicio de los lunes cívicos en la Escuela Telesecundaria "Alonso García Roble" de la localidad de Saldiveña.
- 26 de noviembre, acompañe a personal del DIF, y presidente municipal a las posadas en las localidades de los Jasso y Carrizalito
- 28 de noviembre, acompañe al personal de DIF Municipal a las posadas en las localidades de Rancho Nuevo, La Esperanza, Saucito, Valle Verde.
- 30 de noviembre, asistí al concurso de piñatas, "una Navidad de Colores", en el jardín principal.

ATENTAMENTE


LNT. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA
SINDICO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo





**OFICINA
DE REGIDORES**

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: RSH-02/2025

ASUNTO: 2do. Informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 31 de enero de 2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE**

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 20 y 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanen.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Por lo anterior, presento el **Segundo Informe de Actividades** realizadas durante el bimestre del **01 de diciembre de 2024 al 31 de enero del 2025**, en mi cargo de **Síndico Municipal de Hacienda así como Presidente de las Comisión Permanente de Dictamen de la atención a las migraciones y, de atención al turismo.**





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Asistí y participe en las **SESIONES DE CABILDO** celebradas en este primer bimestre 2024-2027:

- 09 Sesión Ordinaria de Cabildo el día 4 diciembre de 2024
- 10 Sesiones Ordinaria de Cabildo el día 20 de diciembre de 2024
- 11 Sesiones Extraordinaria de Cabildo el día 28 de diciembre de 2024
- 12 Sesiones Extraordinaria de Cabildo el día 31 de diciembre de 2024
- 13 Sesiones Ordinaria de Cabildo el día 02 de enero de 2025
- 14 Sesiones Ordinaria de Cabildo el día 15 de enero de 2025

Asistí y participe en las **MESAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN** realizadas:

- 13 de diciembre, se trabajó en mesa de dictamen con las áreas de desarrollo ambiental, finanzas.
- 27 de diciembre, se trabajó en mesan de dictamen con el presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro para el ejercicio fiscal 2025.
- 30 diciembre, se realizó mesa de dictamen en la cual se trabajó en las distintas áreas de finanzas, administración, recursos humanos, Atención ciudadana, atención a migrantes, turismo, desarrollo urbano, salud.
- 31 enero, se trabaja en la mesa de dictamen con las siguientes áreas, finanzas, dirección de gobierno, cultura, desarrollo económico, instituto de la mujer, dif municipal, desarrollo social, servicios públicos municipales.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Asistí como **PRESIDENTE DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN DE LA ATENCIÓN A LAS MIGRACIONES Y, DE ATENCIÓN AL TURISMO**, a los eventos celebrados:

- 1 de diciembre, asistí a festival de navidad (encendido de árbol, carros alegóricos).
- 10 de diciembre, acompañe al presidente municipal a la cámara de diputados en la visita a Tania Kuri que encabeza la comisión de turismo a nivel nacional.
- 14 diciembre, asistí a la premiación del evento iluminemos Jalpan
- 19 diciembre, asistí al evento por la llegada de la carava migrantes
- 23 al 26 de diciembre, participé en el festival migrante de la comisión de migración
- 28 diciembre, asistí al evento del paisano dentro del festival del migrante

En mi calidad de **Síndico Municipal de Hacienda**, realice las siguientes acciones:

- Revisión y emisión de estados financieros mensuales.
- Revisión de convenio de relleno sanitario con gobierno del estado.
- En coordinación con el área de licitaciones se realizó la revisión y firma de los convenios y contratos referente a arrendamientos de maquinaria, inmuebles y adquisiciones.
- Así como la revisión de estados financieros los cuales se emiten el día 15 de cada mes.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Actividades en las que participe durante este primer bimestre 2024-2027:

- 1 de diciembre, asistí a la carrera por la inclusión.
- 5 diciembre, Participo en la jornada de la DIF municipal y estatal en barreales
- 7 diciembre, participe en la propuesta anual de obra y del presupuesto de egresos.
- 9 de diciembre, asistí al lunes cívico en la delegación de yerbabuena
- 9 de diciembre, presidí reunión en la localidad de Tancoyolillo para el tema de la delegación de Tancama.
- 12 diciembre, asistí a reunión de directores y coordinadores
- 20 de diciembre, asistí al arranque de obra de rampa en la localidad de Ojo de Agua de Lindero y entrega de tinacos.
- 23 de diciembre, entrega de declaración 5 de 5.
- 23 diciembre, asistí al arranque de obra en la localidad de Saldiveña.
- 4 enero, acompañe al presidente a la coronación de reina dentro de las fiestas de delegación de Laguna de Pitzquintla.
- 6 enero, asiste a la evento de rosca de reyes en el jardín principal
- 7 enero, acompañe al presidente a la visita de Tania Kuri a nuestro municipio
- 8 enero, asistí a la subdelegación del Madroño acompañando al DIF para las rosca de reyes.
- 10 enero, reunión con el área de servicios municipales.
- 14 enero, asistí a la invitación de atención ciudadana martes ciudadano, decidiendo juntos, de la jornada en la delegación de Valle Verde.





**OFICINA
DE REGIDORES**

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- 20 enero, asistí al lunes cívicos en la escuela primaria Jaime Torres Bodet.
- 15 enero, asistí a la presentación de 100 días de gobierno.
- 15 enero, asistí a la entrega de obra en las localidades de los Jasso y Carrizalito
- 20 enero, asistí a la reunión de locatarios del mercado en centro de DIA.
- 23 enero, atendí reunión en Pinal de Amoles, con el tema de relleno sanitario.
- 24 enero, participe en la mesa de trabajo de servicios municipales.
- 27 enero, asistí a la delegación de yerbabuena para atender el problema de su sistema de agua.
- 30 enero, gestione la bomba y sistema eléctrico para delegación de yerbabuena.
- 31 enero, asistí a la reunión con SEDESOQ, Registro Público de la Propiedad y Catastro.
- 31 enero, acudí a la clausura del curso de CONAFOR.

ATENTAMENTE

**LNT. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA
SINDICO MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Oficio: A. G. 0001/2024

Jalpan de Serra Qro., 4 de febrero del 2025

ASUNTO: 1er informe bimestral de actividades

Por medio de la presente y dando cumplimiento a los art. 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el primer bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del año en curso.

Como parte de mis responsabilidades al ser Regidora Propietaria y presidir la comisión DEPORTE y demás actividades que realizo dentro de mis funciones.

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanan.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Las presentes actividades son desglosadas y explican las acciones realizadas.

- Asistí a la 01 Sesión Solemne de Cabildo el día martes 01 de octubre del presente año, en el Teatro del Pueblo a las 17:00hrs.
- Asistí a la 02 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día martes 01 de octubre del presente año, en el Salón de Cabildo, a las 20:00hrs.
- Participo en mesa de trabajo el día miércoles 02 de octubre del presente año, a las 18:00hrs. En esta mesa se tocaron los temas de agenda para las mesas de dictamen previas a cada sesión de cabildo y la agenda para las Sesiones de Cabildo para los 3 años de la administración.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —

- Asistí a la 03 Sesión Ordinaria de Cabildo, el día viernes 04 de octubre del presente año, a las 17:00hrs.
- 04 de octubre asistí a la jornada de Atención Ciudadana en la Delegación de Tancoyol, donde se brindaron servicios de dependencias estatales y municipales.
- El 5 de octubre asistí a un evento cultural en la colonia San Francisco con motivo de sus fiestas patronales.
- Participo en mesa de trabajo el día lunes 07 de octubre del presente año. En esta mesa de trabajo, se analizó y realizó la convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio.
- El día 08 de octubre por la tarde sostuvimos reunión con los Delegados del Municipio, donde nos pusimos a órdenes de los Delegados y recibimos sus peticiones de trabajos a realizar en sus delegaciones.
- Participo en mesa de trabajo el día miércoles 09 de octubre del presente año, a las 10:00hrs.
- Participo el 10 de octubre, en mesa de trabajo para la organización del 25 aniversario del Día del Paisano y el primer Festival del Migrante.
- Viernes 11 de octubre participo en reunión con subdelegados del Municipio en el teatro del pueblo a las 12:00hrs., con el objetivo de que nos hicieran saber las necesidades particulares de cada una de sus comunidades.
- Viernes 11 de octubre participo en la reunión con guarda cuarteles del Municipio, en el teatro del pueblo a las 17:30hrs. En esta reunión se tuvo acercamiento con cada uno de ellos para conocer las necesidades de cada colonia.
- Asistí a la 04 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día viernes 11 de octubre del presente año, a las 10:00hrs.
- Participo en reunión con la Subdirección de Desarrollo Urbano el día 16 de octubre, donde se tocaron los temas de los Limites Intermunicipales, con Arroyo Seco, Pinal de Amoles y Landa de Matamoros.
- Reunión con Coordinación de Educación, la Lic. Luz Clary, para la organización del Calendario Cívico, el día 16 de octubre.
- Asistí a la 05 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día miércoles 16 de octubre del presente año, a las 17:00hrs.
- Asistí a la conmemoración del mes de la sensibilización contra el Cáncer de Mama.
- 20 de octubre reunión con Subdirección de Desarrollo Urbano, donde se hizo mención del total del territorio que se pierde y se adjunta con la modificación a los limites intermunicipales.



JALPAN
— COHIBICIÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —

- El día 26 de octubre presidí la elección de Delegado, en la Delegación de Saucillo.
- 27 de octubre presidí la elección de Delegado, en la comunidad del Madroño.
- El día 28 de octubre tuve reunión con la Dirección de Desarrollo Social, para la organización de la Jornada Ciudadana “Aquí Contigo”, por parte de Gobierno Estatal.
- 29 de octubre mesa de trabajo para la revisión de las elecciones de los Delegados, organización para el evento de Día de Muertos, revisión del proyecto de Casa del Estudiante.
- Di acompañamiento en el concurso de Altares de Muertos, el día 31 de octubre, realizado en el Jardín Principal, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- 2 de noviembre asiste a la Carrera Recreativa DIA DE MUERTOS & HALLOWEN a las 20:00 hrs. Jardín principal.
- 3 de noviembre asistí al paseo ciclista La Calaca en Bicicleta y la verbena tradicional de tamales y atole. Jardín principal 20:00 hrs.
- Asistí a Foro impartido por Dirección de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental, el 07 de noviembre.
- El día 9 de noviembre presidí la elección de subdelegados en las comunidades de Carrizal de los Duran, el Pocito y el Cañón.
- El día 10 de noviembre presidí la elección de Subdelegados en las comunidades de Guayabos de Jalpan, El Álamo y Carrizal de los Sánchez.
- Acompañé a la elección de subdelegados, el día 11 de noviembre en las comunidades de Malila y San Vicente.
- 11 de diciembre asistí al Foro del Deporte Necesidades y Prioridades Deportivas. 18:00 horas en el centro de Día.
- 20 de noviembre estuve presente en el izamiento de Bandera, para conmemorar el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 20 de noviembre participé en el desfile deportivo para del 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 22 de noviembre participe en la reunión donde se tomó protesta a las nuevas autoridades auxiliares, guarda cuarteles y subdelegados del municipio.
- 24 de noviembre estuve presente en la conmemoración de los 311 años del natalicio de Fray Junípero Serra, en la plazoleta Unesco, donde tuve la oportunidad de realizar una semblanza de la importancia sobre el evento.
- El día 25 de noviembre, estuve presente en el inicio de los lunes cívicos en la Escuela Telesecundaria “Alonso García Roble” de la comunidad de Saldiveña.
- El 25 de noviembre asiste a una reunión de trabajo con la finalidad de darnos a conocer faltas administrativas y hechos de corrupción por parte del Órgano Interno de Control 11:00am. Salón de Cabildo.
- 29 de noviembre asistí a la mesa de Trabajo 19:00 horas, en el Salón de Cabildo.



JALPAN
CORAZÓN DE LA SIERRA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027





**OFICINA
DE REGIDORES**

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



ATENTAMENTE

**C. MARIA DEL ROSARIO LANDAVERDE ANDRADE
REGIDORA PROPIETARIA**

C.c.p. Archivo



OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Oficio: A. G. 0001/2024

Jalpan de Serra Qro., 4 de febrero del 2025

ASUNTO: 2do. informe bimestral de actividades

Por medio de la presente y dando cumplimiento a los art. 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el primer bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del año en curso.

Como parte de mis responsabilidades al ser Regidora Propietaria y presidir la comisión DEPORTE y demás actividades que realizo dentro de mis funciones.

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanan.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Las presentes actividades son desglosadas y explican las acciones realizadas.

- 1 de diciembre asistí a la caravana Navideña y al concurso de Carros alegórico, 4:00 horas.
- 3 de diciembre asiste a la Cd. De Querétaro en las Instalaciones de Indereq, con motivo de la entrega de uniformes a los equipos de Futbol, basquetbol y Volibol. 9:00 horas.
- 7 de diciembre asistí a la jornada del COPLADEM con los Delgados, Subdelegado y Guarda cuarteles, en la cancha del Puerto de San Nicolás, 9:00 horas.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
CORAZÓN DE LA SIERRA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- En 9 de diciembre asistí a la 09 sesión de ordinaria de cabildo, 17:00 horas en el Salón de Cabildo.
- 9 de diciembre asistí al evento cívico en el Delegación de Yerbabuena, 8:00 horas.
- 11 de diciembre asistí a la reunión Informativa de Directores y Coordinadores, 7:00 horas en el Centro de Día.
- 13 de diciembre asistí la mesa de trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, 18: horas, Salón de Cabildo.
- El 20 de diciembre asistí a la 09 sesión de ordinaria de cabildo, 10:30 horas en el Salón de Cabildo.
- 16 de diciembre asistí a la posada navideña de la escuela el Puente. 2:00 horas.
- 16 de diciembre asistí a la posada navideña de la escuela la primaria de Piedras Anchas. 4:00 horas.
- 17 de diciembre asistí a la posada y al concurso de piñatas de la escuela de la comunidad de Tancama, 9:00 horas.
- 21 de diciembre asistí a la 1er. Evaluación del Reto Runner colaborando en las mediciones y asistencia nutricional de los deportistas. 8:00 horas en la unidad deportiva de Jalpan de Serra.
- 22 de diciembre asistí a la Jornada de Esterilización, 10: 00 horas en el teatro del pueblo.
- Asistí a la mesa de trabajo el día 27 de diciembre, a las 11:00 horas en el salón de cabildo.
- 23 de diciembre asistí al arranque de obra de Saldiveña construcción de pavimentación, muro de contención, alumbrado público, banquetas y guarniciones en la calle de la localidad de Saldiveña. 12:00 horas.
- 26 de diciembre mesa de Trabajo 10:00 horas, Salón de Cabildo.
- 27 de diciembre asistí a las premiaciones del Torneo Relámpago de Volibol y Futbol en le marco de la semana del Migrante. Unidad Deportiva y la cancha de usos múltiples del Puerto de San Nicolás.
- 28 de diciembre asistí a la sesión extraordinaria de Cabildo a las 9:00 horas en el Salón de Cabildo.
- 29 de diciembre asistí a la ruta de Senderismo Runnes de la Sierra, 5: 00 horas en Laguna de Pitzquintla.
- 30 de diciembre asistí a la mesa de trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, a las 11: 00 horas en el Salón de Cabildo.
- El 31 de diciembre asistí a la 09 sesión de ordinaria de cabildo, 20:00 horas en el Salón de Cabildo.
- 31 de diciembre asistí al evento de año nuevo jardín principal 23:00 horas.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- 2 de enero asistí a la Sesión Ordinaria de Cabildo, 18:00 horas en el Salón de Cabildo.
- 6 de enero asistí al evento de la tradicional rosca de Reyes, 18:00 horas, Jardín principal.
- Asistí el día 7 de enero a la entrega de boletos para los juegos mecánicos, en el Campo de Fútbol del Centro, 18:00 horas.
- 5 de enero asistí a la comunidad de Embocadero a la Tradicional Rosca, 14:00 horas.
- 7 de enero asistí a la Delegación de Laguna de Pitzquintla a la Tradicional Rosca, 13:30 horas.
- 9 de enero asistí a la rueda de prensa con la presentación del cartel de La Media Maratón, 9:00 horas, Salón de Cabildo.
- 8 de enero asistí a la Mesa Permanente de Dictamen, 17:00 horas, en el salón de Cabildo.
- 8 de enero asistí a la Delegación de Yerbabuena a la Tradicional Rosca, 13:00 horas.
- 10 de enero asistí a la comunidad de Piedras Anchas a la Tradicional Rosca, 19:00 horas.
- 10 de enero asistí a la escuela Primaria de la comunidad de San Vicente a la Tradicional Rosca, 11:00 horas.
- 11 de enero asistí a la Carrera trail EN LA Delegación de Laguna de Pitzquintla, 5:00 horas.
- 13 de enero asistí al arranque de las clases de Zumbra en a la comunidad de Carrizal de los Sánchez, taller impartido por parte de la coordinación de deportes. 16:00 horas.
- 13 de enero asistí a la entrega de rehabilitación de los trabajos de iluminación de la cancha del Volvan.
- 14 de enero asistí a la jornada Decidiendo Juntos, en la Delegación de Valle Verde, 9:00 horas.
- 15 de enero asistí a la Sesión Ordinaria de Cabildo, 18:00 horas en el Salón de Cabildo.
- 15 de enero asistí a la entrega de Constancias a beneficiarios del Programa CONTIGO POR TU VIVIENDA, 10:00 horas, en el Centro de Día.
- 20 de enero estuve presente en la rueda de prensa de la presentación de los primeros 100 días de trabajo “Latiendo con fuerza” y en la entrega de apoyos del programa Municipalizado. Esto en el Centro de Día y el Teatro del Pueblo, 8:00 horas y 10:00 horas.
- 22 de enero asistí a la Cd. De Querétaro a INDEREQ a una reunión la con directora de esa Instancia, 10:00 horas.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —

- 31 de enero asistí a la Mesa de Trabajo Permanente de Dictamen, 17:30 horas en el Salón de Cabildo.



ATENTAMENTE

C. MARIA DEL ROSARIO LANDAVERDE ANDRADE
REGIDORA PROPIETARIA

C.c.p. Archivo





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: OEOC 01/2024

ASUNTO: 1er informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 03 de diciembre de 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO PRESENTE

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Por lo anterior, presento el **Primer Informe de Actividades** realizadas durante el bimestre del **01 de octubre al 30 de noviembre del 2024**, en mi cargo de **Presidente de las Comisión Permanente de Dictamen de Salud Pública**.

Asistí y participe en las **SESIONES DE CABILDO** celebradas en este primer bimestre 2024-2027:





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 01 Sesión Solemne de Cabildo, el día 01 de octubre del presente año, en el Teatro del Pueblo, a las 17:00 horas.
- 02 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 01 de octubre del presente año, en el Salón de Cabildo, a las 20:00 horas.
- 03 Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 04 de octubre del presente año, a las 17:00 horas.
- 04 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 11 de octubre del presente año, a las 10:00 horas.
- 05 Sesión Ordinaria de Cabildo el día 16 de octubre del presente año, a las 17:00 horas.
- 06 Sesión Ordinaria de Cabildo el día 06 de noviembre del presente año, a las 17:00 horas.
- 07 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 14 de noviembre del presente año, a las 17:00 horas.
- 08 Sesión Ordinaria de Cabildo el día 20 de noviembre del presente año, a las 17:00 horas.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Asistí y participe en las **MESAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN** realizadas:

- 02 de octubre, los temas que se trabajaron son: la agenda para las mesas de dictamen previas a cada sesión de cabildo y la agenda para las sesiones de cabildo para los 3 años de la administración 2024-2027.
- 07 de octubre, se analizó y elaboró la convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio.
- 09 de octubre, se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo con las áreas de dirección de administración, de gobierno, Desarrollo Agropecuario y la coordinación de recursos humanos.
- 10 de octubre, en mesa de dictamen se trabajó la organización del 25 aniversario del Día del Paisano y el primer Festival del Migrante.
- 18 de octubre, en mesa de dictamen se trabajó con el encargado de Atención al Migrante, para detallar los pormenores del 1er Festival del Migrante.
- 23 de octubre, se llevó a cabo la mesa de trabajo con las siguientes áreas: Órgano Interno de Control, las direcciones de Desarrollo Económico, Desarrollo Agropecuario, de Gobierno, la coordinación de Desarrollo Político y Atención al Migrante.
- 29 de octubre, mesa de trabajo para la revisión de los temas: Elecciones de los Delegados, organización para el evento de Día de Muertos, revisión del proyecto de Casa del Estudiante.
- 1 de noviembre, mesa de dictamen con las áreas: órgano interno de control, direcciones de finanzas, desarrollo social, desarrollo agropecuario, coordinaciones de educación, cultura, atención migrante, transparencia y acceso a la información, atención ciudadana, así como el SMDIF.
- 14 de noviembre, mesa de dictamen con temas que trajeron a la mesa las áreas de las direcciones administración, desarrollo económico, gobierno, así como con transparencia, mejora regulatoria, atención ciudadana, turismo y atención al migrante-





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 29 de noviembre, mesa de dictamen con las áreas de Secretaría particular, las direcciones de gobierno, desarrollo social y humano, desarrollo urbano y obras públicas, servicios municipales y la coordinación de Planeación y evaluación.

Asistí a los eventos celebrados:

- 04 de octubre asistí a la jornada de Atención Ciudadana en la Delegación de Tancoyol, donde se brindaron servicios de dependencias estatales y municipales.
- 08 de octubre, sostuvimos reunión con los delegados del Municipio, donde nos presentamos y recibimos sus peticiones de trabajos a realizar en sus delegaciones.
- 09 de octubre, participe en reunión con autoridades auxiliares municipales (subdelegados), en el teatro del pueblo a las 12:00 horas, con el objetivo de que nos dieran a conocer las necesidades particulares de cada una de sus localidades.
- 09 de octubre, participe en la reunión con autoridades auxiliares municipales (guardacuarteles), en el teatro del pueblo a las 17:30 horas, se tuvo el acercamiento con cada uno de ellos para conocer las necesidades de cada colonia
- 09 de octubre, reunión de trabajo conformación de la mesa directiva del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.
- 10 de octubre reunión de trabajo con el tema por una vida con visión A.C
- 15 de octubre 1ra. Sesión de junta directiva SMDIF.
- 16 de octubre asistí al arranque de taller "Reencuentro Emocional "por parte del sistema municipal DIF en el jardín de niños Francisco Palou.
- 18 de octubre acudí al evento conmemorativo del día internacional de la lucha contra el cáncer, plazoleta hidalgo Jalpan de Serra.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 19 de octubre, asistí a la inauguración del festival del catorce aniversario de Jalpan como pueblo mágico.
- 19, 20 y 21 octubre, participe en los eventos que se llevaron a cabo con motivo del aniversario de Jalpan pueblo mágico.
- 24 de octubre, asistí a la Jornada de Salud en la Escuela Primaria de la localidad de El Lindero.
- El día 26 de octubre, presidí la elección de delegado, en la localidad de san Antonio Tancoyol.
- 30 de octubre, participe en la Jornada Contigo de gobierno estatal en el pasillo del auditorio y teatro del pueblo de Jalpan de Serra.
- 31 de octubre, asistí a la entrega de vales de despensa al sindicato de trabajadores
- 31 de octubre se acude al evento del día del médico organizado por el sindicato nacional de la secretaria de salud sección 32
- 01 de noviembre acompañe a la exposición de Criaturas Mitológicas Mexicanas, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- 07 de noviembre taller para el diagnostico ambiental participativo en centro de día
- 8 noviembre, participe en la entrega de lentes resultado de la primera gira del gobernador en el auditorio
- 08 de noviembre asistí al taller “crecer en el tiempo” ciclo del cine impartido en el centro de día por personal del sistema municipal DIF.
- 10 de noviembre, presidí la elección de subdelegados en las localidades ciénega, naranjitos y sabino grande.
- 13 de noviembre, presidí la elección de guarda cuarteles en la colonia, las misiones y vista hermosa.
- 20 de noviembre, participe en el Izamiento de Bandera, para conmemorar el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 20 de noviembre, participé en el desfile deportivo conmemorando el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 22 de noviembre, asistí a la Jornada de Servicios de Redes de Apoyo, para mujeres, dentro del marco de la Conmemoración del día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las mujeres.
- 22 de noviembre, participe en la reunión donde se tomó protesta a las nuevas autoridades auxiliares, guarda cuarteles y subdelegados del municipio.
- 25 de noviembre, acudí al inicio de los lunes cívicos en la Escuela Telesecundaria "Alonso García Roble" de la localidad de Saldiveña.
- 26 de noviembre, acompañe a personal del DIF, y presidente municipal a las posadas en las localidades de los capulines, moctezumas, mojonera, puerto hondo.
- 28 de noviembre, acompañe al personal de DIF Municipal a las posadas en las localidades de rincón de tancoyol, plan de tancoyol y tancoyol.

ATENTAMENTE

C. CESAR OCTAVIO OLVERA ORDUÑA
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Oficio: OEOC. 0002/2025

Jalpan de Serra Qro., 04 de febrero de 2025

ASUNTO: 2do. Informe bimestral de actividades

Por medio de la presente y dando cumplimiento a los arts. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el segundo bimestre del 01 de diciembre del 2024 al 31 de enero del 2025.

Como parte de mis responsabilidades al ser REGIDOR, presidir la comisión DE SALUD Y FAMILIA así como demás actividades que realizo dentro de mis funciones.

Art. 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Las presentes actividades son desglosadas y explican las acciones realizadas.

- El día 01 de diciembre del presente año, participe de forma activa en la Caravana Navideña 2024.
- El día 01 de diciembre de estuve presente en la inauguración de la pista de hielo en la Plazoleta Hidalgo.
- Tuve participación el día 01 de diciembre en el ya tradicional encendido del árbol de navidad

Municipio de Jalpan de Serra jalpan.gob.mx

Independencia 12, Col. Centro. Jalpan de Serra, Qro.
Tel: 441 296 02 43, 441 296 03 88, 441 296 03 44 Ext. 165





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
CORAZÓN DE LA SIERRA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

- El día 03 de diciembre estuve presente en el inicio de los Martes Ciudadanos “Decidiendo Juntos”, en la comunidad del Lindero.
- 05 de diciembre reunión sensibilización de autoridades municipales salón de cabildo comité de salud municipal.
- 06 de diciembre 2ª sesión ordinaria mesa directiva DIF.
- Asistí a la 09 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- El día 07 de diciembre estuve presente reunión con delegada Martha Eloísa Sánchez Vázquez del IMSSS y patrones de empresas con temas relacionados al gremio.
- El día 07 de diciembre sostuvimos mesas de trabajo en la cancha del Puerto de San Nicolás, para la elaboración del COPLADEM.
- El 07 diciembre asistí como invitada de honor a la 3ª Carrera San Nicolás, estando presente durante la realización de la carrera y en la premiación de los ganadores.
- 09 de diciembre asistí al lunes Cívico llevado a cabo en la Delegación de Yerbabuena.
- Lunes 11 de diciembre tuve reunión en el Rastro Municipal, con el Director de Desarrollo Agropecuario y el encargado del rastro, para saber el manejo del mismo.
- 12 de diciembre primera reunión de Evaluación de directores y Coordinadores del Municipio.
- 13 de diciembre estuve presente en la reunión ordinaria de Delegados en conjunto con los directores de las diferentes áreas del municipio, para dar informes sobre los trabajos y proyectos sobre los que se está trabajando.
- 13 de diciembre tuve mesa de trabajo para detallar y organizar el 1er. Festival del Migrante.
- El día 13 de diciembre tuve asistencia a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes.
- 18 de diciembre acudí a pase de lista en la comandancia de policía y sostuve reunión con policías para recabar necesidades.
- El día 20 de diciembre estuve presente en la 10 Sesión Ordinaria de Cabildo
- 20 de diciembre asistí al arranque de obra en la comunidad de Ojo de Agua del Lindero, construcción de rampa con concreto hidráulico.
- El día 22 de diciembre estuve presente en el inicio del Programa Municipal de Esterilización Canina y Felina “Corazón de la Sierra”.
- 23 de diciembre asistí al arranque de obra en la comunidad de Saldiveña, pavimentación de calle, muro de contención, alumbrado público, banquetas, guarniciones, tuberías de drenaje y agua potable.
- El día 26 de diciembre estuve presente en la Feria de Servicios e inauguración del 1er. Festival Migrante.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —

- El día 03 de diciembre estuve presente en el inicio de los Martes Ciudadanos “Decidiendo Juntos”, en la comunidad del Lindero.
- 05 de diciembre reunión sensibilización de autoridades municipales salón de cabildo comité de salud municipal.
- 06 de diciembre 2ª sesión ordinaria mesa directiva DIF.
- Asistí a la 09 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- El día 07 de diciembre estuve presente reunión con delegada Martha Eloísa Sánchez Vázquez del IMSS y patronos de empresas con temas relacionados al gremio.
- El día 07 de diciembre sostuvimos mesas de trabajo en la cancha del Puerto de San Nicolás, para la elaboración del COPLADEM.
- El 07 diciembre asistí como invitada de honor a la 3ª Carrera San Nicolás, estando presente durante la realización de la carrera y en la premiación de los ganadores.
- 09 de diciembre asistí al lunes Cívico llevado a cabo en la Delegación de Yerbabuena.
- Lunes 11 de diciembre tuve reunión en el Rastro Municipal, con el Director de Desarrollo Agropecuario y el encargado del rastro, para saber el manejo del mismo.
- 12 de diciembre primera reunión de Evaluación de directores y Coordinadores del Municipio.
- 13 de diciembre estuve presente en la reunión ordinaria de Delegados en conjunto con los directores de las diferentes áreas del municipio, para dar informes sobre los trabajos y proyectos sobre los que se está trabajando.
- 13 de diciembre tuve mesa de trabajo para detallar y organizar el 1er. Festival del Migrante.
- El día 13 de diciembre tuve asistencia a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes.
- 18 de diciembre acudí a pase de lista en la comandancia de policía y sostuve reunión con policías para recabar necesidades.
- El día 20 de diciembre estuve presente en la 10 Sesión Ordinaria de Cabildo
- 20 de diciembre asistí al arranque de obra en la comunidad de Ojo de Agua del Lindero, construcción de rampa con concreto hidráulico.
- El día 22 de diciembre estuve presente en el inicio del Programa Municipal de Esterilización Canina y Felina “Corazón de la Sierra”.
- 23 de diciembre asistí al arranque de obra en la comunidad de Saldiveña, pavimentación de calle, muro de contención, alumbrado público, banquetas, guarniciones, tuberías de drenaje y agua potable.
- El día 26 de diciembre estuve presente en la Feria de Servicios e inauguración del 1er. Festival Migrante.



JALPAN
— GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 —
CORAZÓN DE LA SIERRA





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- El día 27 de diciembre asistí a Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 28 de diciembre estuve presente en la 11 Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la aprobación del Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- El día 28 de diciembre, estuve presente en el Festejo del 25 Aniversario del evento “Bienvenido Paisano”.
- El día 29 de diciembre acompañe a la Charreada de Gala, dentro del marco del 1er festival Migrante.
- 30 de diciembre asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 31 de diciembre asistí a la 12 Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- El día 02 de enero del 2025 estuve presente en la 13 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 03 de enero asistí a reunión con los delegados y el personal de apoyo de cada delegación, en coordinación con directores y coordinadores de las diferentes áreas.
- 04 de enero estuve presente en el evento de sábados latidos de la sierra
- 06 de enero asistí a la partida de la tradicional Rosca de Reyes, realizada en el jardín principal.
- 08 de enero se acude a cabildo para realizar las firmas de convenio para la casa del médico en coordinación con el director del hospital de Jalpan.
- El día 08 de enero asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- El día 09 de diciembre acompañe a personal del DIF Municipal a partir la Rosca de Reyes en las comunidades de san Vicente y Tancama.
- El día 14 de enero asistí al 2do. Martes Ciudadano, “Decidamos Juntos”, en la Delegación de Valle Verde.
- El día 15 de enero acompañe a la entrega de constancias del Programa “Contigo por tu Vivienda”.
- El día 15 de enero firme Convenio de Colaboración con la Función Vive Mejor A.C.
- El día 15 de enero acompañe a la entrega de obra en las comunidades de Los Jasso y Carrizalito de la delegación de Agua Fría.
- El día 15 de enero asistí a la 14 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- El día 17 de enero asistí a la 1er Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, donde analizamos la respuesta que se dio, una petición de información solicitada por un ciudadano mediante la coordinación de Transparencia.
- El día 18 de enero estuve presente en la reunión ordinaria y convivencia con los delegados, subdelegados y guarda cuarteles del Municipio, llevada a cabo en el parque del Puerto de San Nicolás.

Municipio de Jalpan de Serra jalpan.gob.mx

Independencia 12, Col. Centro. Jalpan de Serra, Qro.
Tel: 441 296 02 43, 441 296 03 88, 441 296 03 44 Ext. 165





OFICINA DE REGIDORES

• Día 20 de enero participe de manera activa en la entrega de apoyos del programa "contigo en concurrencia", en el teatro del Pueblo, donde se entregaron apoyos a productores agropecuarios del Municipio.

- El día 22 de enero realice visita a una familia en la comunidad de Puerto Hondo, con el comandante Marín, Regidora Alba Nidia y el Doctor Héctor, para revisar el estado de un joven en situación de Adicciones, el cual fue canalizado a un Centro de Rehabilitación, para su tratamiento.
- 23 de enero acudí a rastro municipal con el dr Héctor Cortez Ávila y el medico Esteban de Jesús para dar recorrido y revisión al acta de verificación sanitaria y asesorar.
- 24 de enero participe de manera activa en reunión virtual con la CONANP, Grupo Ecológico Sierra Gorda, directores y Coordinadores de diferentes áreas del municipio.
- 30 de enero reunión con el dr Héctor Cortez Ávila para revisión del plan de salud 2025.
- 31 de enero de estuve presente en la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de Cabildo.
- 31 de enero acudí a la colonia del platanito con personal del DIF estatal para evento de gestión de obra y convivencia con los vecinos.



JALPAN
SIERRA DE LA SIERRA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ATENTAMENTE

C. CESAR OCTAVIO OLVERA ORDUÑA
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

Municipio de Jalpan de Serra jalpan.gob.mx

Independencia 12, Col. Centro. Jalpan de Serra, Qro.
Tel: 441 296 02 43, 441 296 03 88, 441 296 03 44 Ext. 165





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Oficio: GSO-01/2024

ASUNTO: 1er informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 05 de diciembre de 2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE**

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Presento el Primer Informe de Actividades realizadas durante el bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2024, en mi cargo de Regidor Propietario Municipal, así como Presidente de las Comisión Permanente de Dictamen de Educación y Cultura, De los Asuntos de la Juventud.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- El día 1 de octubre asistí a la 1 Sesión Solemne de Cabildo el cual se llevó a cabo en el Teatro del Pueblo, a las 17:00hrs.
- 1 de octubre asistí a la 2 Sesión Extraordinaria de Cabildo, en el Salón de cabildo a las 20:00hrs.
- 4 de octubre asistí a la 3 Sesión Ordinaria de Cabildo, en el salón de cabildo a las 17:00hrs.
- 5 de octubre acudí a la inauguración de las Noches Culturales, "Latidos de la Sierra"
- 7 de octubre asistí a la mesa de trabajo con las distintas comisiones.
- 9 de octubre participe en las mesas de trabajo con las distintas comisiones.
- 10 de octubre participe en mesa de trabajo.
- 11 de octubre participe en reunión con subdelegados del Municipio en el teatro del pueblo a las 12:00hrs.
- 11 de octubre participe en la reunión con guardacuarteles del Municipio, en el teatro del pueblo a las 17:30hrs.
- 11 de octubre asistí a la 4 Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- 16 de octubre, asistí a la 5 Sesión Extraordinaria de Cabildo el día miércoles del presente año, a las 17:00hrs.
- 18 de octubre, asistí en mesa de trabajo con las comisiones permanentes.
- 18 de octubre, asistí a la inauguración del festejo por aniversario de Jalpan como pueblo mágico, en el jardín principal.
- 18 de octubre, asistí a la conmemoración del mes de la sensibilización contra el Cáncer de Mama.
- 23 de octubre participe en mesa de trabajo con comisiones de dictamen.
- 24 de octubre asistí a Jornada de salud en la Escuela Primaria de la localidad de El Lindero.
- Los días 25, 26 y 27 de octubre di acompañamiento a Dirección de Desarrollo Económico e Incubadora de Negocios en la 1er. Expo Innovación, realizada en Jalpan de Serra.
- El día 28 de octubre tuve reunión con la Dirección de Desarrollo Social, para la organización de la Jornada Ciudadana "Aquí Contigo", por parte de Gobierno Estatal.





**OFICINA
DE REGIDORES**

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 29 de octubre mesa de trabajo para la revisión de las elecciones de los Delegados, organización para el evento de Día de Muertos, revisión del proyecto de Casa del Estudiante.
- 31 de octubre, acompañe en el concurso de Altares de Muertos, realizado en el Jardín Principal, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- 01 de noviembre acompañe a la exposición de Criaturas Mitológicas Mexicanas, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- 20 de noviembre estuvo presente en el izamiento de Bandera, para conmemorar el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 20 de noviembre participé en el desfile deportivo para del 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 21 tuve participación activa en el desfile de la delegación de Valle Verde, para la conmemoración del 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 22 estuvo presente en el comienzo de la Jornada de Servicios de Redes de Apoyo, para mujeres, dentro del marco de la Conmemoración del día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las mujeres.
- 22 de noviembre participe en la reunión donde se tomó protesta a las nuevas autoridades auxiliares, guarda cuarteles y subdelegados del municipio.
- 24 de noviembre estuvo presente en la conmemoración de los 311 años del natalicio de Fray Junípero Serra, en la plazoleta Unesco, donde tuve la oportunidad de realzar una semblanza de la importancia sobre el evento.
- El día 25 de noviembre, estuvo presente en el inicio de los lunes cívicos en la Escuela Telesecundaria "Alonso García Roble" de la comunidad de Saldiveña.
- 30 de noviembre asistí al concurso de piñatas, "una Navidad de Colores", en el jardín principal.
- 30 de noviembre asistí al evento "Noches Culturales".

ATENTAMENTE

**LIC. GRECIA SUÁREZ OLVERA
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo





**OFICINA
DE REGIDORES**

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: GSO-02/2025

ASUNTO: 2do informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 05 de febrero de 2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE**

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Presento el Primer Informe de Actividades realizadas durante el bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2024, en mi cargo de Regidor Propietario Municipal, así como Presidente de las Comisión Permanente de Dictamen de Educación y Cultura, De los Asuntos de la Juventud.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- 01 de diciembre del presente año, participe de forma activa en la Caravana Navideña 2024.
- 01 de diciembre de estuve presente en la inauguración de la pista de hielo en la Plazoleta Hidalgo.
- 01 de diciembre tuve participación en el ya tradicional encendido del árbol de navidad.
- 03 de diciembre estuve presente en el inicio de los Martes Ciudadanos, “Decidiendo Juntos”, en la comunidad del Lindero. Donde tuvimos la oportunidad de atender las necesidades de la comunidad.
- 04 de diciembre asistí a la 09 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 07 diciembre asistí como invitada de honor a la 3ª Carrera San Nicolás, estando presente durante la realización de la carrera y en la premiación de los ganadores.
- 09 de diciembre asistí al lunes Cívico llevado a cabo en la Delegación de Yerbabuena.
- 13 de diciembre estuve presente en la reunión ordinaria de Delegados en conjunto con los directores de las diferentes áreas del municipio, para dar informes sobre los trabajos y proyectos sobre los que se está trabajando.
- 13 de diciembre tuve mesa de trabajo para detallar y organizar el 1er. Festival del Migrante.
- 13 de diciembre tuve asistencia a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes
- 20 de diciembre estuve presente en la 10 Sesión Ordinaria de Cabildo
- 22 de diciembre estuve presente en el inicio del Programa Municipal de Esterilización Canina y Felina “Corazón de la Sierra”.
- 26 de diciembre estuve presente en la Feria de Servicios e inauguración del 1er. Festival Migrante.
- 26 de diciembre dentro del marco del 1er. Festival del Migrante realice la inauguración de la galería Fotográfica “Con Orgullo Migrante”.
- 27 de diciembre asistí a Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 28 de diciembre estuve presente en la 11 Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la aprobación del Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- 28 de diciembre, estuve presente en el Festejo del 25 Aniversario del evento “Bienvenido Paisano”.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 30 de diciembre asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 31 de diciembre asistí a la 12 Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- 02 de enero del 2025 estuve presente en la 13 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 06 de enero asistí a la partida de la tradicional Rosca de Reyes, realizada en el jardín principal.
- 08 de enero firme convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, con el objetivo de impulsar proyectos educativos y promover la formación profesional, en beneficio de los estudiantes.
- 08 de enero asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 10 de enero acompañe a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, junto con el Presidente a compartir la tradicional Rosca de Reyes con los trabajadores de esta área.
- 14 de enero asistí al 2do. Martes Ciudadano, “Decidamos Juntos”, en la Delegación de Valle Verde.
- 15 de enero acompañe a la entrega de constancias del Programa “Contigo por tu Vivienda”.
- 15 de enero asistí a la 14 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 17 de enero asistí a la 1er Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, donde analizamos la respuesta que se dio, una petición de información solicitada por un ciudadano mediante la coordinación de Transparencia.
- 18 de enero, participe de manera presencial en las Noches de Cultura “Latidos de la Sierra”
- 20 de enero, participe presencialmente en el lunes cívico, realizado en la Escuela Primaria Jaime Torres Bodet, ubicada en el Puerto de San Nicolás, en la cabecera Municipal.
- 31 de enero estuve presente en la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de Cabildo.

ATENTAMENTE

**LIC. GRECIA SUÁREZ OLVERA
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CAPITAL DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
02 de diciembre de 2024
Oficio: DCCH. 0001/2024

ASUNTO: 1ER INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE JALPAN DE SERRA QRO.
PRESENTE**

Por medio de la presente y dando cumplimiento al art.115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los art. 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el primer bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del año en curso. Como parte de mis responsabilidades al ser regidora propietaria y presidir la comisión de desarrollo económico y agropecuario y demás actividades que desarrollo dentro de mis funciones.

Art. 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanen.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 1924-2027 —



A continuación, se mencionan las actividades realizadas:

OCTUBRE

SESIONES DE CABILDO

- Participé en la primera sesión de cabildo el 01 de octubre del presente, a las 17:00 hrs. En las instalaciones del teatro del pueblo en Jalpan de Serra.
- Participé en la primera sesión extraordinaria de cabildo el 01 de octubre del presente, a las 20:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participé en la tercera sesión ordinaria de cabildo el día 04 de octubre del presente, a las 17:30 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participé en la cuarta sesión extraordinaria de cabildo el día 11 de octubre del presente, a las 10:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participé en la sesión ordinaria de cabildo el día 16 de octubre del presente, a las 17:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera".

MESA DE TRABAJO

- Asistí a la primera mesa de trabajo el día 02 de octubre del año en curso a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Acudí a la segunda mesa de trabajo el día 09 de octubre del año en curso a las 10:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Asistí a la mesa de trabajo sobre el festival del migrante, el día 10 de octubre, a las 8:00 hrs. En salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Asistí a la mesa de trabajo con la coordinación de Educación el día 16 de octubre del presente a las 10:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participé en la mesa de trabajo para revisar el tema del aniversario de Jalpan de Serra como Pueblo Mágico, el día 16 de octubre a las 15:00 hrs. En la biblioteca Municipal.
- Participé en la mesa de trabajo con la coordinación de migrantes, el día 18 de octubre a las 8:00 hrs. En las instalaciones de la Biblioteca Municipal
- Asistí a la mesa de trabajo con la coordinación de Educación y desarrollo urbano el día 22 de octubre del presente a las 10:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Asistí a la mesa del trabajo con la coordinación de atención al migrante el día 24 de octubre del presente a las 12:00 hrs.
- Asistí a la mesa de trabajo el día 31 de octubre del presente a las 09:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera".





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— Cabecera de la Sierra —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EVENTOS

- Asistí a la jornada de atención, "servicios, tramites y atención personalizada" en la Delegación de Tancoyol el día 04 de octubre.
- Participé en la primera noche de cultura "Latidos de la Sierra" el día 05 de octubre en el jardín principal a las 20:00 hrs.
- Participo en la reunión de delegados el día 09 de octubre a las 8:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participo en la reunión de subdelegados el día 11 de octubre a las 12:00 hrs.
- Asistí al evento conmemorativo del día internacional de la lucha contra el cancer, el día 18 de octubre en la plazoleta Hidalgo a las 10:00 hrs.
- Acudí a la ceremonia de inauguración de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas, el día 22 de noviembre del presente, a las 10:00 hrs.
- Acudí a la 1er expo innovación 2024 el día 25 de octubre en la Plazoleta Hidalgo, organizado a través de la incubadora de negocios.
- Participo en la elección de delegados en la casilla asignada de Zoyapilca, el día 26 de octubre del presente.
- Participo en la elección de delegados en la casilla asignada de la Esperanza, el día 27 de octubre del presente.
- Asistí a la jornada estatal "Aquí contigo", (servicios, tramites y atención personalizada) en la Cabecera Municipal el día 30 de octubre, en el teatro del pueblo.
- Asistí al concurso de altares ofrendas 2024 el día 31 de octubre del presenta a las 19:00 hrs. En la Plazoleta Hidalgo.

NOVIEMBRE

SESIONES DE CABILDO

- Asistí a la séptima sesión extraordinaria de cabildo, el día 06 de noviembre a las 17:00 hrs. En el Salón de Cabildo "Constantino Olvera Olvera".
- Asistí a la octava sesión extraordinaria de cabildo, el día 14 de noviembre a las 17:00 hrs. En el Salón de Cabildo "Constantino Olvera Olvera".
- Asistí a la octava sesión ordinaria de cabildo, el día 20 de noviembre a las 21:00 hrs. En el Salón de Cabildo "Constantino Olvera Olvera".





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 1924-2027 —



MESA DE TRABAJO

- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen el día 01 de noviembre a las 09:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen el día 06 de noviembre a las 17:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen el día 14 de noviembre a las 10:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participé en la mesa de trabajo el día 20 de noviembre a las 16:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participé en la mesa de trabajo el día 29 de noviembre a las 19:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"

EVENTOS

- Asistí al evento paseo ciclista "la calaca en bicicleta" el día 03 de noviembre a las 20:00 hrs. Enfrente a la plazoleta Hidalgo.
- Acudí a la entrega de vales de despensa, por el Presidente Municipal Lic. Rubén Hernández Robles a los trabajadores sindicalizados el día 04 de noviembre a las 17:00 hrs. En el teatro del Pueblo.
- Participé en el taller diagnóstico ambiental, el día 07 de noviembre, a las 09:00 hrs. en las instalaciones del centro de día del presente.
- Asistí a la entrega de Lentes a los beneficiarios Jalpan 2024 el día 08 de noviembre a las 16:00 hrs. En el teatro del pueblo.
- Participo en la elección de subdelegados en las comunidades de Mesa del Sauz, Orilla del Plan, Divisadero y la Cuchilla el día 09 de noviembre del presente.
- Participo en la elección de subdelegados en las comunidades de Ojo de Agua de los Mar, Lomas de Juárez, Guayabos de Saucillo y la Arenita de Saucillo, el 10 de noviembre del presente.
- Participo en la elección de subdelegados en las comunidades de Agua Amarga y Tancoyolillo el día 11 de noviembre del presente.
- Participo en la elección de subdelegados en las comunidades de Puerto de Animas y el Zapote el día 13 de noviembre del presente.
- Participo en el izamiento de bandera y desfile conmemorativo al CXIV Aniversario de la Revolución Mexicana, el día 20 de noviembre del presente.
- Participo en las posadas en conjunto con el DIF en las comunidades de: El Limoncito, Limón de la Peña, Naranjitos, La Ciénega y Sabino Chico. El día 25 de noviembre del presente.





**OFICINA
DE REGIDORES**

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- Asistí a la reunión general de información de la 18va caravana de migrantes, en el Municipio de Pinal de Amoles, el día 27 de noviembre del presente.

Mtra. Darlene Correa Chávez
Regidora Propietaria del Municipio de Jalpan de Serra

c.c.p.archivo

Municipio de Jalpan de Serra jalpan.gob.mx

Independencia 12, Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.
Tel: 441 296 02 43, 441 296 03 88, 441 296 03 64 Ext. 165





Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
04 de febrero de 2025
Oficio: DCCH. 0002/2025

ASUNTO: 2DO INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO. P R E S E N T E

Por medio de la presente y dando cumplimiento al art.115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los art. 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el primer bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del año en curso. Como parte de mis responsabilidades al ser regidora propietaria y presidir la comisión de desarrollo económico y agropecuario y demás actividades que desarrollo dentro de mis funciones.

Art. 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanan.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

A continuación, se mencionan las actividades realizadas:

DICIEMBRE

SESIONES DE CABILDO

- Participé en la 09 sesión ordinaria de cabildo el día 04 de diciembre de 2024, a las 17:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participé en la 10 sesión ordinaria de cabildo el día 20 de diciembre de 2024, a las 10:30 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participé en la 11 sesión extraordinaria de cabildo el día 28 de diciembre de 2024, a las 09:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Participé en la 13 sesión extraordinaria de cabildo el día 31 de diciembre de 2024, a las 20:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"

MESA DE TRABAJO

- Participé en una mesa de trabajo en conjunto con el rastro Municipal y la coordinación de desarrollo agropecuario el día 11 de diciembre de 2024 a las 11:00 hrs.
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día viernes 13 de diciembre del 2024 a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día viernes 27 de diciembre del 2024 a las 11:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día lunes 30 de diciembre del 2024 a las 11:00 hrs. En el salón de cabildo "Constantino Olvera Olvera"

EVENTOS

- Participé el día 01 de diciembre en la caravana Navideña y encendido del árbol de navidad 2024.
- Asistí al lunes cívico en la delegación de Yerbabuena el día 09 de diciembre del 2024 a las 8:30 hrs.
- Participé en una reunión en la comunidad de la Ceiba el día 09 de diciembre del 2024, para tratar el tema relacionado con la delegación de Tancama, donde asistieron 15 personas, 11 personas votaron en contra de la creación de la Delegación y solo 4 personas a favor.

- Asistí a la reunión de directores y coordinadores el día 12 de diciembre a las 7:00 hrs. En el centro de día.
- Asistí al aniversario de la telesecundaria de la comunidad de Sabino Grande el día 13 de diciembre de 2024 a las 12:00 hrs.
- Participé en la reunión con Delegados del municipio de Jalpan de Serra el día 13 de diciembre de 2024.
- Participé en el evento de bienvenido Paisano el día 19 de diciembre del 2024 a las 17:00 hrs. En la mega Bandera.
- Asistí a la coronación de la reina en la Delegación de Saucillo el día 22 de diciembre de 2024 a las 20:00 hrs.
- Asistí al arranque de obra en Saldiveña “construcción de pavimentación, muro de contención, alumbrado público, banquetas, guarniciones en calle” el día 23 de diciembre a las 12:00 hrs.
- Asistí a la entrega de 2 tinacos en la comunidad de Ojo de Agua del Lindero el día 23 de diciembre a las 13:30 hrs.
- Asistí a la inauguración oficial del festival del migrante, el día 26 de diciembre a las 10:00 hrs. En el teatro del pueblo.
- Asistí a la reunión de trabajo en día 26 de diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.
- Participé en la inauguración de la galería fotográfica el día 26 de diciembre a las 19:00 hrs en el Jardín Principal
- Participé en el primer picnic migrante el día 27 de diciembre a las 15:00 hrs. En el mundo acuático.

ENERO

SESIONES DE CABILDO

- Asistí a la 13 sesión Ordinaria de cabildo, el día 02 de enero de 2025 a las 18:00 hrs. En el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Asistí a la 14 sesión Ordinaria de cabildo, el día 15 de enero de 2025 a las 18:00 hrs. En el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

MESA DE TRABAJO

- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen el día 08 de enero del 2025, a las 17:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”
- Participé en una mesa de trabajo en conjunto con el rastro Municipal y la coordinación de desarrollo agropecuario el día 27 de enero de 2025 a las 11:00 hrs.
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen el día 31 de enero del 2025, a las 17:30 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”

EVENTOS

- Asistí a la convivencia de la despedida a los migrantes de la delegación de Saucillo el día 04 de enero de 2025 a las 17:00 hrs.
- Asistí al evento tradicional de rosca de reyes el día 06 de enero en el Jardín Principal a las 18:00 hrs.
- Participé en la entrega de boletos de cortesías para los juegos mecánicos gratuitos, dirigidas a niñas y niños. Esta acción busca fomentar la diversión, el sano esparcimiento y la convivencia familiar en el municipio. El día 07 de enero de 2025
- Asistí al evento tradicional de rosca de reyes en la delegación de Saucillo, el día 08 de enero en la cancha de usos múltiples a las 10:00 hrs.
- Participé en el evento tradicional de rosca de reyes en la delegación de Valle Verde y Tancoyol, el día 09 de enero del 2025.
- Asistí a la jornada de martes ciudadano “decidiendo Juntos” en la Delegación de Valle Verde el día 14 de enero del 2025 a las 9:00 hrs.
- Asistí a la reunión de la conformación del Comité de Contraloría Social con la participación activa de los beneficiarios, así como la entrega de planos y el endoso de cheques a 53 de los 57 beneficiarios del programa “Contigo por tu Vivienda 2024” el día 15 de enero del 2025, en las instalaciones del Centro de Día.
- Asistí a la entrega de obra con el alcalde Rubén Hernández, de dos rampas de concreto hidráulico en la comunidad de Los Jasso y Carrizalito, el día 15 de enero del 2025 con el objetivo de mejorar la conectividad y calidad de vida de los habitantes.
- Participé en la entrega de apoyo para el traslado de migrantes jalpenses fallecidos en Estados Unidos”, el día 16 de enero del 2025, con el objetivo de respaldar a familias en situación vulnerable facilitando la repatriación de los cuerpos. Este programa, creado en noviembre de 2024, ya ha brindado apoyo en el caso de una ciudadana jalpense de Loma de Juárez, fallecida en diciembre en Savannah, Georgia.
- Participé en la reunión en conjunto con el presidente Municipal Rubén Hernández y los migrantes de la Delegación de Saucillo, el día 23 de enero del 2025 a las 9:30 hrs. En la oficina del presidente.
- Participé en el recorrido para el proyecto del corredor turístico Valle verde en conjunto con la coordinadora de Desarrollo Económico, Servicios Municipales y UAQ, el día 28 de enero del 2025 a las 9:00 hrs.
- Participé en una reunión con la Secretaría de Participación Ciudadana y Planeación, reforzando el trabajo conjunto para el desarrollo del municipio respecto al Plan Municipal de Desarrollo con los planes estatal y el Plan Querétaro 2050.



Mtra. Darlene Correa Chávez
Regidora Propietaria del Municipio de Jalpan de Serra



OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
11.58h.
08 DIC. 2024
C.A.
RECIBIDO
Secretaría del Ayuntamiento



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SIERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: ERG-01/2024

ASUNTO: 1er informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 05 de diciembre de 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO PRESENTE

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Por lo anterior, presento el Primer Informe de Actividades realizadas durante el bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2024, en mi cargo de Regidor Propietario Municipal, así como Presidente de las Comisión Permanente de Dictamen de Asuntos Indígenas.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024:

- 01 de octubre, asistí a la primera Sesión Solemne de Cabildo, la cual se celebró en el Teatro del Pueblo, a las 17:00 horas.
- 01 de octubre, asistí a la segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, la cual se realizó en el Salón de Cabildo, a las 20:00 horas.
- 04 de octubre, asistí a la jornada de Atención Ciudadana que se realizó en la Delegación de Tancoyol, donde se brindaron servicios de las dependencias estatales y municipales.
- 04 de octubre, se llevó a cabo la tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las 17:00 horas, en el cabildo.
- 05 de octubre, asistí a las Noches Culturales "Latidos de la Sierra", que se realizan en el jardín principal a las 20:00 horas.
- 09 de octubre, se llevó a cabo la segunda Mesa de Trabajo de las Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 11 de octubre, asistí a la cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las 10:00 horas.
- 12 de octubre, acudí a las Noches Culturales "Latidos de la Sierra", en el jardín principal, a las 20:00 horas.
- 16 de octubre, asistí a la quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las 17:00 horas.
- 16 de octubre, participe en el arranque del taller "Reencuentro Emocional" por parte del DIF en el preescolar jardín de niños Francisco Palou.
- 18 de octubre, asistí a la inauguración del festival del catorce aniversario de Jalpan como pueblo mágico, así como a los eventos alusivos al mismo los días 19 y 20 de octubre.
- 19 de octubre, noches culturales "Latidos de la Sierra" jardín principal, a las 20:00 horas,
- 23 de octubre, asistí a la entrega de apoyos, en el mundo acuático.
- 25 de octubre, acudí a la localidad de Carrizalito de las 09:00 a las 14:00 horas.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 26 de octubre, asistí al jardín principal a la expo innovación 2024.
- 27 de octubre, visita a la delegación de Valle Verde, 10:00 a 16:30 horas.
- 27 de octubre, acudí a las Noches Culturales "Latidos de la Sierra", 20:00 horas
- 30 de octubre, participe en la Jornada Contigo de gobierno estatal, que se llevó a cabo en el teatro del pueblo de Jalpan de Serra.
- 31 de octubre, asistí al concurso de Altares de Muertos, dentro del marco del Festival Todos Santos realizado en el Jardín Principal.

ACTIVIDADES EN LOS QUE PARTICIPE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024:

- 01 de noviembre, acompañe a la exposición de criaturas mitológicas mexicanas, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- 01 de noviembre, acudí a la Mesa de Trabajo de las Comisiones Permanentes de Dictamen, 09:00 horas.
- 02 de noviembre, 1er. concurso de huapango "hasta que el esqueleto aguante", jardín principal a las 17:00 horas.
- 04 de noviembre, asistí a la entrega de vales al sindicato por parte del municipio, teatro del pueblo.
- 06 de noviembre, sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las 17:00 horas.
- 07 de noviembre, asistí al concurso celebrado por la reserva de la biosfera en centro de día.
- 08 noviembre, participe en la entrega de lentes resultado de la primera gira del gobernador en el auditorio a las 16:00 horas.
- 09 de noviembre, presidí la elección de subdelegados en las localidades de Las Flores, Nuevas Flores, Ojo de Agua de Tancoyol, Rincón de Tancoyol y, San Antonio Tancoyol.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 11 de noviembre, asistí a la elección de subdelegados a las localidades de La Cuchilla, Agua Fría, Mohonera de Osorio y Tierra Fría.
- 12 de noviembre, asistí a la elección de subdelegados en Puerto Hondo, Puerto del Naranjo, el Naranjo y, Cuesta del Timbal de 10:00 a 17:30 horas.
- 14 de noviembre, acudí a la Mesa de Trabajo de las Comisiones Permanentes de Dictamen
- 14 de noviembre, séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las 17:00 horas.
- 16 de noviembre, asistí a las Noches Culturales "Latidos de la Sierra", en el jardín principal.
- 19 de noviembre, asistí a la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración, entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal, para el desarrollo de proyectos y programas en beneficio de los habitantes.
- 20 de noviembre, asistí al izamiento de bandera, para conmemorar el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana, frente a presidencia 07:00 a.m.
- 20 de noviembre, octava Sesión Ordinaria de Cabildo, a las 17:00 horas.
- 20 de noviembre, participe en el arriamiento de bandera, para conmemorar el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana, a las 17:00 horas.
- 20 de noviembre, participé en el desfile deportivo conmemorando el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 22 de noviembre, acompañe a personal del DIF a las posadas en las localidades de Loma Alta, Moctezumas, Mohonera, Puerto Hondo, Puerto El Naranjo y, El Naranjo 09:00 a las 15:30 horas.
- 22 de noviembre, asistí a la Jornada de Servicios de Redes de Apoyo, para mujeres, dentro del marco de la Conmemoración del día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las mujeres.
- 23 de noviembre, jardín principal a Noches de Cultura "Latidos de la Sierra"
- 24 de noviembre, asistí a la conmemoración de los 311 años del natalicio de Fray Junípero Serra, en la plazoleta Unesco.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 25 de noviembre, acompañe a personal del DIF, a las posadas en las localidades de Tancoyolillo, Malila, Agua Amarga, Petzcola y, Sabino Grande.
- 25 de noviembre, visita de la obra en la calle Jiménez, a la altura del Mercado Municipal del Secretario de Desarrollo Social Mtro. Luis Nava Guerrero y el Residente Municipal.

ATENTAMENTE

C. EFIGENIA RESÉNDIZ GARCÍA
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

Municipio de Jalpan de Serra jalpan.gob.mx

Independencia 12, Col. Centro. Jalpan de Serra, Qro.
Tel: 441 296 02 43, 441 296 03 88, 441 296 03 44 Ext. 165





**OFICINA
DE REGIDORES**

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: ERG-01/2025

ASUNTO: 2do. informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 04 de febrero de 2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE**

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Por lo anterior, presento el Segundo Informe de Actividades realizadas durante el bimestre del 01 de diciembre de 2024 al 31 de enero del 2025, en mi cargo de Regidor Propietario Municipal, así como Presidente de las Comisión Permanente de Dictamen de Asuntos Indígenas.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



ACTIVIDADES EN LOS QUE PARTICIPE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024:

- 01 de diciembre, participe de forma activa en la Caravana Navideña 2024.
- 01 de diciembre participe en el ya tradicional encendido del árbol de navidad
- 09 de diciembre asistí a la 9 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 09 de diciembre asistí a reunión en la localidad de Rincón de Tancama, de consulta para la nueva delegación.
- 13 de diciembre participe en la mesa de trabajo.
- 18 de diciembre asistí al festejo del día del policía.
- 18 de diciembre, asistí al arranque de obra en la localidad de Ojo de Agua del Lindero.
- 20 de diciembre, asistí a la 10 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 21 de diciembre, asistí a las Noches Culturales "Latidos de la Sierra", que se realizan en el jardín principal.
- 27 de diciembre asistí a Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 28 de diciembre estuve presente en la 11 Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- 30 de diciembre asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 31 de diciembre asistí a la 12 Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- El día 31 de diciembre asistí a la noche cuenta regresiva de año nuevo.
- 31 de diciembre asistí hacer mi declaración 5 de 5.

ACTIVIDADES EN LOS QUE PARTICIPE DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025:

- 02 de enero del 2025 asistí a la 13 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 04 de enero asistí a las Noches Culturales "Latidos de la Sierra", que se realizan en el jardín principal.
- 06 de enero asistí a la partida de la tradicional Rosca de Reyes, realizada en el jardín principal.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 07 de enero acompañe a personal del DIF Municipal, a la partida de Rosca de Reyes en la comunidad de Agua Fría.
- 07 de enero estuve acompañando al presidente en la entrega de más de 5000 cortesías a los niños, para acceso a los juegos mecánicos gratuitos.
- 08 de enero asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 11 de enero, presentación de videos de los 100 días de gobierno.
- 11 de enero, asistí al teatro del pueblo entrega de apoyos por Desarrollo Agropecuario.
- 15 de enero asistí a la 14 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- Día 18 de enero, participe de manera presencial en las Noches de Cultura “Latidos de la Sierra”
- 24 de enero, asistí a la mesa de trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 31 de enero de estuve presente en la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de Cabildo.

ATENTAMENTE


C. EFIGENIA RESÉNDIZ GARCÍA
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— CORAZÓN DE LA SERRA —
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: ECC-01/2024

ASUNTO: 1er informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 05 de diciembre de 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Presento el Primer Informe de Actividades realizadas durante el bimestre del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2024, en mi cargo de Regidor Propietario Municipal, así como Presidente de la Comisión Permanente de los Asuntos de Combate a la Corrupción.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 1 de octubre asistí a la 1 Sesión Solemne de Cabildo
- 1 de octubre asistí a la 2 Sesión Extraordinaria de Cabildo
- 4 de octubre asistí a la 3 Sesión Ordinaria de Cabildo
- 5 de octubre acudí a la inauguración de las Noches Culturales, “Latidos de la Sierra”
- 7 de octubre asistí a la mesa de trabajo con las distintas comisiones.
- 9 de octubre participe en las mesas de trabajo con las distintas comisiones.
- 10 de octubre participe en mesa de trabajo con las diferentes comisiones.
- 11 de octubre asistí a la 4 Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- 16 de octubre, asistí a la 5 Sesión Extraordinaria de Cabildo
- 18 de octubre, asistí en mesa de trabajo con las comisiones permanentes.
- 18 de octubre, asistí a la inauguración del festejo por aniversario de Jalpan como pueblo mágico, en el jardín principal.
- 23 de octubre participe en mesa de trabajo con comisiones de dictamen.
- 31 de octubre, acompañe en el concurso de Altares de Muertos, realizado en el Jardín Principal, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- 01 de noviembre acompañe a la exposición de Criaturas Mitológicas Mexicanas, dentro del marco del Festival Todos Santos.
- 20 de noviembre participé en el desfile deportivo para del 114 Aniversario de la Revolución Mexicana.

ATENTAMENTE


LIC. EUSTAQUIO CABRERA CHIMAL
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo





OFICINA
DE REGIDORES

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



JALPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: ECC-02/2025

ASUNTO: 2do informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 05 de febrero de 2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE**

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Presento el Segundo Informe de Actividades realizadas durante el bimestre del 01 de diciembre de 2024 al 31 de enero del 2025, en mi cargo de Regidor Propietario Municipal, así como Presidente de la Comisión Permanente de los Asuntos de Combate a la Corrupción.





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



- 01 de diciembre asistí al ya tradicional encendido del árbol de navidad.
- 04 de diciembre asistí a la 09 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 07 diciembre asistí como invitada de honor a la 3ª Carrera San Nicolás, estando presente durante la realización de la carrera y en la premiación de los ganadores.
- 13 de diciembre tuve asistencia a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes
- 20 de diciembre estuve presente en la 10 Sesión Ordinaria de Cabildo
- 27 de diciembre asistí a Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 28 de diciembre estuve presente en la 11 Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la aprobación del Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- 30 de diciembre asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 31 de diciembre asistí a la 12 Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- 02 de enero del 2025 estuve presente en la 13 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 06 de enero asistí a la partida de la tradicional Rosca de Reyes, realizada en el jardín principal.
- 08 de enero asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 15 de enero asistí a la 14 Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 17 de enero asistí a la 1er Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, donde analizamos la respuesta que se dio, una petición de información solicitada por un ciudadano mediante la coordinación de Transparencia.
- 18 de enero, participe de manera presencial en las Noches de Cultura “Latidos de la Sierra”.
- 31 de enero de estuve presente en la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de Cabildo.

ATENTAMENTE

**LIC. EUSTAQUIO GABRERA CHIMAL
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo



Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, muchas gracias regidores, felicitarlos por su esfuerzo y cumplir con su compromiso, como se los dije este punto no se somete a votación puesto que solo es la presentación de los informes.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 75 setenta y cinco fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

18.- En el décimo octavo punto. *El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de dictamen relativo a la solicitud de toma de protesta como regiduría de representación proporcional propietaria número dos;** para este punto nos acompaña el Lic. Cristóbal Fabián Valle Ramírez, a quien le pedimos que se acerque a la mesa el es Director de Gobierno, ya se trabajó en mesa de dictamen previa, toma la palabra la Regidora Síndico Propietaria la Lic. Alba Nidia Gómez Flores, quien refiere, no hemos dejado esto al aire, sabemos que nos correspondía darle seguimiento en el momento de que la licenciada Ma. De la Luz Muñoz Cosme se fue, entonces había que darle seguimiento para la persona que le iba a sustituir se hizo lo que se correspondía a final es una decisión que no nos correspondía a nosotros así nos lo hizo saber el Instituto Electoral de Querétaro que no está en nuestras manos dar respuesta, estamos ahora esperando a que la legislatura nos dé la pauta para saber cuál es el paso a seguir, solo que quede bien claro que no depende de nosotros tener al integrante que hace falta; comenta el Presidente Municipal Constitucional Lic. Rubén Hernández Robles, solo debemos de dar contestación y respuesta a la solicitud, comentarles que de manera alterna nosotros obviamente la intención es que se integre la o el compañero que falta para que estemos totalmente compuestos como fue la decisión de la gente entonces ya nosotros también realizamos la labor correspondiente para que quien le toca determinar lo haga de manera inmediata para poder cumplir con uno de los mandatos que nos dio la sociedad, nosotros estamos en la espera de nuestro compañero-compañera que se integre y con gusto aquí lo vamos a recibir; toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento*

*Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta a los Regidores, Síndicos ¿quieren hacer alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto décimo octavo del orden del día, **aprobación de dictamen relativo a la solicitud de toma de protesta como regiduría de representación proporcional propietaria número dos**, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el décimo octavo punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 seis del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*19.- En el décimo noveno punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Autorización y aprobación de ampliaciones y reducciones del presupuesto de egresos 2025**; es un punto que trae a la mesa el C.P. Miguel Ángel García Sosa, quien es el Director de Finanzas y que previo se trabajó en mesa de dictamen, por lo que le cedo el uso de la voz al Director de Finanzas el C.P. Miguel Ángel García Sosa, quien refiere: durante el ejercicio siempre hay ampliaciones de reducciones del presupuesto qué es esto, son ajustes de lo presupuestado contra lo que se va ejerciendo, este punto se solicita para que tengamos la certeza de realizar los movimientos si bien es una facultad mía como Director de Finanzas creo que también cabe que podamos solicitarles a ustedes la autorización para poder realizarlos, también la idea es que bimestralmente nosotros estamos ingresando un informe de cómo estamos manejando el presupuesto para que ustedes sepan para donde lo estamos enfocando y para continuar con las tareas que tenemos encomendadas. Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto décimo noveno del orden del día, **Autorización y aprobación de ampliaciones y reducciones del presupuesto de egresos 2025**, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el décimo noveno punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO